TOMO 138 Montevideo, Miércoles 6 de Marzo de 1940 Núm. 10050

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

**Mensaje. Se solicita venia para exonerar a un Cartero de Lavalleja**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 23 de 1940.

Señor Presidente de la Comisión Permanente de la Asamblea General, Arquitecto don José Claudio Williman.

De acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del artículo 158 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo solicita de la Comisión Permanente el acuerdo necesario para destituir de su cargo al Cartero de la Administración de Correos de Lavalleja, señor Artagnan Sierig, en razón de las graves irregularidades que le han sido constatadas en el desempeño de sus funciones, según resulta del sumario adjunto.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

---

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 23 de 1940.—Número 1397|939.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las irregularidades en el desempeño de sus funciones, imputadas al Cartero de la Administración de Correos de Lavalleja, señor Artagnan Sierig;

Resultando de lo actuado, que han sido constatadas al referido funcionario faltas graves, como la de no entrega de la correspondencia recomendada, cuya distribución le compete, y la reincidencia de la misma irregularidad, no obstante las repetidas observaciones que le fueron formuladas por la Administración Departamental de Correos de Lavalleja;

Resultando: Que los vecinos del radio servido por el señor Sierig, se han quejado insistentemente de la pérdida de piezas francas y recomendadas y que los empleados que tienen vinculaciones funcionales con el mismo, declaran contestes que su conducta no era correcta;

Resultando: Que no obstante las excusas alegadas por el señor Sierig, en su escrito de fojas 39 a 40, se desprende de estas actuaciones que ha sido plenamente comprobado que el aludido Cartero no entregó a sus destinatarios las cartas reclamadas por los interesados, y que no puede ser exacto que el señor Sierig haya perdido varias veces la cartera y papeles que guardaba en su saco y que casualmente estuvieran entre los objetos perdidos los recibos en que constaba —como lo afirma el sumariado— la entrega de esas cartas, como si los reclamantes, conociendo esa pérdida se hubieran puesto de acuerdo para perjudicarlo;

Considerando: Que las faltas comprobadas al Cartero señor Artagnan Sierig, revelan una despreocupación total de las tareas confiadas a su cargo, y un incumplimiento tal de sus deberes que demuestran una inadaptación tan grande de dicho empleado respecto a sus funciones, que lo hacen impropio en absoluto para su desempeño, pues no lo han corergido las continuas amonestaciones de sus superiores;

Considerando: Que se trata, en consecuencia, de un empleado que ha demostrado su ineptitud completa para su cargo, ya que resulta que nunca lo desempeñó a satisfacción del público y de sus superiores, lo que da lugar a su exoneración, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 158, inciso 10 de la Constitución, por la expresada causal, de índole subjetiva; o desde el punto de vista objetivo, desde que se ha comprobado una omisión de tal gravedad en el cumplimiento de sus funciones —que no las cumple en lo más mínimo— que da también mérito a su exoneración de acuerdo con el referido precepto constitucional;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Enviar estos antecedentes con mensaje a la Comisión Permanente de la Asamblea General, solicitándole la venia constitucional respectiva, para exonerar de su cargo al Cartero de la Administración de Correos de Lavalleja, señor Artagnan Sierig, el que seguirá suspendido en el ejercicio de sus funciones, con privación de medios sueldos.

Comuníquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

---

**En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.**

2

**Resolución. Se designan un Cartero y un Conductor de correspondencia en Colonia**

**Ministerio de Industrias y Trabajo.**

Montevideo, Enero 29 de 1940.—Número 20|940.

Vista la nota de la Dirección General de Correos relativa a la provisión del cargo de Cartero de la Administración de Correos de Colonia, ítem 5.04, S. 278, categoría IV, grado 4; y

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Cartero de la Administración de Correos de Colonia, ítem 5.04, S. 278, categoría IV, grado 4 al señor José Somoza, actual Conductor de correspondencia entre dicha Administración y el puerto de Colonia, y para reemplazarlo en este último puesto, cuyo sueldo se abona con cargo a partidas globales, al señor Alfredo Guerrero.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

3

**Resolución. Se modifica una disposición que fija los precios de venta a caños para conductores eléctricos, de fabricación nacional.**

**Ministerio de Industrias y Trabajo.**

Montevideo, Febrero 2 de 1940.—Número 580|933.

Vista la gestión promovida por varias firmas de plaza que desarrollan sus actividades en el ramo de importación y venta de materiales e implementos para instalaciones eléctricas, y ejecución de estas últimas, a efecto de que se modifique el apartado 2.° de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Octubre de 1939, que fija precios de venta a determinados caños para conductores eléctricos que fabrica la Cooperativa Industrias Nacionales Oxígeno, Caños de Acero, en el sentido de establecer como cantidad mínima en las ventas que realice dicha cooperativa, la cantidad de cinco toneladas de producto elaborado;

Resultando: Que el apartado número 2 de la referida resolución cuya modificación se solicita, determina que los precios establecidos en el apartado 1.° son por ventas al consumidor y por cualquier cantidad;

Resultando: Que en apoyo de su solicitud los interesados invocan el hecho de que la disposición precitada les priva de uno de sus más importantes renglones disminuyendo sus medios de defensa;

Considerando las razones económicas expresadas por los interesados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Sustitúyese el apartado número 2 de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Octubre de 1939, que fija precios de venta a los caños para conductores eléctricos que fabrica la C. I. N. O. C. A. por el siguiente:

"2.° Los precios establecidos en el apartado anterior son por ventas y por cantidades que no podrán ser inferiores a cinco toneladas (5) de producto elaborado".

El precio por cantidades menores a la expresada será de libre fijación por las partes.

2.° Notifíquese, comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

4

**Resolución. Se aprueba el nombramiento de un Correísta de la línea Tacuarembó a Caraguatá**

**Ministerio de Industrias y Trabajo.**

Montevideo, Febrero 2 de 1940.—Número 1490|939.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, en la que da cuenta que habiéndose declarado cesante al Correísta de la línea Tacuarembó a Caraguatá, señor Juan J. Duhalde, ha designado en su reemplazo y en las mismas condiciones, al señor Valentín Posada; y solicita aprobación del referido nombramiento;

Considerando: Que los servicios de que se trata son de carácter imprescindible; que en el presente caso no existe observación que formular al nombramiento efectuado por la Dirección General de Correos; y que los servicios de referencia se abonan con cargo a partidas globales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el nombramiento del señor Valentín Posada, para el cargo de Correísta de la línea Tacuarembó a Caraguatá, efectuado por la Dirección General de Correos, en reemplazo y en las mismas condiciones del ex titular del mismo, señor Juan J. Duhalde, quien fué declarado cesante.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

5

**Resolución. Se ratifica el nombramiento de un Correísta de Lavalleja**

**Ministerio de Industrias y Trabajo.**

Montevideo, Febrero 2 de 1940.—Número 66|940.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, en la que da cuenta que habiendo fallecido el Correísta de la Administración de Correos de Lavalleja, señor Eufemio Gómez, y tratándose de un cargo que es imprescindible proveer de inmediato a fin de no interrumpir el servicio regular de distribución de correspondencia ha designado para desempeñar esas funciones al señor Félix Méndez, en las mismas condiciones de su antecesor, y solicita la ratificación del expresado nombramiento;

Considerando las razones expresadas por la Dirección interesada, que en el presente caso no existe observación que formular a la designación realizada, y que los servicios de que se trata se abonan con cargo a partidas globales (B. 1.02),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ratificar el nombramiento del señor Félix Méndez para el cargo de Correísta de la Administración de Correos de Lavalleja, hecho por la Dirección General de Correos, en reemplazo y en las mismas condiciones del ex titular del mismo, señor Eufemio Gómez, quien falleció.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

6

**Resolución. Se aprueba el nombramiento de un Conductor de correspondencia en Estación San Luis**

**Ministerio de Industrias y Trabajo.**

Montevideo, Enero 29 de 1940.—Número 960'939.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, en la que solicita aprobación del nombramiento hecho por la misma a favor del señor José B. Bonjour Austino, para conductor de correspondencia de la Estación San Luis, en sustitución del ex titular de dicho cargo, señor Anselmo Moreira que renunció;

Considerando: que los servicios de que se trata son de carácter imprescindible; que en el presente caso no existe observación que formular al nombramiento efectuado por la Dirección General de Correos, y que los servicios de referencia se abonan con cargo a partidas globales (B. 1.02),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el nombramiento del señor José B. Bonjour Austino, para conductor de correspondencia de la Estación San Luis, efectuado por la Dirección General de Correos, en sustitución del ex titular de dicho cargo señor Anselmo Moreira, que renunció.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

7

**Resolución. Se ratifica el nombramiento de un Correísta de la línea Minas a Mariscala**

**Ministerio de Industrias y Trabajo.**

Montevideo, Febrero 2 de 1940.—Número 669|939.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, en la que da cuenta que habiendo sido declarado jubilado el se-

ñor Juan José Papaterra, en el cargo de Correísta de Minas a Mariscala, ha designado para efectuar el referido servicio al señor Antonio Yocco, con la obligación de extender la carrera postal hasta la localidad de Colón y efectuar dicho recorrido diariamente y con la misma remuneración que percibía el citado señor Papaterra y solicita la ratificación del nombramiento efectuado;

Considerando: Que se trata de servicios imprescindibles; que en el presente caso no existe observación que formular al nombramiento efectuado por la Dirección General de Correos, y que los referidos servicios se pagan con cargo a partidas globales (B. 1.02),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ratificar el nombramiento del señor Antonio Yocco, para el cargo de Correísta de Minas a Mariscala, efectuado por la Dirección General de Correos, en reemplazo y con la misma remuneración del ex titular del mismo, señor Juan José Pepaterra, quien se ha jubilado, debiendo además la persona que se designa extender la carrera postal hasta la localidad de Colón y efectuar dicho recorrido diariamente.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

8

**Resolución. Se aprueba el nombramiento de un Valijero en Carmelo**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 2 de 1940.—Número 272|939.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, en la que da cuenta que hallándose vacante el cargo de Valijero de la Sucursal de Correos de Carmelo, ha designado en carácter provisorio para llenar dicho cargo al señor Luis Eduardo Orlando, en las mismas condiciones del ex titular del mismo, y solicita aprobación del nombramiento efectuado;

Considerando: Que los servicios de que se trata son de carácter imprescindible; que en el presente caso no existe observación que formular a la designación de referencia; y que los mencionados servicios se abonan con cargo a partidas globales (B. 1.02),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el nombramiento del señor Luis Eduardo Orlando para el cargo vacante de Valijero de la Sucursal de Correos de Carmelo, hecho por la Dirección General de Correos en las mismas condiciones en que lo desempeñaba el ex titular del expresado cargo.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

9

**Resolución. Se concede una patente de invención a don Héctor Nazzso**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 2 de 1940.—Número 1972|936.

Vista la solicitud de patente de invención, por el término de nueve años, acta número 4377, formulada por el señor Nazzso, de Buenos Aires (República Argentina) para "Nuevo aparato y método para la fabricación de productos elaborados totalmente o parcialmente con goma", descripto y facsimilado de fojas 1 a 14 de estos antecedentes;

Resultando: Que la Dirección de Industrias, en su informe de fojas 31 vuelta a 33 vuelta, establece, que la invención de que se trata, si bien ofrece características que pueden reputarse del dominio público, presenta particularidades novedosas, en la que se refiere a la combinación de los elementos, por lo que aconseja se conceda la patente sólo para el conjunto descripto;

Resultando: Que en el mismo sentido coinciden los demás asesoramientos requeridos y que el interesado prestó su conformidad, según escrito de fojas 38, a la lim de referencia;

Considerando: Que en la forma expuesta, la presente gestión llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y que no alcanzan al invento que se desea patentar, las prohibiciones que establece el artículo 5.° de la misma ley;

Considerando: Que el interesado cumplió, además, el requisito impuesto por el artículo 9.o de la ley de la materia citada, relativo al pago de la primera anualidad;

Con la opinión de la Cámara de Industrias; y

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Héctor Nazzso, de Buenos Aires (República Argentina) patente de invención por el término de 9 años, para "Nuevo aparato para la fabricación de productos elaborados total o parcialmente con goma" con la aclaración de que el privilegio sólo comprenderá el conjunto o "sea a la máquina representada en los planos de fojas 1", permaneciendo del dominio público la utilización de máquina para el mismo fin que tengan iguales características generales, siempre que estos estén realizados de manera diferente a la indicada en los citados planos", con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose el plazo de un año para implantar la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR.** — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

**Resolución. Se deja sin efecto la jubilación de don Simón Vicente Aramburu**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 3408|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la jubilación otorgada al señor Simón Vicente Aramburu por S|D. de 22 de Noviembre de 1939;

Atento a que el interesado a fojas 19 de estos obrados se presenta desistiendo de su pedido de jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de Noviembre de 1939 por la que se otorgó jubilación civil al señor Simón Vicente Aramburu.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo. — **BALDOMIR.** — **TORIBIO OLASO.**

11

**Resolución. Se declara jubilado a don Arturo Gómez Folle**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 402|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Arturo Gómez Folle se halla comprenedido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A), 19 y 28 de la ley 7818 de 6|2|925 como ex Jefe de 3.a de la Intendencia General del Ejército y la Marina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Arturo Gómez Folle jubilado Civil con derecho a una asignación de $ 1.409.87 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

12

**Resolución. Se declara jubilado a don Abel G. Pérez Echarte**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 400|940.

Resultando de los informes producidos que don Abel G. Pérez Echarte se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como

ex encargado del Protocolo del Registro de Hipotecas de la 19.a sección,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Abel G. Pérez Echarte jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.497.99 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

**Resolución. Se declara jubilado a don Arturo Scarone**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 436|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Arturo Scarone se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso E) de la ley 7818 de 6|2|25 como Director de la Biblioteca Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Arturo Scarone jubilado civil con una asignación de $ 3.108.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese, publíquese y pase a la referida Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

**Resolución. Se desestima un pedido del jubilado don Carlos Cigliuti**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 1214|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el jubilado civil don Carlos Cigliuti a efecto de que su asignación de pasividad se liquide sin aplicación del cálculo parcial que establece el artículo 29 de la ley 7818 de 6|2|925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia confirmar la resolución de 5 de Junio de 1936 que luce a fojas 48 de estos obrados.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

**Resolución. Se modifica la jubilación de don Justino Zavala Muniz**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 445|935.

Vistos estos obrados en revisión por iniciativa de la autoridad que acordó la R|S. de 13 de Diciembre de 1939 en el expediente de don Justino Zavala Muniz jubilado civil por R|S. de 12 de Abril de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revocar la resolución de 13 de Diciembre de 1939 por la que se autoriza la reforma de cédula del señor Justino Zavala Muniz con una asignación de $ 1.179.10 anuales hasta el 31 de Mayo de 1939 y de $ 1.217.96 anuales desde dicha fecha en adelante.

2.o En sustitución declárase en vigor la resolución de 26 de Julio de 1939 en favor del señor Justino Zavala Muniz como jubilado.

Publíquese, etc. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

**Resolución. Se declara jubilado a don Oscar N. Conde**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 398|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Oscar N. Conde se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6|2|25 como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Oscar N. Conde jubilado civil con una asignación de $ 403.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

**Resolución. Se declara jubilado a don Ubaldo Pérez Peraza**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 390|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Ubaldo Pérez Peraza se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6|2'925 como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Ubaldo Pérez Peraza jubilado civil con una asignación de $ 620.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

**Resolución. Se declara jubilado a don Eustaquio Rodríguez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 395|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Eustaquio Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925 como peón de la Intendencia Municipal de Canelones.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eustaquio Rodríguez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 641.21 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Canelones, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

**Resolución. Se declara jubilado a don Cristóbal Santana**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 396|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Cristóbal Santana se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6|2|25 como peón del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Cristóbal Santana jubilado civil con una asignación de $ 411.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

**Resolución. Se declara jubilado a don Juan Bautista Villares**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 392|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Bautista Villares se halla comprendido en lo dispuesto por

el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925 como ex Ayudante de Herrador del Servicio de Veterinaria y Remonta y Dirección de los Campos Militares,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Juan Bautista Villares jubilado civil con una asignación de $ 131.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 82.44 por los servicios militares reconocidos al interesado.

Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

21

**Resolución. Se declara jubilada a doña Juana Esther Armand Ugón de Lageard**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 399|940.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Esther Armand Ugón de Lageard se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925 como Directora del Liceo de Colonia Valdense,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Juana Esther Armand Ugón de Lageard jubilada civil con derecho a una asignación de $ 3.240.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Universidad de la República, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

22

**Resolución. Se autoriza el pago de unas pasividades devengadas a la pensionista doña Clorinda Migone de Piovano.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Número 425|926.

Vistos y atento a que el Poder Ejecuivo al 30|10|39 declaró pensionista vareliana a la señora Clorinda Migone de Piovano en su carácter de viuda del extinto maestro José Piovano con una asignación de $ 60.00 y dispone asimismo el pago de de las pasividades devengadas en tal carácter desde el 13|11|924 hasta el 31|12|38 que ascienden a $ 10.176.00;

Atento a que la Contaduría General de la Nación informa que para solventar esta obligación es necesario se la autorice a practicar una liquidación talonaria por la suma citada con la imputación que indica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por la suma de pesos 10.176.00 a favor de la expresada señora Clorinda Migone de Piovano por el concepto a que se ha hecho referencia y con cargo al artículo 10 de la ley de 31|12|36 y decretos de 10|7|39 y 9|12|39.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Bernardina Gómez Porto de Gil e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940. — Número 473|924.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Bernardina Gómez Porto de Gil y la señorita Elbia Gil a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija respectivamente del ex jubilado civil por Rentas Generales don Julio S. Gil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Bernardina Gómez Porto de Gil y su hija Elbia Gil pensionistas civiles con dereceho a una asignación de $ 600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 7 de Junio de 1939, imputándose lo adeudado por ese concepto en la primera lista de Clases Pasivas que intervenga la Contaduría General de la Nación.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

**Resolución. Se declara pensionista a doña Mercedes Verón de Balbela**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940. — Número 4021|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Mercedes Verón de Balbela se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|1925 en su calidad de viuda del ex Comisario de la Jefatura de Policía de Artigas don Arturo Balbela,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Mercedes Verón de Balbela pensionista civil con derecho a una asignación de $ 413.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

**Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Ana, Josefa y Eulalia Dafina Yannicelli**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940. — Número 3917|939.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Ana, Josefa y Eulalia Dafina Yannicelli se hallan comprendidas en lo dispuesto por la ley 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 25 en su calidad de hijas legítimas de la extinta jubilada escolar doña Josefa Vitale de Yannicelli,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Ana, Josefa y Eulalia Dafina Yannicelli pensionistas escolares con derecho a una asignación de $ 317.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

26

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Rosa Lungo de Cabrera e hijas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940. — Número 3922|929.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa Lungo de Cabrera y sus hijas Chela Esther y Dora Cabrera Lungo se hallan comprendidas en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925, artículo 41 como viuda e hijas, respectivamente, del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Juan de la Cruz Cabrera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Rosa Lungo de Cabrera y sus hijas Chela Esther y Dora Cabrera Lungo pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 247.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 13 de Febrero de 1940.**

1—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para cancelar en forma definitiva el despacho provisorio acordado a la Dirección de Aeronáutica Militar para tres automóviles Austin. (Carpeta número 136|938).

2—Se autoriza el tránsito y estadía de dos ómnibus, en la ciudad de Rivera, y que gestiona la Empresa Internacional de Omnibus que funciona entre Rivera y Santa Ana de Livramento (Brasil). (Carpeta número 1579|939).

3—Se confirma la resolución de la Dirección General de Aduanas, que no hizo lugar al pedido de devolución de la firma Oscar A. Magnone, por concepto de adicionales aduaneros. (Resolución 24 de Noviembre de 1939). (Carpeta número 14309|934).

4—Se exonera de la multa aplicada por la Comisión de Exportaciones, sobre las fichas de importación del señor Horacio Torrendell, que se detallan. (Carpeta número 183|936).

5—Se declara exonerado del pago de la contribución inmobiliaria, el bien de propiedad de la "Asociación Hijas de San Francisco de Asís", Tala (Departamento de Canelones). (Carpeta número 842|937).

6 y 7—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para proceder al llamado a licitación pública para la provisión de 30.000 kilogramos de papel destinado a la impresión de valores. (Carpea número 17|940).

8—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para arrendar la finca ofrecida por la señora Emilia S. Goncálvez, para asiento de la Receptoría de Aduana de Artigas, por $ 60.00 mensuales. (Carpeta número 1033|939).

9-10—Se presta aprobación a las reformas introducidas en los estatutos de la Barraca Americana S. A. (Carpeta número 1240|922).

11—Se dicta resolución en el expediente formado con motivo de la consulta formulada por el Despachante Oficial señor Safir con la tramitación de permisos de importación. (Carpeta N.o 1244|939).

12—Se concede a la Sociedad Anónima Armour del Uruguay el nuevo arrendamiento de depósito a la Administración del Puerto denominado Hangar 10.

12 bis — No se hace lugar a lo solicitado por los señores Costa y Cía., Cándido López, Rafael Alonso Freire, Eugenio Paez e Italo Bove Rivara sobre devolución de derechos aduaneros pagados en varios permisos de importación de casimires. (Carpeta N.o 17617|936).

13—Nómbrase a la señora Margarita Luquet de Márquez, Agente de Papel Sellado y Timbres (Departamento de Montevideo.

14—El Día, $ 368.26, (Carpeta número 1207|938).

15—El Día, $ 4.752.81. (Carpeta número 1207|938).

16—El Día, $ 1.576.75. (Carpeta número 1207|938).

16 bis — $ 20.351.01. (Carpeta número 1207|938).

17—El Día, $ 1.829.93. (Carpeta número 1207|938).

18—Compañía Telegráfica United Press Associations, $ 759.60. (Carpeta número 227|40).

19—Capurro y Cía. (Mundo Uruguayo), $ 1.210.05. (Carpeta número 227|40).

20—Tribuna Popular, $ 1.906.33. (Carpeta número 1207|38).

21—Bien Público, $ 336.01.

22—El Debate, $ 1.054.35.

23—El Pueblo, $ 1.566.35. (Carpeta número 1207|38).

24—La Mañana y El Diario, pesos 6.586.79. (Carpeta número 1207|38).

25—El País, $ 8.412.41. (Carpeta número 1207|38).

26—$ 128.07. (Carpeta N.o 1207|38).

27—La Mañana y El Diario, pesos 4.094.61. Carpeta número 1207|38).

28—La Mañana y El Diario, $ 524.71. (Carpeta número 227|40).

29—El Pueblo, $ 718.85. (Carpeta número 1207|38).

30—La Mañana y El Diario, pesos 4.485.00. (Carpeta número 1207|38).

31—La Mañana y El Diario, pesos 5.923.90. (Carpeta número( 1207|38).

32—La Tribuna Popular, $ 80.00. (Carpeta número 1207|38).

33—El País, $ 3.208.17. (Carpeta número 1207|38).

34—Prorrógase el presupuesto de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, por el mes de Febrero corriente.

35—Nómbrase Procuradores de Impuestos para el año 1940 en los Departamentos de Salto, Soriano y Florida.

36—Fíjanse para el 1.er semestre del corriente año las cuotas de combustibles refinados que se podrán importar sin el aumento de derechos a que se refiere la ley de 19 de Mayo de 1939.

*La Secretaría*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ACTA N.o 82

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro:

RESUELVE:

#### Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—José Amaro Pereira, corneta del Batallón de Infantería número 9, con una asignación mensual de $ 26.25. (Carpeta número 5466|939).

2—Avilio Núñez, marinero de 2.a clase Mecánico Electricista del R. O. U. "Corsario", con una asignación mensual de $ 31.73. (Carpeta N.o 5054|939).

#### Orden de pago

1—Se concede a favor de la firma Clericetti y Barrella por la suma de $ 15.00, importe de implementos destinados al automóvil de esta Secretaría de Estado. (Carpeta número 147|940).

#### Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C":

1—Vapor panameño, de carga, denominado "Clio". (Carpeta N.o 590|940).

2—Vapor griego, de carga, denominado "Zannes Gounaris". (Carpeta número 605|940).

3—Vapor noruego, de carga, denominado "Italia". (Carpeta N.o 606|940).

4—Vapor inglés, de carga, denominado "King Arthur". (Carpeta N.o 607|940).

5—Vapor japonés, de carga, denominado "Atlas Maru". (Carpeta número 608|940).

6—Motonave cisterna noruega, denominada "Thorsheimer". (Carpeta número 609|940).

7—Vapor noruego, de carga, denominado "Torborg". (Carpeta N.o 610|940).

8—Motonave panameña, de carga, denominada "Norlys". (Carpeta número 611|940).

9—Vapor griego, de carga, denominado "Dirphys". (Carpeta N.o 629|940).

10—Vapor inglés, de carga, denominado "Harperley". (Carpeta número 630|940).

11—Vapor noruego, de carga, denominado "Hallanger". (Carpeta número 721|940).

12—Vapor sueco, de carga, denominado "Hedrun". (Carpeta N.o 722|940).

13—Vapor noruego, de carga, denominado "Primero". (Carpeta número 723|940).

#### Licencia

1—Se concede una nueva prórroga por razones de salud y por el término de cuatro meses al Oficial 8.o (Médico de Batallón), de la Sanidad Militar (Servicio de Sanidad) doctor Roberto J. Boutón. (Carpeta número 1671|938).

#### Varios

1—Autorizando a la Contaduría General de la Nación para que practique una liquidación talonaria a favor del Sargento retirado Antolín Viana, por la cantidad de $ 4.20, importe de la diferencia de asignaciones correspondiente a seis días del mes de Noviembre de 1938. (Carpeta número 3498|938).

2—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por la suma de $ 35.49, importe adeudado por la instalación provisoria de un reflector de 1.000 watts, efectuada en el local que ocupaba el Batallón de Infantería número 5, así como también el retiro del citado reflector. (Carpeta N.o 1160|939).

3—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Administración del "Diario Oficial", por la suma de $ 24.00, saldo de la cuenta de $ 67.00 importe de 190 partes legislativas de la ley Orgánica Militar y suscripción de 2 ejemplares de este diario destinados a las legaciones extranjeras. Carpeta número 43|939).

4—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la planilla complementaria del ejercicio 1939, de la lista de "Viudas y Menores Militares", a favor de la señora Alaides Moreira de Silva, la cantidad de $ 34.65, importe de las pensiones que le corresponde percibir por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1939. (Carpeta número 654|940).

5—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la señora Salomé Márquez, la cantidad de $ 18.66, importe de su pensión correspondiente al mes de Enero de 1940. (Carpeta número 683|940).

6—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la planilla complementaria del ejercicio 1939 de la lista de "Retirados de Tropa" a liquidar y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Antenor Machado, la cantidad de $ 9.48, importe de su pasividad por el mes de Diciembre de 1939. (Carpeta número 728|940).

7—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Retirados de Tropa" (planilla complementaria) a liquidar y con cargo a la misma a favor del soldado retirado Cristino R. Bustamante, el importe de su haber por el mes de Diciembre de 1939, que asciende a la suma de pesos 6.88. (Carpeta número 671|940).

8—Autorizando a la Auxiliar 5.o (Ayudante de H) de la Dirección General de Sanidad Militar (Servicio de Sanidad),

Dionisia Piñeyro, para que en lo sucesivo use el nombre y los apellidos de Dionisia Piñeyro de Carbonell, en lo que con el desempeño de sus funciones se refiere. (Carpeta número 560|940).

9—Modificando la resolución gubernativa del 16 de Setiembre de 1924, en el sentido de que el soldado retirado Francisco Cirilo Martínez, le corresponde percibir una asignación mensual de pesos 15.62. (Carpeta número 3559|939).

10—Confirmando en todas sus partes la resolución del 19 de Agosto de 1938, recurrida por el Suboficial de Cargo, Mecánico Electricista retirado Leonidas Paiva. (Carpeta número 14|935).

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 16 de Febrero de 1940.**

1—Decreto nombrando con carácter de particular excepción Maestro de Banda (Asimilado a Teniente 1.o) y con destino en el Regimiento de Infantería número 3, al señor don Olintho Ruas. (Carpeta número 4269|939).

2—Decreto nombrando para ocupar el cargo de Oficial 9.o (Contador) (Teniente 2.o Asimilado) en el ítem número 3.02 "Aeronáutica Militar", al señor Meslay Suárez, actual Auxiliar 3.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina. (Carpeta número 5177|939).

3—Decreto — Ascensos en el ítem 3.14 "Intendencia General del Ejército y la Marina". (Carpeta N.o 5174|939).

4—Decreto nombrando, por concurso, para ocupar el cargo de Oficial 6.o (Fraguador Especialista, Teniente 2.o Asimilado). en el ítem 3.02 "Aeronáutica Militar" al señor Angel Mangarelli. (Carpeta número 166|940).

---

1 al 3—Resolución no haciendo lugar a la solicitud de la pensionista militar señorita María Consuelo Patiño, por la que gestiona se le compute el tiempo de servicio prestado por el causante Coronel Graduado Enrique Patiño, con anterioridad al 18 de Mayo de 1881. (Carpeta número 3536|939).

4—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice en la forma indicada la admisión a la Escuela Superior de Guerra del Capitán don Juan A. Cambiasso. (Carpeta número 616|940).

5—Resolución desestimando la gestión del jóven Osvaldo V. Morales, por la que solicita habilitación de edad, a fin de poder ingresar a la Escuela Militar. (Carpeta número 659|940).

6—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Escuela Militar, para que permita el ingreso del jóven Marcos Sasson, al 3.er año de Aspirantes del citado Instituto. (Carpeta N.o 443|940).

7—Resolución no haciendo lugar a la gestión de la señora Emilia H. de Gubellini, por la que solicita habilitación de nacionalidad para su hijo Fausto Mario Gubellini, a fin de poder ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Marina. (Carpeta número 474|940).

8—Resolución no haciendo lugar a la gestión del señor Walter Raúl Marrone, para que se le permita ingresar al Curso Preparatorio de la Escuela Militar. (Carpeta número 471|940).

9—Resolución desestimando la gestión del señor Raúl Márquez, relacionada con su ingreso al Curso de Cadetes de la Escuela Militar. (Carpeta número 343|940).

10—Resolución revalidando, por el presente ejercicio económico la partida de gastos que solicita el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), debiendo ajustarse a las nuevas distribuciones de dichas partidas. (Carpeta número 674|940).

11—Resolución revalidando, por el presente ejercicio económico, las partidas de gastos que solicita el Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2, debiendo ajustarse a las nuevas distribuciones de dichas partidas. (Carpeta número 5713|939).

12—Resolución autorizando a la Comisión encargada de la restauración y conservación de la Fortaleza de Santa Teresa, a incluir en sus presupuestos mensuales las asignaciones de rancho en metálico que les corresponde percibir a 28 personas que revistan en la planilla de presupuesto de esa Comisión; soldados Brito Salaides y Cirilo Ariosi Techera y 5 plazas pertenecientes a los Batallones de Infantería números 10, 11 y 12, que prestan servicios en la expresada Fortaleza. (Carpeta número 5262|939).

13—Resolución revalidando, por el presente ejercicio económico las partidas de gastos a que se refiere la solicitud del Regimiento de Caballería número 4, a excepción de la de "Alimentación de Personas" debiendo dichas partidas ajustarse a sus nuevas distribuciones. (Carpeta número 5370|939).

14—Resolución revalidando por el presente ejercicio económico, las partidas de gastos que solicita el Batallón de Infanetría número 17, debiendo ajustarse a las nuevas distribuciones de dichas partidas. (Carpeta número 639|940).

15—Resolución revalidando por el presente ejercicio económico, las partidas de gastos que solicita el Grupo de Artillería número 1, a excepción de la de "Alimentación de Personas" debiendo ajustarse a la nueva distribución de dichas partidas. (Carpeta N.o 5593|939).

16—Resolución revalidando, por el presente ejercicio económico la asignación de rancho en metálico que percibe el soldado Eulogio Leocadio Pereyra, que presta servicios en la Fortaleza "General Aritgas", sede del Museo Militar. (Carpeta número 218|940).

17—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del corriente mes, las asignaciones de rancho en metálico que les corresponde percibir al Sargento Begnino José Dipacce y al Cabo Jorge Darwih Albarracini. (Carpeta número 265|940).

18—Resolución desestimando la gestión iniciada por el señor Coronel retirado don Francisco Albrieux en el sentido de que se le computaran los servicios prestados en la Administración. (Carpeta número 2012|936).

19—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para que otorgue la licencia respectiva a las Difusoras "El Espectador Ltda.", para el funcionamiento de los transmisores fijos y móviles. (Carpeta número 1813|938).

20—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones, para que otorgue la licencia respectiva al señor Walfrido Figueira Morán para instalar una estación radiodifusora en el Departamento de Rivera. (Carpeta número 5350|939).

21—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares, por la cantidad de $ 2.500.00 para atender el pago de las reparaciones y adaptación de locales de la Escuela Militar. (Carpeta número 5661|939).

22—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación trasfiera a la cuenta "Tesoro Nacional, proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 712.80 importe de los trabajos realizados durante el mes de Enero próximo pasado, por orden de esta Secretaría. (Carpeta número 639|940).

23—Resolución no haciendo lugar a los solicitado por el señor Subdirector de los Servicios de Radiocomunicaciones de la Dirección General de Comunicaciones don Inocencio Illa de que se le liquiden la diferencia de sueldos devengados durante el lapso que desempeñó las funciones de Director de aquella repartición por licencia del titular del cargo. (Carpeta número 151|935).

24—Resolución otorgando a la señora Celia Xavier de Ibarra, para que disfrute en común con sus hijas, Violeta, Ofelia Laura y Celia una cuota, parte de pensión de $ 97.25 mensuales y a las señoras María Julia Ibarra de Mastrángelo y Lidia Rosario Ibarra de Fallier dos cuotas partes de pensión, por separado, cada una de ellas por la suma mensual de $ 18.23, con sujección las tres pasividades a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta número 1064|939).

25—Resolución manteniendo en todos sus términos la resolución de gobierno de fecha Abril 20 de 1939 en la cual se dispuso que la señora Zenona Ballesteros de Delgado, en su calidad de viuda del Mayor Luis Delgado debe percibir una pensión mensual de $ 126.62. (Carpeta número 9|935).

26—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar lia liquidación talonaria a favor de Construcciones militares por la suma de pesos 130.13 importe de las reparaciones efectuadas en le salón donde se halla instalado el aparato de radio de la Estación C. X. E. perteneciente a la División Telégrafo Nacional. (Carpeta número 3455|936).

27—Resolución Revalidando por el presente ejercicio económico la partida de gastos que solicita el Grupo de Artillería número 2 destinadas a atender diversos servicios de esa unidad. (Carpeta número 688|940).

28—Resolución aprobando el plan de economías propuesto por la Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta. (Carpeta número 1861|939).

29 al 32—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones, para disponer de la cantidad de pesos 54.800.78, excedente de la recaudación del tercer trimestre del año próximo pasado. (Carpeta número 5702|939).

33—Resolución revalidando para el ejercicio 1940 las autorizaciones que le fueron concedidas por la superioridad, para invertir en diversos gastos, los ingresos de proventos que se produzcan durante ese período, que solicita la Escuela Militar. (Carpeta N.o 5598|939).

*La Secretaría*

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo, con fecha 17 de Febrero de 1940.**

"Target", acta 33462, de The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd.

"Takeda" acta 33826, de Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten.

**Febrero 19 de 1940**

"Governor's" acta 34023, de F. Delbene e Hijos.

"Newport" acta 33498, de Stefan Silberbach.

"Beisso" acta 33472, de Beisso y Cía.
"Siete enanitos" acta 33620, de Adolfo Kazsdam, Siegfried Franckenstein y José Schaffer.

**Febrero 20 de 1940**

"F. U. D. A." acta 33646, de Antonio Jourdan y Cía.

**Febrero 22 de 1940**

"Tristenia" acta 32711, de Juan Tarrasa.

**Relación de renovaciones de registros de marcas concedidas, con fecha 19 de Febrero de 1940.**

"Mistol" acta 34174, de Stanco Incorporated.
"El ruso" acta 34145, de Juan y José Drysdale.

**Febrero 22 de 1940**

"Otis" acta 33596, de Otis Elevator Company.

---

**Relación de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo, con fecha 17 de Febrero de 1940.**

"Cisne" acta 33839, de Blas Giffoni.
"Lucoine" acta 33692, de Cosme de los Santos.

**Febrero 22 de 1940**

"Uniform" acta 32829, de José Rodríguez y Rodríguez.

**Febrero 23 de 1940**

"Completo" acta 33942, de Luis G. Bonomi.
"América", acta 31994, de Luis A. Otero.
"Olivarosa" acta 32678, de Américo Raffaglio.
"Molfort" acta 32404, de Manuel Martínez Reina.

**Febrero 24 de 1940**

"Magnolia" acta 33896, de Jacinto D. Muxi.

**Febrero 26 de 1940**

"Job" acta 33534, de Juan Blau.
"Boston" acta 32716, de J. Weidner.
"Angelito" acta 33067, de Carlos Heinze.

---

**Relación de renovaciones de registros de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo, con fecha 20 de Febrero de 1940.**

"Navy Cut" acta 21092, de Abal Hermanos y Compañía.

**Febrero 23 de 1940**

"Le Parfum Ideal" acta 19138, de S. A. Perfumerie Houbigant.
"Snowcrete", acta 19687, de The Associated Portland Cement Manufacturers Limited.
"Lira" acta 18679, de Mendel y Cía.
"Vermífugo de Kemp" acta 19430, de Lanman y Kemp-Barclay y Co. Incorporated.
"Eco" acta 19670, de Service Station Equipment Company.
"Royal Cyclamen" acta 18856, de S. A. Parfumerie Houbigant.
"Switzerland" acta 20168, de Sckeizerische Kaseunion (S. K.).
"Lira" acta 18681, de Mendel y Cía.

**Febrero 24 de 1940**

"Au Matin" acta 18801, de S. A. Parmumerie Houbigat.
"Carboloy" acta 19497, de General Electric S. A.
"Canasta de Flores" acta 18855, de S. A. Parfumerie Houbigant.
"Tonicol" acta 19588, de Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo.
"Chicharra" acta 20419, de Valentín Martínez y Cía.
"Aperital" acta 20548, de A. Delor y Compañía.
"Margherita" acta 19666, de S. A. Francesco Cinzano y Cía Ltda.
"Sparton" acta 19648, de The Sparks Withinton Company.
"Flit", acta 20014, de Stanco Incorporated.
"Sermas" acta 21380, de Serrat y Maspons.

**Febrero 26 de 1940**

"Mano" acta 20399, de D. Anderson y Son Limited.
"Metil" acta 20070, de Jaime Gazá.
"Rok", acta 20400, de D. Anderson y Son Limited.
"Salit" acta 20644, de Chemische Fabrik von Heyden Aktiegasellschaft, de Alemania.
"Gyneclorina" acta 20672, de Chemische Fabrik von Heyden Aktiegasellschaft, de Alemania.
"Flit" acta 20081, de Stanco Incorporated.
"Hesperidina" acta 20621, de Sociedad M. S. Bagley y Cía. Limitada, de Buenos Aires, R. A.
"Ceresita" acta 20278, de H. H. Schoenberg.
"Ceresita" acta 20310, de H. H. Schoenberg.

**Febrero 27 de 1940**

"Camel Brand Belting" acta 19602, de Compañía F. Reddaway y Company Limited, de Inglaterra.
"Eureka" acta 20929, de Noli Hermanos.
"El Chaná" acta 20505, de J. Pastorino y Cía.

---

**Relación de transferencias de registros de marcas de fecha 20 de Febrero de 1940.**

"Embutal" acta 33289, de José C. Cadenazzi, Abbott Laboratories de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

**Febrero 23 de 1940**

"Wessel" acta 33342, de Curt Ahlig, a Wessels Wandplateenfabrick Aktiengesellschaft, de Bon, Alemania.

**Febrero 27 de 1940**

"Jensen" acta 32741, de Domingo Colello y Cía., a Jenses Radio Manufacturing Company.

---

**Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.**

Montevideo, 28 de Febrero de 1940

Se fija un plazo de 10 días para efectuar la reposición adeudada a:
José Luis Cuenca, marca "Sulfosan", acta 33597.
Ricardo Smith, marca "Alquil-Sulfosianina", acta 33625.
The Vita-Ray Corporation, marca "Vita-Ray", acta 33946.
Teodoro F. Davenport, marca "Daven", acta 33922.
Manuel Miguez, marca "Noptil", acta 33553.
Tre Odorono Company Inc., marca "Odo-ro-no", acta 33711.
—Concédese la prórroga solicitada por el término de 60 días a:
Standard Oil Company of California, sobre aceites estabilizados de hidro carburos, acta 4354.
—Se concede un nuevo plazo por el término de 10 días a:
Alfredo Fillinger y Uberfil De León, sobre "Un nuevo dispositivo para la colocación de parquets sobre contrapisos de concreto", acta 4885.
—Se concede vista por el término de 15 días a:
José Deluca y Conrado Schusselin, en el expediente sobre "Sistema y aparato destinado a la limpieza de frentes de edificios de imitación, etc., por medio de arena fina" acta 4919.
—Pasan al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:
"Belfast" acta 30912, de Aurelio R. Palma.
"Reguladores de temperatura para aplicaciones industriales", acta 649, de Bernardo Archimaut.
"Yoghurtogenol" acta 18335, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Yoke" acta 18101, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Kasdorf" acta 21872, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Neurositin" acta 21875, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Lactovitamín" acta 21876, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Eugusal" acta 23326, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Vascolate" acta 21269, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Sinsalac" acta 22054, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Yoka" acta 18255, de Irureta Goyena, Etcregaray y Cía.
"Neurogen" acta 21874, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Kasdorf-Kasdorf" acta 22058, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Biorizada" acta 18263, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Matersal" acta 22057, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Montblanc" acta 18043, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Regenron" acta 21873, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Yocrema" acta 18256, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Oso Polar" acta 22075, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Vitamalt" acta 22723, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Enjecon" acta 22056, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Chocokrem" acta 18379, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
"Yokakrem" acta 18380, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:
"Chocoleche" acta 18378, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.
—Se concede vista a fin de que regularicen su situación en el expediente que tramitan por el término de 15 días a:
Máximo Billar, en el expediente acta 4526, sobre "Fabricación de cortinas y stores a elementos intercambiables.
Eduardo Etcheverry, en el expediente sobre "Nuevo tee para utilizarse en el juego de golf", acta 4021.
—Pasan a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención:
La Química Bayer pide se le conceda vista en el expediente relativo al registro de la marca "Cortal", acta 22238.
"Wella" acta 28883, de Franz Strocher Aktiengesellschaft.
José Rodríguez pide se le permita efectuar con atraso el pago de la primera anualidad patente número 4871, para "Aparato limpiador y refrigerador de recipientes".
"Mejoras en y relacionadas con cartuchos de perdigones" acta 4405, de Horace Ainley Roberts y William Dickson.
"Mejoras en la manufactura de cascos para cartuchos de perdigones", acta 4420, de Horace Ainley Roberts.
"Bantam", acta 30687, de Raúl de Malherbe Christopersen.
—Pasa a la Cámara de Industrias:
"Un nuevo calzado y medios para hacerlo", acta 4497, de Andrés Hernández.
—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:
"Secaje técnico del tabaco, por medio del aire secocaliente" acta 702, de M. Rogelio González.
—Pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores:
"Mejoras en el método para recibir y perforar señales telegráficas", acta 3870, de William Stewart Macmilliam.

*La Secretaría.*

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . . " 6.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días . . . . " 7.00

Por cada centímetro de exceso . . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . " 0.20

Por los días que excedan de 20 . . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

### Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.o 1178**

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20.000 | $ | 30.00 | la | página |
| De | $ | 20.001 | " | " | 50.000 | " | 50.00 | " | " |
| " | " | 50.001 | " | " | 100.000 | " | 70.00 | " | " |
| " | " | 100.001 | " | " | 200.000 | " | 100.00 | " | " |
| " | " | 200.001 | " | " | 300.000 | " | 120.00 | " | " |
| " | " | 300.001 | " | " | 400.000 | " | 135.00 | " | " |
| " | " | 400.001 | " | " | 500.000 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 500.001 | " | " | 1.000.000 | " | 175.00 | " | " |
| " | " | en adelante | | | | " | 200.00 | " | " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

# OFICIALES

**JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO**
SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
**Llamado a licitación**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales para uso de los Laboratorios Fotográficos y Químico de la División Técnica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas realizadas en la forma dispuesta por el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, el día 6 de Marzo a las diez horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Feb.24-1465-v.mz.6.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación Pública N.o 15**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: azúcar molida, arroz tipo carolina, aceite de oliva, duraznos en almíbar, fósforos, mermelada de duraznos, pomidoro, sardinas, con destino a cantinas militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1752-v.mz.12.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 69**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: 1 bajo en si bemol, 1 bajo en mi bemol, 2 bombardinos en si bemol, 1 trompa baja en si bemol, 1 tromba baja en mi bemol, 3 saxones en mi bemol, 2 pistones en si bemol, 1 trombón en si bemol, 2 trompas lisas en mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 7, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.29-1698-v.mz.11.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 20**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: remaches estañados con arandelas, remaches estañados número 10 y número 9, remaches tubulares cobreados y negros, remaches de cobre con arandelas, broches de presión número 5, tachuelas de hierro, cemento, cera virgen, alcohol industrial, percloruro de hierro, San Crispín, aceite para máquina coser, pomada caoba para calzado, hojas y mangos para leznas, hilo colorado y blanco para talabartero, galón para cinchas, cuerda cáñamo italiano, loneta color yerba mate, lona blanca, vaqueta cirada, vaquetas carona avellana, natural y negro, vaquetas cuadrilladas, vaquetas graneadas, badanas negras, badanas al cromo, charol fino, cueros semi curtidos, cueros sobados, algodón para relleno, vaquetas carona imitación cerdo, hebillas cuadradas de hierro, hebillas dobles de hierro, driza para banderas, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.29-1699-v.mz.11.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 21**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir: 15.000 metros de paño "1920" con destino a Talleres para la confección de uniformes de tropa al servicio del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.27-1596-v.mz.8.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 12**
Cuarta llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: 35.000 kilos de pan especial, 220.000 kilos de pan de primera y 100.000 kilos de galleta en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego d econdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1940 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.26-1527-v.mz.7.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 16**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.26-1528-v.mz.7.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 44|41
**Tercer llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Cardona, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Mercedes.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1940
(Cuenta corriente) Mz.2-1803-v.mz.7.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 45|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de trabajos de pintura en la carpintería metálica del edificio de Casa Central, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1940.
(Cuenta corrriente) Mz.2-1804-v.mz.7.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 45|6

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el edificio de la Sucursal Trinidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Gerencias de las Sucursales Trinidad y Durazno.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.2-1805-v.mz.7.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 45|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio de la Agencia Avda. Flores y casa del Gerente de la misma, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.2-1806-v.mz.7.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 45|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio de la Sucursal Minas de Corrales, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Abril de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.2-1807-v.mz.7.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 45|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y colocación del lambrís y piso de parquet en el local número 188 del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.2-1808-v.mz.7.

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**
**Aviso**

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señorita Aída María Carrión. Solar número 10, empadronado con el número 141.657 y ubicado en la esquina formada por las calles Marcos Sastre y Timoteo Aparicio.

Señor Juan Desquens Roca. Solares números 60 y 61, empadronados con los números 141.637 y 141.636 respectivamente, y ubicados con frente a la calle Oficial número 2, y solares números 58 y 59, empadronados con los números 141.639 y 141.638 respectivamente, ubicados en la misma calle Oficial número 2.

Señor Addario Carmine. Solar número 52 del plano del ingeniero señor Luis Caselli, de Mayo de 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle de 17 metros, y empadronado con número 104.443.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Toribio Fernández de Lima. Solar número 218, empadronado con el número 123.044, y ubicado con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Pablo Berrutti. Solar número 367, empadronado con el número 123.185, y ubicado con frente a la calle número 3.

Los solares del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1932, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señores Mario y Elida Cecilio. Solar número 6 de la manzana A, empadronado con el número 153.642, ubicado con frente al camino Abrevadero número 1.

Señor Carlos María Mombrú. Solar número 8 de la manzana A, empadronado con el número 153.644, y ubicado con frente a la calle número 4.

Señor Raúl Vidal. Solar número 13 de la manzana A, empadronado con el número 153.649, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señor Miguel Rubio García. Solar número 16 de la manzana A, empadronado con el número 153.652, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señorita Felicia Medina. Solar número 18 de la manzana A, empadronado con el número 153.654, y ubicado con frente a la calle número 3

Señor Marcos Santa Rosa. Solar número 34 de la manzana B, empadronado con el número 153.670, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Próspero Tarallo. Solar número 35 de la manzana B, empadronado con el número 153.671, y ubicado co nfrente al camino Abrevadero número 2.

Señor Domingo García. Solar número 37 de la manzana B, empadronado con el número 153.673, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Evaristo Hurtado. Solar número 44 de la manzana C, empadronado con el número 153.680, y ubicado en la esquina de las calles números 3 y 4. — Montevideo, Febrero 21 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.28-1647-v.mz.15.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 70
**Muebles de madera**

Por resolución del Directorio del Banco de Seguros del Estado de fecha 19 del corriente, se procedió al rechazo de todas las propuestas presentadas en oportunidad, para el suministro de muebles de madera y se resolvió llamar nuevamente a licitación con las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones, fijándose la fecha de la apertura de las propuestas para el día 8 de Marzo de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1598-v.mz.8.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 73
**Artefactos eléctricos**

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos destinados al edificio para sede del Banco, calle Mercedes y avenida Agraciada, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en la Sección Arquitectura, Zabala 1425.

La apertura de las propuestas se efectuará, en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 28 de Marzo de 1940 a las 16 horas. Valor del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1599-v.mz.8.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
SEGUNDO LLAMADO
**Venta de la Draga D1**

Se oyen ofertas hasta el 9 del corriente a la hora 10, en que serán recibidas y abiertas cualquiera sea el número, por la venta de la Draga D1 de acuerdo con las condiciones que podrán consultarse en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, de 8 y 45 a 12 y 45 — Montevideo, Marzo 3 de 1940. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.5-1955-v.mz.9.

**ADMINISTACION NACIONAL DE PUERTOS**
ADQUISICION DE CABOS

Llámase a licitación para el suministro de cabos Cairo, de coco, de cáñamo alquitranado y de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 9 de Abril de 1940 a la hora 15, en presencia de los interesados. —

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.2-1810-v.mz.9.

**INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO**
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan, el día y hora indicados:
Licitación número 11, el día 12 de Marzo de 1940 a la hora 10: leña, grasa, carne, productos porcinos, artículos de almacén y artículos de ferreterías y bazares.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, sitas en la Avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.5-1897-v.mz.12.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA
**Licitación pública N.o 1|40**
(De postes de quebracho y pino tea)
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de
A) 2.000 postes de quebracho colorado de 6. metros. B) 2.000 postes de quebracho colorado de 7 metros. C) 260 postes de quebracho colorado de 8 metros. D) 240 postes de quebracho colorado de 9 metros. E) 2.800 postes de pino tea de 5.50 metros. Para ser utilizados en la red telegráfica nacional y de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 8 a 12.
Las propuestas serán abiertas el día 11 de Marzo de 1940 a las 9 y 30 horas en la sede de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Febrero 23 de 1940. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.27-1597-v.mz.8.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**
SECCION VALORES
**Licitación**
Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta mil kilogramos (30.000) de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta Oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección el día 15 de Junio próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febero 22 de 1940. — Edo. F. Marie.
(Cuenta corriente) Feb.24-1467-v.mz.6.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
OFICINA DE ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 18**
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos de limpieza.
El pliego de condiciones y la lista se encuentran en esta Oficina calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Marzo de 1940 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 10 horas del mismo día, en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Fructuoso P. Pereyra. Jefe de la Oficina de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.28-1651-v.mz.9.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION
Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de papelería y escritorio, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.22-1359-v.mz.7.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION
Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería y material agrícola de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administrativa, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.22-1358-v.mz.6.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION
Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y motores, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.22-1360-v.mz.7.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION
Se llama a licitación pública para la adquisición de material de limpieza, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Marzo próximo a las 9 horas, en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.22-1361-v.mz.7.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION
Se llama a licitación pública para la adquisición de maderas y mimbre de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se eefctuará el día 6 de Marzo a las 16 y 30 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1362-v.mz.6

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION
Se llama a licitación pública para la adquisición de hierro, acero y otros metales, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Marzo a las 16 y 30 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.22-1363-v.mz.7.

**CONSEJO DEL NIÑO**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de pan, a la Colonia Educacional de Menores "Suárez", hasta el 31 de Diciembre de 1940 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529.
Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día 15 de Marzo a la hora 10, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.4-1862-v.mz.8.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS MODIFICACIONES Y SERVICIO DE LAS INSTALACIONES TELEFONICAS EN LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS.
**Segundo y último llamado**
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la contratación de las modificaciones y servicio de las instalaciones telefónicas en la sede de la Dirección General de Correos, de acuerdo con el pliego respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de esta Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.28-1644-v.mz.8.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS
**Segundo y último llamado**
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de obra en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1940.— La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.28-1643-v.mz.9.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**Primer llamado a licitación pública**
Llámase a licitación pública por primera vez para cercar un predio, propiedad de estos Institutos cuyo pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 9 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.28-1641-v.mz.9.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
LICITACION PUBLICA
**Segundo llamado**
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de piazabal Bahía, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 11 de Marzo a las 9 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.29-1688-vmz.11.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**
PROVEEDURIA GENERAL
**Licitación pública N.o 3050**
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública para la provisión de 20 máquinas de escribir, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Feb.26-1541-v.mz.7.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 79
**Compra de ochenta encerados para vagones**
Segundo llamado
Se llama a licitación para la provisión de ochenta encerados para vagones, según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la secretaría de la Gerencia el día 27 de Marzo de 1940 a las diez horas. — Montevideo, Marzo de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1911-v.mz.15.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 66
**Compra de llantas para material rodante**
Se llama a licitación para la provisión de llantas para material rodante, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 24 de Abril de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1744-v.mz.9.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1334
**Ladrillos y tierra refractarios**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 60.000 ladrillos refractarios para generadores de vapor de alta temperatura y 30.000 kilos de tierra refractaria para asentar en los mismos, en distintos tipos, de acuedo con

las condiciones establecida sen los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.5-1895-v.mz.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1333
**Tirantes, tablas y tablones de pino**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Marzo a las 9 horas para proveerse de 1.225 tirantes tablas y tablones de madera de pino tea y de pino Spruce, sin cepillar, en distintas medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.4-1859-v.mz.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.326
**Un tanque metálico**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 23 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un tanque metálico de 15.500 metros cúbicos aproximadamente de capacidad, para el almacenamiento de fuel-oil, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.26-1532-v.mz.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1331
**Materiales varios**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 80 kilos de barniz aislante amarillo, 272 kilos de barniz aislante asfáltico, 900 kilos de cable de acero galvanizado extra flexible, 100 kilos de cadena de hierro galvanizado, 500 metros de caminere de corcho "Linoleum" 500 candados, 1.700 kilos de cuerda de cáñamo retorcido, 200 esponjas prensadas, 300 gamusas, 400 kilos de goma laca, 1.000 kilos de grafito en polvo, 4.500 kilos de grasa mineral consistente, 80 pares de guantes de goma para 6.000 volts., 180.000 metros de hilo especial para sellar contadores, 1.000 kilos de litargirio, 20 kilos de mica en planchas, 2.200 kilos de minio, 5 kilos de soldadura de plata, 350 kilos de pasta metálica para soldar y 20 pares de zapatones de goma para electricistas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán ser presentadas en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.2-1765-v.mz.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 731
Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcohol.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Marzo 1.o de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.4-1863-v.mz.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 730
Llámase a licitación pública para la compra de un equipo generador de espuma para una central de defensa contra incendios. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. —La Gerencia.
(Cuenta corrriente) Feb.29-1687-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
JUANITA BRIANO y BRUNILDA G. LEITON DE RIBOLINI, uruguayas, profesoras de corte, domiciliadas en la calle Francisco Gómez 832, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Sistema Americano de Corte y Confección", del cual declaran ser coautoras, habiendo depositado en esta oficina dos copias firmadas, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Juan B. Silva Vila, Subdirector.
$3.60 Mz.2-1771-v.mz.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34613
Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LANOLECHE"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1732-v.mz.25.

ACTA N.o 34614
Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LECHOLIN"
para distinguir artículos de la clase 10.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1733-v.mz.25.

ACTA N.o 34653
Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LLOYD"
para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1734-v.mz.25.

ACTA N.o 34654
Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MIKADO"
para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1735-v.mz.25.

ACTA N.o 34655
Montevideo, Febrero 23 de 1940 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Parfumerie Lubin, de Uruguay y Francia, ha solicitado el registro de la marca
"GOOD NIGHT"
para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1736-v.mz.25.

ACTA N.o 34603
Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

*La Lealtad*

para distinguir artículos de la clase 22.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1722-v.mz.25.

ACTA N.o 34612
Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LACTOLANOL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1731-v.mz.25.

ACTA N.o 34602
Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca
"FELSOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1196-v.mz.6.

ACTA N.o 34572
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

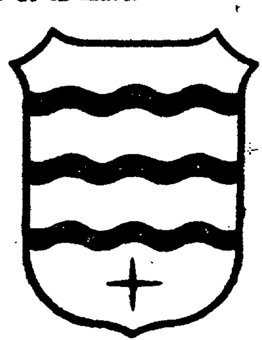



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1488-v.mz.13.

ACTA N.o 34553
Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Werner Sekkel, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"BIMBO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes para la alimentación, especialmente caramelos y galletitas y harinas preparadas destinadas a la elaboración de ciertos postres, después de adicionada con leche o agua). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Feb.24-1461-v.mz.12.

ACTA N.o 34639
Montevideo, Febrero 21 de 1940 — Con esta feha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señor Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"PRESIDENTE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cocoas, galletitas, azúcares, mieles y dulces) y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1617-v.mz.15.

ACTA N.o 34555
Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a 21.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1243-v.mz.7.

ACTA N.o 34600
Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"LA MISIONERA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1230-v.mz.7.

ACTA N.o 34597
Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"CONDAL"
para distinguir artículos de la clase doce (12.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1329-v.mz.9.

**ACTA N.o 34576**

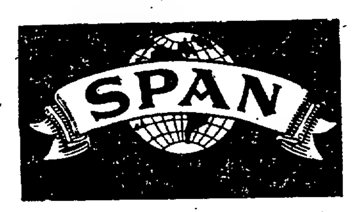
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1484-v.mz.13.

**ACTA N.o 34577**

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1483-v.mz.13.

**ACTA N.o 34606**

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware, (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Feb.26-1507-v.mz.13.

**ACTA N.o 34605**

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Silver Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Meridian, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SILCO"

para distinguir artículos de al clase 6.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1510-v.mz.13.

**ACTA N.o 34608**

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAPITAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1511-v.mz.13.

**ACTA N.o 34622**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Battle Creek Food Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Baale Creek, condado de Colhaun, Estado de Michigan, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovació ed la marca

PSYLLA

para distinguir artículos de la clase 9.a (un laxante). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1492-v.mz.13.

**ACTA N.o 34609**

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CENTINELA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1512-v.mz.13.

**ACTA N.o 34629**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Rand Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Remtico

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel carbónico y cintas para máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1496-v.mz.13.

**ACTA N.o 34624**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Chloride Accumulator.

para distinguir artículos de la clase 12.a (placas o elementos para baterías eléctricas o secundarias). — Alberto P. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1498-v.mz.13.

**ACTA N.o 34625**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

EXIDE
ACCUMULATOR

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas o secundarias o acumuladores, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1499-v.mz.13.

**ACTA N.o 34627**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CELLOTYPE

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1500-v.mz.13.

**ACTA N.o 34628**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

MIMEOTYPE

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1501-v.mz.13.

**ACTA N.o 34601**

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Pubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA PARAGUAYITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1231-v.mz.7.

**ACTA N.o 34618**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SOCORRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1504-v.mz.13.

**ACTA N.o 34619**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"ROTENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1505-v.mz.13.

**ACTA N.o 34620**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TRU-TRU"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1506-v.mz.13.

**ACTA N.o 34632**

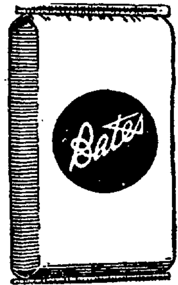
Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Russell Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Middletown, condado de Middlesex, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

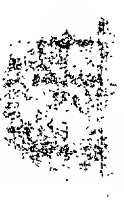
DURAK

para distinguir artículos de al clase 6.a (forros y telas para forros para zapatas de frenos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1560-v.mz.14.

**ACTA N.o 34633**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (bolsas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1561-v.mz.14.

**ACTA N.o 34638**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VICHADERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1566-v.mz.14.

ACTA N.o 34573

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb. 26-1487-v.mz.13.

ACTA N.o 34520

Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DENTOFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (dientes artificiales y demás materiales de odontología en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1460-v.mz.12.

ACTA N.o 34578

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Weber Costello Company", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago Heights (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marfca




para distinguir artículos de la clase 15.a (pizarrones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1242-v.mz.7.

ACTA N.o 34621

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Battle Creek Food Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Baale Creek, condado de Colhaun, Estado de Michigan, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovació ed la marca

Lacto-Dextrin

para distinguir artículos de la clase 1.a (un alimento especial antitóxico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1493-v.mz.13.

ACTA N.o 34641

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio L. Dotti, de Santa Fe, provincia de Santa Fe, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PECREM"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1682-v.mz.16.

ACTA N.o 34644

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surraco Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MARGOT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1683-v.mz.16.

ACTA N.o 34645

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surráco Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DIOSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1684-v.mz.16.

ACTA N.o 34634

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ernest Stevens Ltd., con domicilio e Cradley Heath, Staffordshire, (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



JUDGE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1562-v.mz.14.

ACTA N.o 34656

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Kosik y Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de metal, como sigue: archivos, escritorios, aparadores, soportes de escritorios, mostradores, mesas, sillas, estantes de cortina para libros, estantes comunes, divisiones de mostradores, roperos, guardarropas, bibliotecas, y demás artículos de la clase 19. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1715-v.mz.25.

ACTA N.o 34594

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Winterbottom Book Cloth Company Limited", de Manchester, condado de Lancaster, (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (telas de calcar y de dibujo en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1721-v.mz.25.

ACTA N.o 34647

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados, de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"KABESO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1717-v.mz.25.

ACTA N.o 34648

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados, de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LEGION"

para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1716-v.mz.25.

ACTA N.o 34626

Montevideo, Febrero 2? de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Animal Trap Company of América una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Lititz, condado de Lancaster, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VICTOR

para distinguir artículos de la clase 6.a (trampas para cazar ratones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1494-v.mz.13.

ACTA N.o 34630

Montevideo, Febrero 2? de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Rand Inc. una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1495-v.mz.13.

ACTA N.o 34623

Montevideo, Febrero 2? de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Ironclad

para distinguir artículos de la clase 12.a (placas para baterías, aparatos y artefactos eléctricos, máquinas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1497-v.mz.13.

ACTA N.o 34636

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Standard Tool Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

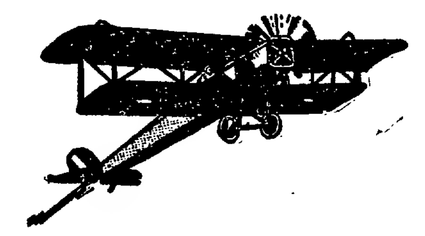



para distinguir artículos de la clase 6.a (taladros de toda clase o para hacer roscas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1564-v.mz.14.

ACTA N.o 34635

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Aniline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 9.a (tintes de alquitrán). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1563-v.mz.14.

**ACTA N.o 34650**

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aktiebolaget Separator, de Stokolmo (Suecia) y Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.29-1614-v.mz.16.

**ACTA N.o 34649**

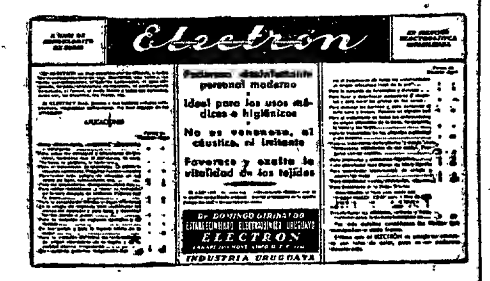
Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.29-1615-v.mz.16.

**ACTA N.o 34646**

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor profesor doctor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.29-1616-v.mz.16.

**ACTA N.o 34610**

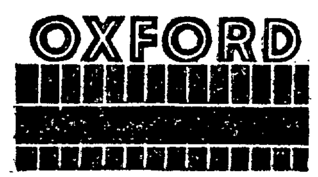
Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




pra distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (especialmente artículos y aparatos de iluminación en sus distintas formas, variedades y sistemas). — Alberto V. Canessa Director. $7.00 Feb.26-1508-v.mz.13.

**ACTA N.o 34575**

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.26-1486-v.mz.13.

**ACTA N.o 34604**

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumerías Unidas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERFUMERIAS UNIDAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa Director. $7.00 Feb.26-1509-v.mz.13.

**ACTA N.o 34616**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"BARBASCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.26-1502-v.mz.13.

**ACTA N.o 34617**

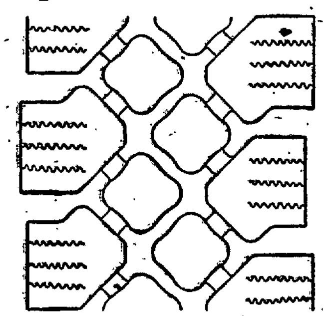
Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TIMBOINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Feb.26-1503-v.mz.13.

**ACTA N.o 34661**

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Michelín y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy-de-Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.2-1762-v.mz.26.

**ACTA N.o 34615**

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha la firma Amalfi y Compañía Limitada, han solicitado el registro de la marca

The Lux Solar Ltda

para distinguir artículos de al clase 12.a (aparatos eléctricos en general para iluminación, transformadores, lámparas eléctricas y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.2-1656-v.mz.26.

**ACTA N.o 34598**

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Santiago Isi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.2-1655-v.mz.26.

**ACTA N.o 34662**

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rylands Brothers, Limited, con domicilio en Warrington (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"WARRINGTON"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.2-1763-v.mz.26.

**ACTA N.o 34668**

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"NELSON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1849-v.mz.27.

**ACTA N.o 34666**

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"HOMEVIEW"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1847-v.mz.27.

**ACTA N.o 34665**

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"FROU - FROU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1846-v.mz.27.

**ACTA N.o 34664**

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"WINSFORD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1845-v.mz.27.

**ACTA N.o 34663**

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

HARRIS

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1844-v.mz.27.

**ACTA N.o 34667**

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"MANSION HOUSE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.4-1848-v.mz.27.

ACTA N.o 34637
Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Richard Hudnut, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva Yory, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GEMEY

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1565-v.mz.15.

ACTA N.o 34640
Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"UNICO"
para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1618-v.mz.15.

ACTA N.o 34599
Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con está fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"COMMANDER"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1229-v.mz.7.

ACTA N.o 34574
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1485-v.mz.13.

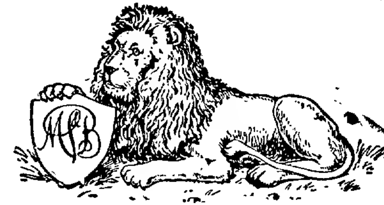
ACTA N.o 34676
Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"NELSON"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1850-v.mz.27.

ACTA N.o 34677
Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ALLADIN"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos productos para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1851-v.mz.27.

ACTA N.o 34678
Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha la señora Sara L. de Lercari, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca
"BRANCA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1866-v.mz.27.

ACTA N.o 34651
Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Little, Fison Ratcliff Ltda., Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"BRAKWATER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1837-v.mz.27.

ACTA N.o 34652
Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1836-v.mz.27.

ACTA N.o 34631
Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha "Duramás", Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DURAMAS"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1838-v.mz.27.

ACTA N.o 34675
Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Siegbert Rosenbund y Alfred Hiller, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"LA ATRACCION"
para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos, tienda, mercería y confecciones para señores y niños). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1820-v.mz.27.

ACTA N.o 34611
Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Haakon Semeleng, apoderado de los señores Christiani y Nielsen, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"STICKTO"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1912-v.mz.28.

ACTA N.o 34683
Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Ferrro Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"ROSALIA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1894-v.mz.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5105
Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Juan Peratto y Juan Carlos Fazzoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para fabricación de aparatos sanitarios que consta de W. C., bidet, lavatorios, baños, paleras, jaboneras, esponjeras, vaseras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8 00 Mz.5-1872-v.ab.3.

ACTA N.o 776
Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Yamele, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de forros metálicos para ataúdes herméticamente soldados y con válvulas especiales de escape y desinfección de los gases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.5-1873-v.ab.3.

ACTA N.o 5111
Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Massera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con dispositivos sujetadores de medias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Mz.4-1852-v.ab.2.

ACTA N.o 777
Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Guillermo Borda, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de nácar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.2-1792-v.ab.1.o.

ACTA N.o 5108
Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión catalítica de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.1.o-1718-v.mz.30.

ACTA N.o 5109
Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de al "Stream-Line Filters Limited y Albert Beale", de Londres, (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Filtro de aceite para sistemas de lubricación circulatorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín ALonso, Secretario.
$8.00 Mz.1.o-1723-v.mz.30.

ACTA N.o 5110
Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of. New York Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.1.o-1724-v.mz.30.

ACTA N.o 5103
Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, el señor Eduardo Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema cooperativista A. C. U. de publicidad, venta y distribución, créditos y cobranzas, del comerciante, industrial y fabricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.29-1670-v.mz.29.

ACTA N.o 5106
Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Barbagelata, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo polvo para la limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.27-1567-v.mz.14.

ACTA N.o 5107
Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumerías Unidas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cierre inviolable para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.27-1568-v.mz.14.

ACTA N.o 5097
Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de los señores Felipe Santiago y Antonio Masetti, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.27-1601-v.mz.27.

ACTA N.o 775
Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Canessa, de Montevideo ha solicitado privilegio indus-

trial, por el término de nueve años para "Fabricación de cinta de yute o de algodón, combinada con cualquier otro material, para cortinas, persianas puertas, etc., metálicas, de madera o de cualquier otro material y para toda clase de trabajos, en todos sus anchos, gruesos, espesores y colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director.— Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Feb.26-1478-v.mz.26.

**ACTA N.o 5102**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Barbagelata, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento físico para blanquear las arenas cuarzosas naturales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1513-v.mz.26.

**ACTA N.o 5095**

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha, los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras sobre cisternas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1373-v.mz.15.

**ACTA N.o 774**

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor E. R. Horn, ingeniero químico industrial de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilos elásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8 00 Feb.22-1330-v.mz.15.

**ACTA N.o 5100**

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor Francisco Jorajuría, de Carmelo, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo transportador y elevador de cualquier tipo de bultos y de altura regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1331-v.mz.15.

**ACTA N.o 5101**

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha, la señora María Emilia Mc. León de Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cañerías completas, con todas las curvas, reducciones, ampliaciones y cuantas piezas son necesarias para el funcionamiento de las más complicadas redes de cañerías con todas las aplicaciones que tienen en el mundo sin exclusión alguna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1353-v.mz.15.

**ACTA N.o 5094**

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Massoue, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador automático para establecer fijamente la velocidad de vehículos de motor a explosión, a combustión, Diesel o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1005-v.mz.9.

**ACTA N.o 5092**

Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Tissierre, Fígoli y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Condensador con retrogradación constante y caja de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1057-v.mz.9.

**ACTA N.o 5099**

Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha, el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de lavados de inodoros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1322-v.mz.15.

**ACTA N.o 5091**

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Vicente Carrió, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo que adicionado a los water closets comunes permite que estos aparatos puedan también prestar los servicios de lluvias de bidet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-953-v.mz.6.

**ACTA N.o 5093**

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo interruptor de corriente eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-963-v.mz.6.

**ACTA N.o 5096**

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Compjany of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de obturar bulbos de lámparas eléctricas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1062-v.mz.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 50**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de calefacción en los salones que se construyen en la Facultad de Medicina, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1796-v.mz.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 51**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de primer grado número 12, de "Santa Isabel" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1797-v.mz.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 52**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela rural número 16, de Sarandí (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1798-v.mz.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 53**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela urbana número 10, del Vivero Municipal (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1799-v.mz.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 49**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en la escuela número 47 de Estación Rodríguez, (Departamento de San José), con el anexo a al memoria constructiva particular de fecha Febrero 7 de 1940 y nuevo pliego de condiciones particulares, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1594-v.mz.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 48**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: "suministro de aparatos sanitarios para el edificio "Facultad de Odontología", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, debera solicitarse en Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlos todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1542-v.mz.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del depósito de distribución de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas serán recibidas el día 27 de Marzo corriente a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1909-v.mz.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Primer llamado a licitación**

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de 300 toneladas de sulfato de aluminio.

Las propuestas serán recibidas el día 26 de Marzo próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1489-v.feb.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para el camino Palmira-Dolores**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 y 30 de Enero del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, destinadas a la apertura del trazado del camino indicado.

**Colonia Agraciada:**

Número 29. Propietario: Gabino Tajes. Superficie: 1 H.-1746 m.2-00, linda por el Noroeste, con más campo de Gabino Tajes; Noreste y Sureste, con caminos vecinales, y por el Suroeste, con Juan M. Morales.

Número 30. Propietario: Marcos Antonio Paolini. Superficie: 8976 m.2-00, linda por el Noroeste, con camino vecinal, por el Norte, con el Estado; por el Sureste con más campo de Marcos A. Paolini y por el Suroeste, con Juan M. Morales.

Número 31. Propietario: Juan Miguel Morales. Superficie: Fracción A: 1 H.-0362-m.2-60, linda por el Noroeste, más campo de Juan M. Morales; Noreste, con Gabino Tajes; Sureste, camino vecinal, y Suroeste, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Superficie: Fracción B: 2762-m.2-10, linda por el Norte, con Marcos A. Paolini; Este, Juan M. Morales; Sur, Manuel Meyer y por el Oeste, con camino vecinal.

Número 32. Propietario: Manuel Meyer. Superficie: 3866-m.2-12, linda por el Norte, con Juan M. Morales; Este, más campo de Manuel Meyer; Sur, con Luis Ciceri; Oeste, con camino vecinal.

Número 33. Propietario: Luis Ciceri. Superficie: 2Hs. 0298-m.2-10, linda por el Noroeste, camino vecinal; por el Noreste, con Manuel Meyer; por el Sureste, con más campo de Luis Ciceri; por el Suroeste, con el arroyo Agraciada.

**Propiedades del Banco Hipotecario del Uruguay**

Número 34. Superficie: 2395 m.2-50, linda por el Norte, con Juan M. Morales; por el Este camino vecinal; por el Sur y Oeste, más campo del Banco Hipotecario del Uruguay.

Número 35. Superficie: 9712 m.2-75, linda por el Noroeste y Norte, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay; Sureste, camino vecinal; por el Suroeste, con el arroyo Agraciada.

Número 36. Fracción A: Superficie: 1 H. 5450-m.2-00, linda por el Noroeste, Norte y Suroeste, con el Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sur, con camino vecinal. Fracción B: Superficie: 1 H. 5502-m.2-00, linda por todos sus rumbos con el propio Banco Hipotecario del Uruguay. Fracción C: Superficie: 3 H. 4924-m.2-37, linda por el Noroeste, Sureste y Sur, con el mismo Banco Hipotecario del Uruguay; por el Noreste, con el arroyo Agraciada, y por el Este, con el camino vecinal a Nueva Palmira. Fracción D: Superficie: 5383-m.2-50, linda por el Noreste, con el arroyo Agraciada; por el Sureste y Sur, con el propio Banco Hipotecario del Uruguay; por el Oeste, camino vecinal a Nueva Palmira.

Número 37. Propietario: Francisco Nicolás Diez. Superficie: 2 H. 5104-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Francisco N. Diez; por el Norte, con un camino vecinal; por el Sur, con Carlos Fassi.

Número 38. Propietario: Carlos Fassi. Superficie: 2 H. 5120-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Carlos Fassi; por el Norte, con Francisco N. Diez. Sur, con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Número 39. Propietario: Banco Hipotecario del Uruguay. Superficie: 3208-m.2-00, linda por el Norte, con Carlos Fassi; Sureste y Noroeste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay; Oeste, sucesión Ramón A. Calleros.

Número 40. Propietario: Sucesión Ramón A. Calleros. Superficie: 1 H. 4388-m2.-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de la Sucesión Ramón A. Calleros; por el Este, Banco Hipotecario del Uruguay, y por el Sur, con Juan A. Aranguren.

Número 41. Propietario: Juan Antonio Aranguren. Superficie: 3 H. 7840-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Juan A. Aranguren; Norte, con la Sucesión Ramón A. Calleros; por el Sur, con el camino de los Treinta y Tres que limita la colonia Agraciada.

Número 42. Propietaria: Juana Hernández. Superficie: 5229-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Juana Hernández; por el Norte, con el camino de los Treinta y Tres, que lo separa de la colonia Agraciada; por el Sur, con Luisa J. V. de Vico.

Número 43. Propietaria: Luisa J. Vignolo de Vico. Superficie: 1 H. 6257m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, más campo de Luisa J. V. de Vico; por el Norte, Juana Hernández; por el Sur, Fernando M. y Juan P. A. Vignolo.

Número 44. Propietario: Fernando Miguel Vignolo. Superficie: 1 H. 2280-m.2-20, por el Noroeste y Sureste, más campo de Fernando M. Vignolo; por el Norte, Luisa J. V. de Vico; por el Sur, camino vecinal a Nueva Palmira.

Número 45. Propietario: Juan P. A. Vignolo. Superficie: 353-m.2-80, linda por el Norte, con Luisa J. V. de Vico; por el Sureste, más campo de Juan P. A. Vignolo; y por el Oeste, con Fernando M. Vignolo. Esta fracción es de forma triangular.

Número 46. Propietarios: Sucesores de Juan Sosa y de Plácida La Paz. Superficie: 6584-m.2-00, linda por el Norte, con el camino vecinal a Nueva Palmira; por el Noroeste y Sureste, más campo de los sucesores de Juan Sosa y Plácida La Paz; Suroeste, con campo de José Bogliacino.

Número 47. Propietario: José Bogliacino. Superficie: 3 H. 0006-m.2-00, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de José Bogliacino; por el Noreste, con los sucesores de Juan Sosa y Plácida La Paz; por el Sur, Adolfo Artagaveytia.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada.

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1745-mz.9.

# MUNICIPALES

**DIRECCION DE SALUBRIDAD**
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro, Teófilo Ille y Seixas, María Blanca Ille, Adelaida Hermano de Murqio, Juan Domínguez, Antonia C. de Castillo, Carmelo Demarco, Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart, Margarita Fort de Palaveciño, un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.11.

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Fajulo, Luis Vanerio, Elena Castellán, Domingo Bethecourt, Anastacia Díaz de García, María Fernández de Otero, Angel Demarco, Ilda Bontureira, Angel Airoldi, Carlos María del Pilar Serra, Tomás Orlando Núñez, Ilda Paz López, Juan Néstor Lebrero, Héctor Domínguez, Angélica C. Díaz, Generoso Pérez, María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-283-v.ab.22.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN ALEJANDRO, ALICIA MARIA, GASTON y MARGARITA HOUNIE solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Febrero 25 de 1940. — La Dirección.

$21.60 Mz.5-1920-v.jn.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
AVISO

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión al Corralón Municipal de los siguientes forrajes durante el actual ejercicio: 9.000 kilos de mezcla superior, 700 kilos ídem de maíz común y 800 kilos mensuales de afrecho, que forman un total anual de 108.000 kilos, 8.400 y 9.600 kilos, respectivamente.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en el sellado de ley se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 12 de Marzo entrante a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Febrero 29 de 1940. — Rúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1908-v.mz.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
NUEVO LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente a licitación pública, y por primera vez, para la construcción de un edificio destinado a la Junta local de villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañadas de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día viernes ocho de Marzo próximo venidero, a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que conste que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Febrero 20 de 1940. — Víctor F. Taruto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1531-v.mz.7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA**
CIERRE DE CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo

de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado el escribano público señor José Armendariz, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña MARGARITA HERRERA DE CLAVERIA, expresando en la parte pertinente de su escrito: "Que la expresada sucesión es propietaria de una fracción de campo ubicada en Cebollatí, 8.a sección del Departamento. Que dicho campo es atravesado sobre su límite Este por un camino vecinal que une el camino que va de la picada de Corbo al poblado Colón, con el nuevo trazado del camino carretero a Pirarajá, y que después de atravesar éste continúa en dirección a la barra del arroyo Los Tapes. Que viene a gestionar de la Municipalidad el cierre de este último camino, pero solamente en la parte comprendida entre el antiguo camino a Pirarajá y el actual". Se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 26 de 1940. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$18.00 Mz.2-1761-v.ab.12.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

**Llamado a licitación**

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de Noviembre del año 1939 a Intendencia de fecha 17 de Febrero de 1940; llámase a licitación pública por el término de 2 meses, a partir desde el 1.o de Marzo hasta el día 29 de Abril a las 16 horas de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad de San Carlos, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 hasta las 12 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1466-v.ab.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO DIRECCION DE CEMENTERIOS**

**Emplazamiento**

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406, los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento; una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento; una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza, en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto, Diciembre 16 de 1939 — Juan José Schmersow, Secretario.

$23.76 Dic.27-13543-v.ab.3.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**

**Emplazamiento**

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al panteón mural número 61 del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Oficina, a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Enero 3 de 1940. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado Secretaría.

$7.20 Feb.22-1319-v.ab.3.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES**

**Montevideo, Marzo 5 de 1940**

**4.a Sección**

ERNESTO MARCELINO SORO DIAZ, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San José 832 y ANGELA ROSA CRAVIOTTO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1220.

MOISES HOLMAN, 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Durazno 1027 y ELISA GRIN, 29 años, soltera, rumana, domiciliada Río Branco 1342.

**6.a Sección**

ARMANDO SEGUNDO PEARCE, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuareim 1575 y MARIA CELIA VILLAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1575.

**7.a Sección**

DIEGO ANTONIO GRANOTICH, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1103 e IRIS VESPASIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1667.

**8.a Sección**

JOSE FELIX PARIS, 30 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado General Aguilar 1372 y MARIA ESPERANZA FERREIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1372.

HORACIO SIRI TARIGO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2427 y MARIA CARLOTA MENDIVIL COSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2427.

**10.a Sección**

CARLOS MARIA MAGNONE, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domicilado Comercio 1921 y YOLANDA EDGAR SCOGNAMIGLIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1315.

RAUL MEDINA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carrasco 4236 y ELIDA BENAVIDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tibidabo 3888.

**14.a Sección**

HILARIO MELO, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colorado 1389 y REGINA PEREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1389.

**17.a Sección**

LUIS GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3720 y SUNILDA BERTOLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4709.

AURELIO FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Corumbé 4188 y MARIA GONZALEZ PEREZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Corumbé 4188.

**19.a Sección**

MAXIMO LANDVEHR, de 28 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Nueva Palmira 1941 y REBECA GOLDSTEIN, 20 años, soltera, lituana, domiciliada Nueva Palmira 1941.

**23.a Sección**

CARLOS AMBROSIO TARDAGUILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 517 y ELSA AURORA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2657. (18.a sección).

**Oficina Adjunta "B"**

JOSE ESTOMBA, 61 años, soltero, jornalero, francés, domiciliado Propios 6 y ROSA MORIN, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6 (matrimonio in-extremis).

$2.00 p|p|v.mz.7.

**Montevideo, Marzo 4 de 1940**

**1.a Sección**

BRONISLAO GRALA, 29 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado Uruguay 857, y AGNES CER, 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Uruguay 857.

**4.a Sección**

GODOFREDO TEODORO HAAS, 39 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado 18 de Julio 938, y MARGARETE MARTHA JOHANNA FRITSCH, 23 años, soltera, alemana, domiciliada 18 de Julio 938.

**5.a Sección**

ROBERTO ANDRES SIRI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1421, y DOLORES GARCIA SOTO, 22 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1421.

**9.a Sección**

ALBERTO CROTTI ANTOGNOLI, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Villa Colón, y AMANDA GRECCO RIVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Villa Colón.

RICARDO ZAWERTHAL, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y ESTHER GRAI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Colón.

**11.a Sección**

MANUEL CANCELA, 33 años, soltero, chofer, español, domiciliado Manuel Calleros 4624, y CLARA NEGREIRA TORRES, 31 años, soltera, española, domiciliada Manuel Calleros 4624.

**12.a Sección**

FLORENCIO PEREZ, 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Millán 2532, y CARMEN MARIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2532.

**18.a Sección**

ANTONIO IRAZOQUI FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2084, y AMELIA ALCIRA RUZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2381.

LUIS ITALO MONTALDO ROCA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado R. Wilson 619, y MARNE LEONIDE BASELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 619.

CARLOS ADOLFO MORETTI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Libertad 2382, y TERESA BIANQUET, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Libertad 2382.

**20.a Sección**

FELIPE R. CABALERO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Fernández 4215, y FILOMENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yáñez Pinzón 4397.

JULIO CESAR GHIOLDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 39 (apartamento 2), y DOLORES COSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C| de la Vega 4348.

**24.a Sección**

NICOLAS DE CHIARA, 26 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dolores Pereyra Rossell 1492, e IRMA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereyra Rossell 1492.

$2 00 p|p.-v.mz.6.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha veinticocho de Abril del corriente, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos con SERAFINA FURTADO DE PIEGAS, cobro de pesos por impuesto de sobretasa y recargos, 7|541" se cita, llama y emplaza a doña Serafina Furtado de Piegas o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 16 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.26-1546-v.mz.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 782-8|377", padrón número 37.938 (treinta y siete mil novecientos treinta y ocho), se cita llama y emplaza a doña Dolores Alonso de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo aper-

cibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1364-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre trece de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN SANTINI ALAMON y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|389" padrón número setenta y un mil doscientos cuarenta, se cita, llama y emplaza a los señores Julio Santini Alamón, Francisco Santini Alamón, Mario Santini Alamón y Orfilio Santini Alamón (integrantes de dicha sucesión), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1365-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 8|379", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho, se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1366-v.ab.3

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos número 786-8|378", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho m|a, se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939 —D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1367-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre quince de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CONCEPCION OTASO DE SOUHOURT y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|61" padrón número ciento nueve mil novecientos noventa y tres, se cita, llama y emplaza a Concepción Otaso de Souhourt María Angélica Ceferina Souhourt, Esther Dominga Souhourt, Raúl Lorenzo Souhourt, Baldomero Eduardo Godofredo Souhourt, Rogelio Francisco Souhourt y María Lidia Souhourt, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde al fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1368-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ERNESTO TOME. Cobro ejecutivo de pesos 670-8|344", padrón número noventa y un mil ciento cincuenta (91.150), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Tomé, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1369-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Diciembre dos de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL BUONO. Cobro ejecutivo de pesos. 8|369" padrón número nueve mil trescientos dieciséis, se cita, llama y emplaza a don Angel Buono, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corrriente) Feb.22-1370-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos 674. 8|345, (padrón número noventa y un mil trescientos uno)" se cita, llama y emplaza a don Enrique González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1372-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión MANUEL CALBELO. Cobro ejecutivo de pesos. 8|348" padrón número veinticinco mil veintitrés, se cita llama y emplaza a don Manuel Calbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 26 de 1939 — D González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1371-v.ab.3

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de FRANCISCO LOPEZ. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 481), se emplaza a don Francisco López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-722-v.mz.8

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con OLIVERI LUIS. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 591", se cita, llama y emplaza a don Luis Oliveri o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Cufré entre E. Martínez y J. E. Administrativa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta. —Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1470-v.ab.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con VIDAL JOSE M. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 592", se cita llama y emplaza a don José M. Vidal o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Helvecia entre Canoa y Azotea Lima, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1471-v.ab.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA GARCIA DE ROMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz 5-1892-v.mz.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BREA REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechó. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-1876-v.ab.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don CLAUDIO MARCELO o CLAUDIO M. SAVIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducir-

los en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1877-v.mz.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FIGOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1878-v mz.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE IGLESIAS y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Iglesias Varela con Rosa Campi y las de nacimiento de Enrique Elbio, José Antonio, Rosa Blanca, Eduardo Ernesto, Margot Haydée, Julio César y Gladys Mitha Iglesias Campi, porque donde en todas ellas dice "De la Iglesia" debe decir "Iglesias", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.4-1821-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Gregorio Carlos Vizcaya con AURORA VILLACAMPO DE VIZCAYA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Villacampo de Vizcaya, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.4-1822-v.ab.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCRECIA ESTEVEZ DE NOYA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Andrés Noya, por aparecer con el nombre de Lola Estevéz en lugar de Lucrecia Estevéz, que es como corresponde. La de defunción de Andrés Noya, porque donde en ella dice que era casado con Lola Estevéz debe decir con Lucrecia Estevez. Las partidas de nacimiento de sus hijos José Manuel, Violeta, Luis Alberto, Orfilia, Andrés Cleofes, Petrona Beatriz, Nelsón, Rosa Elena, Nolma Iris y Aybé Nelva, porque en todas ellas donde la compareciente figura Lola Estevéz debe decir Lucrecia Estevez, por ser en realidad como corresponde. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.4-1823-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TOBLER INVERNIZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1824-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TITO SUAREZ o SUAREZ VERGARA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1825-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1826-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GERONIMO TRACCHINI o TRAQUINI o TRAJINI o TRAJINE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1827-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA ANDREONI DE BONFIGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieree lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1828-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ BENTANCOUR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1829-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EROSTERIA VICENTA FERNANDEZ, VICENTA EROSTEIDA FERNANDEZ o EROSTERIA FERNANDEZ MARICHAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1830-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD CALVO DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1831-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL ANDRES CLEMATA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1832-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORSINI M. BERTANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1833-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSINDA MARTA o MARTA E. IZARRA DE NEGRIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1834-v.mz.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAUL ALONSO o RAUL ALONSO SALGUEIRO, don LUIS ROLANDO ALONSO o LUIS ROLANDO ALONSO SALGUEIRO y don JOSE ALONSO o JOSE ALONSO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1835-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DUPONT DE PONCE DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1737-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARRAIZ o ARRAIS DE FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1626-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JULIO BALPARDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1639-v.mz.9.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictados en los autos: "Víctor Ferrigno contra MARIA ISABEL POUEY. Converción al divorcio", se hace saber a doña María Isabel Pouey de Ferrigno que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital Federal, República Argentina en los autos caratulados "Pouey de

Ferrigno María Isabel contra Ferrigno Víctor Manuel o Víctor, sobre divorcio y tenencia de hijo. Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el M. Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Feb.27-1577-v.ab.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mándato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "Leopoldo Grunwald con LIDIA BRAUN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Lidia Braun a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Feb.27-1570-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña SERAFINA INES RODRIGUEZ SOSA DE CUADRA DIAZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1584-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIXTO ADHEMAR CHUCARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940 —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1581-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1585-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA GIORELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1586-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUAN DE LA CRUZ GAGGIONI o JUAN GAGGIONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1587-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA SOCORROS CASTRO DE BRESCIA o JOSEFA CASTRO DE BRESCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1588-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA EYHEREGARAY DE TORRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1589-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARCOS AUGEROT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1590-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO ZULBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1548-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MONDINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1550-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ALFREDO CARLE o ALFREDO M. CARLE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1551-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA VALCADA DE PELUFFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1552-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIAZ SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1519-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COSTA BUSTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1520-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO ROSPIDE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1517-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINEZ DE GARRIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1477-v.mz.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO GASPARI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre "Italiano" en vez de "Eduardo" que es el real y verdadero. —Montevideo Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3 75 Feb.24-1462-v.mz.12.

**Divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Hernan Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Vistos estos autos, seguidos por don José Hernan Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".
$19.20 Dic.30-13660-v.dic.30. Feb.2020-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "María Leonor Rodríguez con CARLOS SILVA SANTOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Carlos Silva Santos

a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Patricio A. Perreira, Actuario.

$7.20 Feb.24-1453-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA VAZQUEZ DE DE ALBERTI o MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Rosa Vázquez de Rojo, María Vázquez, Pilar, Amparo y José Vázquez Fondo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Feb.21-1281-v.ab.2.

**Ausencia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Felipe Juan Pablo Dotta y otro solicitando la declaración de ausencia de su hermano FRANCISCO LORENZO DOTTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos re derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.12-918-v.mz.5. Ab.15-v.my.8. Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN RAMON ROSALES o NATALIO CARTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.3-766-v.mz.11

**Divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra OTHON FELICIANO DA SILVA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Othon Feliciano Da Silva que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Vistos estos procedimientos seguidos por doña Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra don Othon Feliciano Da Silva, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispnone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Dic.30-13661-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.1.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle *25 de Mayo* número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.30-682-v.my.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SERRENTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1886-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA DEVOTTO DE ZAMBADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — Mateo Marrio Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1887-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA AMENDOLA DE PERRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1880-v.mz.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BRACCO con ADELAIDA JUANA CASTAINGS, en el sentido de sustituir los nombres de la contrayente, que aparecen como "Juana Adela" por el de "Adelaida Juana", que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Máteo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Mz.5-1888-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACOBO BENADERET, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.2-1768-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL COLLAZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1815-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILINO NIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1816-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO AGUERREGOYEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1817-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA COSTA o COSTAS DE MARCHIO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.2-1769-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA LOSADA DE RIVERA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.2-1770-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CLIMACO CLEMENTE,CLEMENTE o CLEMENTE J. HERNANDEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.28-1637-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CIRCUNSCISION MORALES, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir e nforma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.28-1638-v.mz.9.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. RINALDO VIERCI, domiciliado en la calle Rincón número 569 al señor Juez, digo: Que deseando obtener el título de procurador, de conformidad con la ley de 25 de Enero de 1934 y de lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales en su artículo 237, solicito se tome declaración a los testigos Joaquín Aldaya y Daniel Rodríguez Grolero, domiciliados en la calle Rincón número 569, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones pido al Juzgado admita presentar los diarios del caso sin necesidad de nuevo escrito. — Rinaldo Vierci". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Feb.27-1606-v.mz.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado

se ha presentado FEDERICO ERNESTO GUILLERMO SCHMIDT solicitando la autorización judicial pertinente para cambiar el apellido de "Schmidt" por el de Smith. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.22-1328-v.mz.9.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Darío Salvador y José Torrón. Inscripciones", se cita y emplaza a don DARIO SALVADOR TORRON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Feb.21-1288-v.ab.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LEONILDE SANTINA BLASA, ESTHER PETRONA POLONIA y ELCIRA HERMINIA JOSEFINA ROSSO, en el sentido de sustituir, en la primera, los nombres de Santa Leonilda y apellidos paterno y materno y nombre de la madre Russo y Secunda Polero por Leonilda Santina Blasa, Rosso y Segunda Pollero, respectivamente. En la segunda, los nombles de Ester Polonia Petra, nombre y apellido paterno Paulo Rosi y apellido materno Polero por Esther Petrona Polonia, Pablo Rosso y Pollero, respectivamente, y en la tercera, los nombres de Elsira Erminia Josefina y apellido paterno Russo por Elcira Herminia Josefina y Rosso, respectivamente, todos ellos por ser los que corresponden. En cumplimiento de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.75 Feb.19-1171-v.mz.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURELIA VECCHIO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta y padre de la misma que aparece como Vettia por el de Vecchio que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb 13-964-v.maz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEVETAK, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.
$7.20 Feb.12-901-v.mz.16

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SOTELO DE PANIZZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.5-1922-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA BONNECARRERE DE DE DIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.5-1914-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO NODA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Carlos María Triaón, Actuario.
$11.00 Mz.5-1869-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR CARLOS WAUTRAIN o HECTOR WAUTRAIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.5-1890-v.mz.15.

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "CASTELLANOS (DECIO). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 28 de Noviembre de 1939, se declaró incapaz a Decio Castellanos, y por la misma disposición se nombró curador del mismo al Inspector General de Psicópatas doctor Francisco S. Garmendia. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Feb.28-1648-v.mz.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "FIGUERON (JUAN). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Figuerón en la siguiente forma, donde dice: "Figueroa", debe decir: "Figuerón". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.28-1633-v.mz.15.

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "MALDONADO (CELIA). Juicio de incapacidad" se hace saber al público que por disposición de fecha 1.o de Setiembre de 1939, se declaró incapaz a la señora Celia Maldonado o Celia Oxley Maldonado y por la misma disposición se nombró curador al Administrador del Hospital Vilardebó. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Feb.26-1533-v.mz.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña HORMESINDA MARIA BACIGALUPI para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Luis Ramón Gambino, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para continuar los procedimientos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Mz.2-1766-v.ab.12.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN y ANGEL POSSA, citándose y emplazando por treinta días a los interesados en ellas, a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. —Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.1.o-1710-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RISSO o RICCI, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, a deducir sus derechos, ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.28-1620-v.mz.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio H. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS o JOSE TIBONI, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.27-1578-v.mz.8.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público, que, por resolución de fecha veintiséis de Agosto del año próximo pasado, se declaró en estado de quiebra a don ALEJANDRO ABUD, previniéndose, en consecuencia, lo siguiente: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos, al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. C) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, los justificativos de sus créditos, y D) Que se nombró Síndico a don Alfredo L. García, domiciliado en la calle Rincón número seiscientos setenta y seis. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Feb.26-1534-v.mz.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los legatarios de doña VENANCIA CARMEN LUZARDO DE CORREA, doña FELICIA DE AICARDE y su esposo don ASCENCIO RODRIGUEZ LUZARDO, y a doña ISABEL MONTES LICE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la citada testamentaría de doña Venancia Carmen Luzardo de Correa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.
$7.80 Feb.24-1476-v.ab.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don BELTRAN BIDEGARAY y doña LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY, o sus sucesores por cualquier título o cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número trece mil ochocientos tres para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Feb.20-1246-v.ab.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA POSADO o POUSADA DE BAO o BAU, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Fe-

brero 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.1.o-1728-v.mz.12.
Ab.2-1728-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.27-1574-v.mz.8.
Mz.29-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR SATURNINO VARELA JUEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero º de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1719-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO BAO o BAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a ducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, actuario.

$9.00 Mz.1.o-1730-v.ab.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES MAGGIOLO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Maggiollo" debe decir "Maggiolo". — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1729-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RODRIGUEZ DE VALLETTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.28-1575-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña MARGARITA CAROLINA DI PACE DE VITALE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.27-1448-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODOSIO MIGUEL COSAKIS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.26-391-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SCARZELLA DE MOTTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.24-1449-v.mz.6.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "NOEMIA I. ARROYO DE GATTI, segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Emilio Gambín y Blanc, con fecha 24 de Enero de 1913, por la cual don Cándido Arroyo adquirió de don Ernesto Ordóñez, como heredero de las sucesiones de los esposos don Trifón Ordóñez y doña Josefa San Martín, la sexta parte de los derechos y acciones referente a una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en el Buceo, en este Departamento, empadronado con el número 32939, compuesto de una superficie de 6.291 metros 233 milímetros, que linda por el Norte, con don Conrado Rucker o Ferber, por el Sur y Este, con don Tomás Lebretón, y por el Oeste, que es frente a calle por medio, con don Juan Magnone. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la referida segunda copia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Feb.24-1459-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAUGOTT JOHANN RICHARD SÖLLNER o T. J. RICHARD SÖLLNER citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1020-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELINA ORTEGA ALEGRE DE GAINZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 En.23-495-v.mz.25

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — En autos "LUISA GONZALEZ DE FRANCO. Solicita auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Luisa González de Franco solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Zenón Franco con Luisa González: donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Senel Franqui debe decir Zenón Franco; B) De defunción de Zenón Franco: donde aparece como Zenen Franquez debe decir Zenón Franco. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.40 Mz.4-1842-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PEDRO WHITTE o PEDRO WHITE. Sucesión", se cita al heredero Patricio Alberto White para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también la cesación de condominio del inmueble relacionado en autos y que le corresponde al padrón número 2065 del Departamento de Soriano, y de los semovientes que oportunamente se inventariarán. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Mz.2-1759-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL GORGAL o MANUEL GOLGAL Y VIDAL o MANUEL JORGAL, a citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.5-1891-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME FELIPE GANDOLFO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.2-1758-v.mz.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos "JUAN ELIAS GIRIBONE. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Elías Giribone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece el apellido paterno, "Guiriganes", y como apellido materno: "Bocio", debe decir: el paterno: "Giribone" y el materno: "Bossio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.1.o-1700-v.mz.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos: "LUIS FERREIRA GUIMARAENS. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Luis Ferrreira Guimaraens, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en ella dice: "hijo legítimo de Avila y de doña Francisca Guimaraens", cuando en realidad debió decir: "hijo legítimo de Juan Ferreira Guimaraens y Eufemia Avila", que son los verdaderos nombres. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.1.o-1755-v.mz.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó, (suplente) en autos: "LEON DEGEN. Quiebra. Calificación", se cita al fallido León Degen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.1.o-1738-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1702-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don TOMAS CANON NIETO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1703-v.mz.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "RAQUELA BARBATO DE AGOSTO o RAQUEL BARBATO DE DAGOSTO y ANTONIO DAGOSTO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María D'Agosto de Bianchi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Raquela Barbato de Agosto" debe decir Raquel Barbato de D'Agosto. B) De defunción del causante, donde dice "Antonio De

gosto" debe decir Antonio D'Agosto. C) De nacimiento de María Felicia Carmela, donde dice "de Agosto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. D) De nacimiento de Luis Francisco Nicolás, donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. E) De nacimiento de Emilia, donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. F) De nacimiento de Antonio, donde dice "D'Agusto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. G) De nacimiento de Luis Carmelo, donde dice "Dagosto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Babado" debe decir Barbato. H) De nacimiento de José Humberto, donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. I) De nacimiento de Demi, donde dice "Raquel Barbatto" debe decir Raquel Barbato, y donde dice "Demi" debe decir Demis. J) De nacimiento de José Rolando, donde dice "Barbatto" debe decir Barbato. K) De nacimiento de Aída, donde dice "Dagosti" debe decir D'Agosto, y donde dice "Balbatto" debe decir Barbato. L) Y de nacimiento de Adelina, donde dice "Barbatto" debe decir Barbato, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$16.50 Feb.29-1657-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GALLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.29-1693-v.mz.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita a los acreedores de SIMON KAPLAN para al reunión que tendrá lugar el 29 de Marzo entrante, a las 10 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría. 2.o) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el dos de Marzo entrante. Y 3.o) Que ha sido designado contador-interventor, don Alberto Morillo Otero. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Públicc.

$7.50 Feb.28-1606-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de al apertura de la sucesión de don RAMON ALBERTO ROMERO o RAMON PESTAÑA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.27-1569-v.mz.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos: "Banco Italiano del Uruguay contra ANTONIO GARCIA LOPEZ. Rescisión de contrato", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se cita y emplaza a don Antonio López García, para que comparezca a estar a derecho en el juicio, que por rescisión de promesa de venta, le ha iniciado el mencionado Banco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, de un área de trescientos treinta metros cuadrados con 51 decímetros que se deslindan así: 8.60 al Este, frente a la calle Calamet; 38.46 metros al Norte, lindando con el solar 15; 38.41 al Sur, lindando con el solar 17, y 8.60 al Oeste, con padrón 73.952, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$14.40 Feb.27-1605-v.ab.8.

**Concurso civil**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: LUIS FERNANDEZ. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 4 de Abril entrante, a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Feb.26-1515-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARRICO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940.— Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.26-1491-v.mz.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en autos: "GERMANA NUTTES DE ROLANDO o GERMANA NUTHES DE ROLANDO o DE DELPIANO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Delpiano Rolando solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Germana Nuttes de Rolando", debe decir "Germana Nuthes de Delpiano. B) De matrimonio de la causante, donde dice: "José Rolando Delfino", debe decir José Delpiano Rolando y donde aparece como hijo de "José Rolando Delfino"; debe decir hijo de Benvenuto José Delpiano. y C) De nacimiento de José, donde dice "José Delfino", debe decir José Delpiano, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 Feb.24-1468-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GERMANA NUTTES DE ROLANDO o GERMANA NUTHES DE ROLANDO o DE DELPIANO citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.24-1469-v.mz.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en autos: "MOLEDO DE ZAS ESPERANZA CARMEN. Rectificación de partida" se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado, Esperanza Carmen Moledo de Zás, con la venia de su esposo, José Zás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece como Cruz Moledo, debe decir: Esperanza Carmen Moledo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Feb.22-1332-v.mz.9.

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ANA MARIA CORREALES DE GAGLIARDI o MARIA CORREALES DE GAGLIARDI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Julio Florentino y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción d la causante: donde dice "Correales" debe decir Correale; B) De nacimiento de Francisco Blas Florentino donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Purriade" debe decir Correale; y C) De nacimiento de Filomena Florentino: donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Corrial" debe decir Correale, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$6.75 Feb.19-1183-v.mz.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASTOR REGUEIRO o PASTOR REGUEIRO FERREIRO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.19-1182-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don NICOLAS DRITZOS para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Nicolás Dritsos. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.17-1103-v.mz.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña PLEVENA S. DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1104-v.mz.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña MARIA ESTER IDIARTE BORDA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra María Ester Idiarte Borda. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1105-v.mz.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña ANA F. DE MOREIRA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Ana F. de Moreira. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1106-v.mz.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Marty Olga María Ivanova contra ARTURO BURGA FREITAS. Divorcio unilateral", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Arturo Burga Freitas, para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Dic.29-13582-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

**Información de vida y costumbres**

En autos: "AGUIAR, CESAR LUIS. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se transcribe el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: César Luis Aguiar, domiciliado en 18 de Julio 1644 (segundo piso), al señor Juez, digo: Que vengo a iniciar la información de vida y costumbres, exigida por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, para ejercer la profesión de procurador. Por tanto solicito del señor Juez, se reciba la declaración de los señores escribano Héctor López Fernández, domiciliado en Misiones 1380, y Joaquín Araújo Correa, domiciliado en Zabala 1415, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conocen a quien los presenta y qué concepto le merecen su vida y costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito se me entreguen las cédulas citatorias, para diligenciarlas personalmente. 2.o) Solicito se me autorice a presentar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3.o) Se libre el correspondiente edicto y se me entreguen las copias para su publicación. Será justicia. — César Luis Aguiar". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 10 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.75 Feb.21-1275-v.mz.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicotis, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES JUAN MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquie concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.1.o-1750-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la su-

cesión de don CARLOS EMILIO o EMILIO MENDY, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.29-1697-v.mz.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don PINKUS ZAGIEL a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Esther Ruchla Friszberg bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.27-1572-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO EDUARDO VILLAGRAN o SANTIAGO EDUARDO VILLAGRAN PARPAL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.27-1604-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MEIRELLES DE DENIZ o FRANCICA MEIRELES DE DENIS o FRANCISCA MERELES DE DENIZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.26-1538-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN NATERO DE BRIGNOLE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Febrero 26 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.26-1539-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SOFIA MORENO DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Febrero 22 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.26-1540-v.mz.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don OSCAR BONOMETTI FEDELI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Oscar Monometti Fedele en lugar de Oscar Bonometti Fedeli, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Feb.21-1307-v.mz.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Irma Elena Schulz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.17-1148-v.mz.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Carmen Bertua de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.12-930-v.mz.16

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA RODRIGUEZ DE UBAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Luis Barbé. Juez de Paz.
$4.50 Feb.28-1640-v.mz.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, recaída en los autos "Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A. con SALOMON FIEDLER. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.12-940-v.mz.16

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS BARCELO, citándose a todos los interesados, se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.75 Feb.29-1668-v.mz.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de contrato**

EDICTO — Por disposición de lsuscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital dictada en el expediente caratulado: "Teófilo M. Osorio, por Pedro Richero con MANUEL C. VAZQUEZ, por resolución de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel C. Vázquez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 7, con frente a la calle Etchegaray, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 85 cuotas de $ 5.00 cada una lo que se hace saber por el presente edicto de conformidad con la ley número 9.099. — Montevideo, Febrero de 1940. —Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$9.75 Mz.1.o-1706-v.mz.25.

**Rescisión de contrato**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Esteban A. Elena, Alfredo Arocena y Jacinto D. Rurán, con P. Bernasconi", se hace saber a P. Bernasconi o a quienes sus derechos representen que si en el término de 20 días no tienen regularizada su situación suscribiendo el correspondiente contrato de promesa de compraventa, referente a un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 67 con frente a la calle Mones Roses, se les tendrá por desistidos de su propósito de comprar en mérito de que hace 127 meses no han cumplido su obligación suscribiendo el correspondiente contrato de promea de compraventa, lo que se hace saber por el presente edicto por no conocerse el domicilio actual del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$9.75 Mz.1.o-1707-v.mz.25.

**Rescisión de contrato**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Esteban A. Elena, Alfredo Arocena y Jacinto D. Durán con ENRIQUE GLANTIER", por resolución de promesa de compraventa, se hace saber a Enrique Glantier o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 64 y 65, con frente a las calles Mones Roses y Havre que si en el término de 20 días no tienen regularizada su situación, la que se encuentra en mora desde el año 1926 se darán por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no surtirán efecto en virtud de lo que dispone la ley número 9.099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$9.75 Mz.1.o-1708-v.mz.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE VICENTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante estee Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Febrero 27 de 1940. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Mz.2-1757-v.mz.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BULA, citándose a todos los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$3.45 Mz.4-1864-v.mz.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don JUAN AGUINAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.4-1858-v.mz.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de contrato**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Juana Semper de Areosa con ROGELIO CORBAL, por resolución de promesa de compraventa", se hace saber a Rogelio Corbal o a quienes sus derechos representen, que la promisaria vendedora del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8, con frente a la calle Juan Rosas y García de Zúñiga de conformidad con la ley número 9.099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de ciento ocho cuotas, mensuales de ocho pesos cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$9.75 Mz.1.o-1704-v.mz.25.

**Rescisión de contrato**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital dictada en el expediente caratulado: "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay contra MIGUEL ANGEL BUCETA HORNOS, por resolución de promesa de compraventa", se hace saber a Miguel Angel Buceta Hornos o a quienes sus derechos representen que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8 con frente a al calle Consulado da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$9.75 Mz.1.o-1705-v.mz.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que por sentencia recaída en el expediente caratulado: "PEDRO PINTOS PEREYRA. Rehabilitación", se ha concedido a don Pedro Pintos Pereyra que había sido declarado en quiebra, su rehabilitación comercial. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 19 de 1940. - Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1720-v.mz.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o BALDOMERA JULIANA MORANDO DE BERTOLOTTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 6 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1727-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MAZZUCHELLI, MAZZUCHELLO, MAZZUCCHELLI o MASUCHELLE DE GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1726-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcúa Barbat, por licencia concedida al titular y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de CIPRIANO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.29-1692-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PEÑA VIÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.28-1607-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.4-1819-v.mz.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zelmar J. Ciappesoni, como mandatario de don CAYETANO GONZALEZ, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria del solar de terreno situado en San Jacinto, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 54, manzana R, señalado con el número 2 en el plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y siete por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de novecientos veintidós metros noventa y nueve decímetros y linda: al Noroeste, 42 metros 97 decímetros, fracción número 1 del plano perteneciente al señor González; Sureste, igual medida, con Casiano Rebufello: Noreste 21 metros 48 decímetros, con solar número 7 del plano, de pertenencia del señor González, y al Suroeste, igual medida, calle Canelones en medio, con plaza Jacinto Vera. Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado los que se consideren con derecho al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307 inciso 3.o y 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria judicial próxima, a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 22 de 1939. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$19.20 En.31-695-v.mz.7

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Migues, Febrero 20 de 1940. — El Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones.

$4.50 Feb.26-1490-v.mz.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JUAN OMAR MORALES. Prescripción", se cita y emplaza a toda persona que se considere con algún derecho al inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual proseguirán los procedimientos: Fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil seiscientos setenta y cinco, compuesta de una superficie de cuatrocientas dos hectáreas y que se ubica entre los siguientes límites: por el Norte, María Delfina Monteiro de Maciel; por el Este, J. Darmin Monteiro; por el Sud, J. Darmin Monteiro y Marcos Atanasio Olivera, y por el Oeste, Belisario dos Santos y Balbino Olivera. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Feb.3-828-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEANDRA PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 10 de 1940. —Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.28-1652-v.mz.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO BARROTTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1940. — Juan C. Altieri. — Actuario.

$4.50 Mz.5-1898-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA BADANO DE CERRUTTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.5-1900-v.mz.15.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "PABLO DE LA QUINTANA (hijo). Concurso necesario", se hace saber al público que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos con su respectiva graduación, el cual se encuentra depositado en la Actuaría de este Juzgado por el término de treinta días, a disposición de los acreedores. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.80 Mz.5-1899-v.mz.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN GIRALT, por su menor hijo Carlos Rubén, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrado hijo en la forma siguiente: en el apellido de su padre y de su abuelo se ha puesto el apellido "Giral" cuando en realidad es "Giralt", según expresa. En consecuencia y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.75 Mz.5-1918-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA AMALIA URBELTZ o URBELZ DE DELGADO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.2-1800-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OTTO MARTIN REISCH, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.2-1793-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EVA PRANDI DE LANDINI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.29-1694-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCIANO REDONDO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.29-1695-v.mz.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: Domingo Bozzino, tutor de los menores JUAN ANTONIO y NELIDA JULIA BOZZINO. Venta judicial de bienes, se cita, llama y emplaza a doña Juana Rattaro de Barrrios, Juan Rattaro, Julio Rattaro, y Virginia Rattaro, o a sus sucesores a título particular o universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$13.50 Feb.29-1696-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO MENDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1621-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña INDALECIA SUAREZ DE SERRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1622-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA CAFFAREL DE GEYMONAT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1608-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FLORA SERVANDA DIAZ DE CLARK, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1609-v.mz.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA DOLORES GONZALEZ DE GAMBETTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1712-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO INZUA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Noviembre 13 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4 50 Feb.27-1571-v.mz.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LIBORIO HORACIO ESTEVES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 30 de 1939. — Felipe Pedro Martínez.

$4.50 Mz.5-1902-v.mz.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUSTA ISLA o ISLAS de RIVERO y JUSTA ALVAREZ y BONIFACIO RIVERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 19 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Feb.27-1555-v.mz.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA HERMENEGILDO OSORIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Carmen, Febrero 22 de 1940. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1649-v.mz.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DELFINA o DELFINA MARIA ARISTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 13 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.5-1915-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO SINFOROSO SIMONET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 24 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.5-1917-v.mz.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLICARPA MONTERO DE GRAÑA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Natividad Geremías Graña y la de defunción de éste, por cuanto aparece su esposo, en la primera con el nombre de Manuel y, en la segunda, con el de Natividad, en vez del citado, que es el verdadero. — Florida, Febrero 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.5-1916-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACA CARBAJAL de MILBER o SABINA CIRIACA CARBAJAL de MILBER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.27-1579-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE GREGORIO GALAIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 8 de Febrero de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.26-1530-v.mz.7.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939 — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-415-v.mz.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MEDARDO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de Unigenio, se establezca el verdadero que es Medardo. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación durante quince días. —Minas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.70 Feb.28-1629-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUFRASIO MOSTEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 22 de 1940. —Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Feb.28-1630-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL MARQUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 10 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Feb.24-1442-v.mz.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión don ROQUE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de al misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas Febrero 10 de 1940. — Francisco Soca Actuario.

$5.25 Feb.24-1443-v.mz.6.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MIRTA ACOSTA DE CASTRO, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil. En el acta de nacimiento de Dionisio Castro donde el inscripto aparece con este nombre, que se establezca los que corresponden que son Dionisio Miguel Castro, y en el acta de defunción de Miguel Castro, que se establezca donde dice Miguel solamente, los nombres de Dionisio Miguel Castro, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Diciembre 28 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$7.50 Feb.24-1441-v.mz.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO UDINI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.00 Mz.5-1904-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO MONTAÑES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.5-1905-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace

saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MANUELA QUINTERO DE PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 12 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.5-1906-v.mz.15.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "FLORO ODIZZIO. Incapaz", se hace saber que por auto de fecha Noviembre 30 de 1939 se ha designado curador interino del incapaz Floro Carlos Agapito Odizzio a su hermano Erasmo Manuel Marcelino Odizzio, y que por auto de fecha Diciembre 18 de 1939 se le discernió el cargo a éste. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas comunicaciones. — Maldonado, Febrero 22 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.10 Mz.5-1907-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña MARIA ISABEL SANABRIA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 19 de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Feb.26-1526-v.mz.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

EDICTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado (San Carlos), dictada en autos "Agente Fiscal de Maldonado con EUGENIO SAIZ MARTINEZ. Cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151" se cita, llama y emplaza a don Eugenio Saiz Martínez a sus sucesores o a quien sus derechos represente, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: por el Norte Adela Ferré de Lapeire: por el Sur, señor Luis A. Améndola: por el Oeste Colegio de Hermanas Dominicas; por el Este, calle Maldonado. A los efectos de la publicación de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado judicial. — San Carlos Enero 22 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Feb. 26-1529-v.mz.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de FRANCISCO PEDUZZI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten con los justificativos correspondientes ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Aiguá, Noviembre 30 de 1939 — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz

$9.00 Dic.29-13612-v dic.30 Feb.1.o-v.mz.6

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, don Juan Carlos Imhof, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don AROLDO AIRES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha entablado su esposa doña Elida Mórtola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.80 Feb.29-1673-v.ab.10.

**JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN BIDEGAIN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Feb.29-1671-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hase saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN CONTESSA o ABUNDIO JUAN CONTESSA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrrambide, Actuario.

$6.00 Feb.29-1672-v.mz.11.

**Notificación de sentencia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de esta ciudad doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Laurenzo Francisco R con JOSE S. MEIER Reconocimiento de firma" se hace saber que con fecha 13 de Febrero del corriente año se ha dictado la sentencia de remate número 433 que en su parte dispositiva dice:"Fallo sentenciando de remate este juicio el que se llevará adelante una vez que el acreedor denuncie bienes del deudor. Y para la notificación, publíquese edicto en forma legal. Ejecutoriada, resérvese. — Bolívar E. Echevarría" A los efectos dispuestos por los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones por el término de quince días. — Paysandú Febrero 20 de 1940. — Alfredo Arrambide Actuario.

$9.75 Feb.26-1523-v.mz.13.

**Declaratoria de rebeldía**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Estefanell Casaretto y Compañía contra TIJON SINCHENKO y JOSE BOCHKARIOV. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que se han dictado los siguientes autos: "N.o 319. — Paysandú, Febrero 9 de 1940. — Vistos: atento a lo solicitado y a lo dispuesto por los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil se resuelve: hacer efectivo el apercibimiento, declarando rebeldes a los ejecutados, con quienes se seguirá la instancia con los estrados. Y líbrese despacho para la notificación personal. — Echevarría. — N.o 391 — Paysandú, Febrero 12 de 1940. — No estando domiciliados los demandados en el Departamento modifícase el auto N.o 319 y notifíqueseles por edictos publicados en legal forma. Expídanse para su publicación por el señor Actuario y declárense de oficio las costas causadas por este auto. — Echevarría". — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones — Paysandú, Febrero 15 de 1940 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$14.75 Feb.26-1524-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA GRIECCO de COIRO o GRIECO de COIRO emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1939. — Alfredo Arrambide,Actuario.

$6 00 Feb 26-1522-v.mz.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado de la misma categoría, de este Departamento de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARGARITA MERLO DE GROSSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.30 Feb.28-1650-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Río Negro, don Pastor A. Bayley, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ZELMIRA GOSLINO DE MARRONI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Mz.2-1811-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado de igual categoría de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PANTALEON NATALIO CARDOZO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.70 Mz.2-1812-v.mz.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AQUILES MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Diná Marset para que comparezca ante este Juzgado Letrado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.5-1924-v.ab.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aquiles Martínez contra DINA MARSET. Divorcio", se cita y emplaza a doña Diná Marset, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.5-1923-v.ab.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MILANO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco, bajo apercimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículos 1123 y siguientes del Código Civil). — Rocha, Febrero 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

11.00$ Mz.5-1882-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión ROSENDA o ROSAURA TEOFILA RODRIGUEZ DE BERRUETA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Rosaura Teófila Rodríguez de Berrueta, en la que aparece como "Rosenda" debiendo decir "Rosaura Teófila", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Mz.5-1883-v.mz.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión SERAFIN o SERAFIN SALVADOR SOSA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Serafín Pas-

cual Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Pascual", debiendo decir Serafín Pascual, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Alejo Benito Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Benito", debiendo decir Alejo Benito, por ser el que corresponde; C) Nacimiento de Carmen Emeteria Celedonia Sosa, en la que aparece como "Emeteria Celedonia", debiendo decir Carmen Emeteria Celedonia, por ser lo que corresponde; D) Nacimiento de Sofía Melania Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Melania" debiendo decir Sofía Melania, por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Sofía Melania Sosa de Mancuelo, en la que aparece con el solo nombre de "Sofía", debiendo decir Sofía Melania, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Mz.5-1884-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA DE ARMAS DE VEGA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.4-1868-v.mz.14.

**Incapacidad**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1939, ha sido declarada incapaz doña DORILA BAEZ, habiéndosele discernido el cargo de curador de la misma a don Policarpo Baez, por auto del 27 del mismo mes y año. — Rocha, — Febrero 15 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.28-1611-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de al sucesión de DESIDERIO E. o EUSTAQUIO DESIDERIO PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.24-1451-v.mz.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ DE PERDOMO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 6 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.24-1472-v.mz.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "Sucesión GREGORIO GONZALEZ o GREGORIO MARIA GONZALEZ y GODOFREDO GONZALEZ", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Godofredo González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treitna días, bajo apercibimiento.— Rocha Febrero 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.24-1452-v.mz.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesores de VICTORIA ALTEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Arturo Lorenzo y Losada como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Manuela", debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; B) Defunción de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Braulia" debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; C) Nacimiento de Manuela Toribia Altez, en la que aparece como "Manuela", debiendo decir Toribia Manuela, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Isabel Domitalia Altez en la que aparece como "Domitalia", debiendo decir Isabel Domitalia, por ser lo que corresponde; E) Reconocimiento de Nicasio Altez, en donde la madre aparece como "Domitila" debiendo decir Isabel Domitalia; F) Reconocimiento de Domitalia Evangélica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; G) Reconocimiento de María Elena Altez, donde la madre aparece como Domitila debe decir Isabel Domitalia; H) Reconocimiento de Célica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; e I) Defunción de María Elena Altez, donde parece como hija de "Domitila Altez" debe decir Isabel Domitalia Altez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 10 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Feb.19-1154-v.mz.6.

**Emplazamiento**

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "ATAHUALPA LORENZO ARTURO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Tiburcio Machado, Petronila Cabral, Avelino Machado, Secundina Prieto de Machado, Joaquín Minondo, Antonio Minondo, Justiniana Larrosa e Hilario Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que se consideren con derechos a un terreno solar y sus construcciones y demás mejoras situado en esta ciudad, manzana número 86, empadronado con el número 937, compuesto, según títulos, de mil trescientos ochenta y tres metros trescientos cincuenta y dos mil cincuenta milímetros, y según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Enero de 1928 se compone de una superficie de mil doscientos ochenta y siete metros, lindando: por un frente, calle 19 de Abril, por otro, calle Francisco de los Santos, por otro sucesores Abreu y por el otro, sucesores de Secundina Machado de Cuartin, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada, la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$21.60 Dic.12-13026-v.ab.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO ORONA, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1867-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña BIENVENIDA o BIENVENIDA GREGORIA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1610-v.mz.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA SANCHEZ DE GUERRA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 21 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.30 Mz.1.o-1751-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ XALAMBRI DE MACHADO o IGNACIA BEATRIZ XALAMBRI DE MACHADO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 15 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.90 Feb.23-1403-v.mz.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA RODRIGUEZ DE BENTANCUR o BETANCUR, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—San José, Febrero 20 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1746-v.mz.12.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA MARGARITA o MARGARITA FERNANDEZ y de ELENA o MARTINA ELENA FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1747-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ALONSO DE BLANCO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1749-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ARENA o AERENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1748-v.mz.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, habilitándose el feriado a los efectos de estas publicaciones. — San José, Enero 18 de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Feb.17-1117-v.mz.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENJAMIN FARIAS o BENJAMIN TEJERA y ESTEVEZ o BENJAMIN TEJERA o BENJAMIN TEJERAS o BENJAMIN TEJEIRA o BENJAZMIN TEGERA o TEJERA o TEJEIRAS o TEJEIRA; de doña CASIMIRA LOPEZ DE TEJERA y de don FELIPE TEJERA o TEJEIRA, a fin de que todos aquellos qué se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Febrero 13 de 1940. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$100.00 Feb.23-1306-v.mz.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA SOSA DE RODRIGUEZ solicitando la recti-

ficación de la partida de su matrimonio, en cuanto en ella aparece su esposo como Ramón Rodríguez en vez de Román Rodríguez, que es el suyo verdadero y el usual. — Mercedes, Febrero 23 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1714-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurinas Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JOSEFA IRISARRI DE ROVIRA, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 21 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1635-v.mz.9.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CANDIDA ROMERO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su madre en cuanto en ella figura con el apellido de Almeida, en vez de figurar con el de Ferreira que es el que usaba y usó siempre. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 3 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.40 Feb.24-1440-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ISABEL RAFFETTO DE CAMINADA, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 15 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1473-v.mz.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de CARIN, SUSANA, MARIA, TERESA y JOSE JORGE ALEJANDRO, en el sentido que a continuación se indica: al referir el nombre y apellido de la madre debe decir Yezmin Abraham Nader y no Yesmin o Sesmin Nader o Abran; al referir el nombre de la abuela materna debe decir Juana Elías Saiah y no Zallar, Sagat ni Elías; al referir el nombre de la abuela paterna debe decir Estrella Vitar y no Nesma ni Neideme Bitar, y al referirse al abuelo materno debe decir Abraham Nader y no Abran Fehed ni Abran Nader. En la partida de María, donde dice abuelos desconocidos debe decir: paternos, José Alejandro y Estrella Vitar y maternos Abraham Nader y Juana Elías Saiah. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Mz.5-1919-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA DA SILVA DE SANTANDER o LUISA SILVA MACHADO DE SANTANDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Enero 5 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.28-1623-v.mz.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: partida de matrimonio de Galván de Mello y Laurinda Sena: donde dice: "Garbano José de Mello" debe decir: "Galván de Mello" y donde dice: "Laurinta Lorenza de Sena", debe decir: "Laurinda Sena". Partidas de nacimiento de Alvaro de Mello y de Juan Antonio de Mello: donde dice: "Galbano José de Mello", debe decir: "Galván de Mello". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Diciembre 13 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Feb.22-1318-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CAROLINA ALAMON DE SANTINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos don Andrés Orfilio, don Francisco Agustín, don Julio y don Mario Pablo Santin., a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Feb.8-825-v.mz.13

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN FRANCISCO CUELLO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Febrero 15 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.28-1627-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ETELMIRIO o ETELMIRO BECERRA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrer 15 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.28-1628-v.mz.9.

**Emplazamiento**

Se cita y emplaza a los sucesores de BIVIANO FLORES, pra que dentro de noventa días comparezcan en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado contra los mismos por Jacinta Pastor por su menor hija Remicia Felicia Flores a los efectos de estar amparada de dicha auxiliatoria en el juicio que iniciara contra la sucesión de Biviano Flores por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.40 Feb.20-1245-v.ab.1.o.

# Remates Judiciales

**R. PIÑEYRO LOPEZ**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con A. MAESTRE. Ejecución de prenda", remataré el día 15 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una picadora de carne con motor acoplado de marca Dayton. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Mz.5-1881-v.mz.15.

**MARIANO BRITO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "ARANETA DE ECHEVERRI (ANA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Mariano Brito, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de tres mil doscientos pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Bella Vista", décimocuarta sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, de 5 de Febrero de 1911, de una superficie de quinientos noventa y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslinda así: once metros catorce centímetros de frente al Este, a la calle Cuaró; nueve metros noventa y ocho centímetros en la línea del fondo, al Oeste, y cincuenta y ocho metros siete centímetros en el lado Sur, lindando por ambos vientos con Antonia, Catalina y Natividad Ercilis Santiñaque, y cincuenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con Julio Terra. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 4.o Que el comprador recibirá el inmueble libre de gravamen de pavimento y saneamiento, debiendo cancelarse con el precio de venta lo que se adeudare por esos conceptos; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00. Mz.4-1839-v.mz.27.

**JULIO CESAR TROBO**
**JUDICIAL**

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, remataremos los bienes de la quiebra ISAAC FERSCHTMAN, ubicada en la avenida 8 de Octubre 3683, el día 12 de Marzo a las 14 y 30 horas.

Informes: Mercedes, 922.

$3.60 Mz.2-1814-v.mz.12.

**PEDRO B. BARBOSA**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial de Montevideo, en autos "Atilio Arrrillaga Safóns contra MARIA TERESA, DORIS MARGOT y ARMANDO FRANCISCO SICA CUEZZO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Marzo de 1940, a las 11 y 30 horas, en la sede de este Juzgado el martillero don Pedro Bruno Barbosa, asistido del suscrito Juez y del Actuario Escribano Emilio D. Perera, procederá a la venta en remate público almoneda y al mejor postor de la parte que a los ejecutados corresponde en común y proindiviso, en la siguiente propiedad: La propiedad empadronada con el número 47.793, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en Villa Colón, en la 9.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número 6 en el plano trazado en Setiembre de 1910 por el agrimensor Demetrio Cima, compuesto de una superficie de 1.475 metros 76 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 10 centímetros al Norte, lindando con Lorenzo Peneta; igual extensión al Sud, sobre la calle Garavaño (hoy denominada Guanahaní); 86 metros 15 centímetros al Este, lindando con la fracción número 7, y al Oeste, la línea tiene la misma dimensión y linda por este viento con la fracción número 5. Se previene lo siguiente: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de cancelación y compromiso y compraventa, certificados y comisión del rematador, así como lo que se adeude por cordón, pavimento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. — Colón, Febrero 21 de 1940. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$36.00 Mz.2-1794-v.mz.26.

**ROMEO RAGO**
**REMATE**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "POZZO (SANTIAGO) y de TOSO DE POZZO (ANGELA). Sucesiones", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Romeo Rago, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y un mil setecientos veintitrés y señalado con el número dos de la manzana A en el plano levantado en Octubre mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos cuarenta metros, setenta y nueve decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste, a la calle Estomba, distando el punto medio de dicho frente, quince metros, cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle Manuel Herrero y Espinosa; treinta y siete metros, cincuenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con el solar uno de Mercedes López de Pinino; diecinueve metros, cincuenta centímetros al Este, lindando con el solar tres, de Pedro Luchi, y por el Norte, linda con el resto de la manzana. Fué tasado en autos por la Dirección Gene-

ral de Avalúos en la suma de cuatro mil novecientos pesos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada aquélla, consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y compraventa, impuesto universitario, certificados, etc., así como también lo que se adeudare por concepto de colector, cuya deuda ascendía al treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, a la suma de quinientos cuarenta y nueve pesos, siete centésimos. 3.o) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 594, Serie "29", y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario. $49.50 Feb.29-1685-v.mz.16.

---

**FRANCISCO RON**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos caratulados "Banco Hipotecario contra DOLORES SOLE de GRANDA y otros. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco Ron venderá en remate público, al mejor postor, en un mismo acto y por su orden, los siguientes bienes: ocho fracciones de terreno y mejoras en la manzana 43 de esta ciudad, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón 309, determinadas así: Lote N.o 1: señalado con el número 2 en plano del agrimensor Alfonso Duque, de Octubre 9 de 1930, con una superficie titulada de 648 metros 22 decímetros y según dicho plano, de 731 metros 10 decímetros, deslindado: 12 metros 30 centímetros de frente al Sur a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando su punto medio 21 metros 33 centímetros de la esquina con la primera; al Oeste, tres líneas, la primera, de 17 metros 25 centímetros, partiendo del frente hacia el Norte: la segunda, 2 metros 90 centímetros de Oeste a Este; y la tercera, de 29 metros de Sur a Norte, lindando por las tres con la fracción N.o 1 de los demandados (hoy fracciones A, B, C, G y H del plano del mismo agrimensor, de Junio 29 de 1938); al Norte, 25 metros 90 centímetros con sucesión Clodomiro Maciel y Páez; al Este, cinco rectas: la primera de 13 metros 43 centímetros lindando con Manuel Godiño: la segunda de 13 metros 82 centímetros de Este a Oeste, lindando con los lotes 3 y 4 del plano primeramente mencionado; la tercera de 13 metros 20 centímetros de Norte a Sur; la cuarta de 2 metros 15 centímetros de Este a Oeste; y la quinta de 19 metros 43 centímetros de Norte a Sur, hasta el límite de la calle Río Branco, lindando por las tres últimas con el lote 3 mencionado. Lote 2: señalado con el número 4 en dicho plano, con una superficie titulada de 261 metros y según plano, de 272 metros 42 decímetros, deslindado: 9 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando su punto medio 38 metros 33 centímetros de la esquina con la primera; al Oeste, línea quebrada de siete rectas: la primera de 10 metros 70 centímetros partiendo del frente hacia el Norte; la segunda de 2 metros de Oeste a Este: la tercera de 11 metros 38 centímetros de Sur a Norte; la cuarta de 1 metro 56 centímetros de Oeste a Este; la quinta de 1 metro 20 centímetros de Sur a Norte: la sexta de 1 metro 56 centímetros de Este a Oeste; y la séptima de 9 metros 40 centímetros de Sur a Norte, lindando por las siete con la fracción 3 del mencionado plano; 7 metros 76 centímetros al Norte, con la fracción 2; y finalmente 32 metros 63 centímetros al Este, con Manuel Godiño. Lote 3: señalado con el número 3 en plano del agrimensor Alfonso Duque, de Octubre 9 de 1930, con una superficie de 217 metros 70 decímetros, deslindado: 6 metros de frente al Sur a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando su punto medio 30 metros 48 centímetros de la esquina con la primera; por el Oeste, partiendo del Sur, línea de 19 metros 43 centímetros de Sur a Norte: otra de 2 metros 15 centímetros de Oeste a Este: y luego otra de 13 metros 20 centímetros de Sur a Norte, dividiendo las tres de la fracción 2 de los mutuarios: al Norte recta de 6 metros 6 centímetros con la misma fracción; y por el Este, siete rectas: la primera de 9 metros 40 centímetros de Norte a Sur: la segunda de 1 metro 56 centímetros de Oeste a Este: la tercera de un metro 20 centímetros de Norte a Sur: la cuarta de 1 metro 56 centímetros de Este a Oeste: la quinta de 11 metros 38 centímetros de Norte a Sur; la sexta de 2 metros de Este a Oeste; y la séptima de 10 metros 70 centímetros hasta llegar a la calle Río Branco, separando todas de la fracción 4 de los demandados. Lote 4: fracción "A" del plano del agrimensor Alfonso Duque, de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 del plano de Octubre 9 de 1930), con una superficie titulada de 113 metros 3 decímetros y de 169 metros 70 decímetros según el respectivo plano, deslindada: 9 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 41 metros 40 centímetros de la esquina con la última: 17 metros 60 centímetros al Norte con sucesión Clodomiro Maciel y Páez: 9 metros 60 centímetros al Este, con la fracción 2 de los demandados: y 17 metros 75 centímetros al Sur, con la fracción "B" de los demandados. Lote N.o 3: fracción "B" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 166 metros 50 decímetros, deslindada: 9 metros 33 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 31 metros 935 milímetros de la esquina con la última: 17 metros 75 centímetros al Norte con la fracción "A" descripta; 9 metros 33 centímetros al Este con la N.o 2; y 17 metros 93 centímetros al Sur, con la fracción "C", ambas de los demandados. Lote 6: fracción "C" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 219 metros 2820 centímetros, deslindada: 12 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 20 metros 935 milímetros de la esquina con la última: 17 metros 93 centímetros al Norte con la fracción "B" descripta: al Este, tres rectas de 10 metros 7 centímetros, 2 metros 90 centímetros y 2 metros 65 centímetros respectivamente, corriendo la segunda de Este a Oeste, lindando con la fracción número 2: y 15 metros 28 centímetros al Sur con la fracción "G" de los mutuarios. Lote 7: fracción "G" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 207 metros 3580 centímetros, deslindada: 14 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; 12 metros 18 centímetros al Sur, de frente a la calle Río Branco, por ser esquina; al Este tres rectas de 5 metros, 3 metros y 9 metros 60 centímetros respectivamente, corriendo la segunda de Oeste a Este, separando las dos primeras de la fracción "H" y la tercera de la N.o 2 de los demandados; y 15 metros 28 centímetros al Norte con la fracción "C". Lote 8: Fracción "H" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 15 metros, deslindada: 3 metros de frente al Sur a la calle Río Branco entre las de Treinta y Tres y 18 de Julio, distando su punto medio 13 metros 68 centímetros de la esquina con la última; por 5 metros de fondo, lindando al Este con la fracción N.o 2; y por el Norte y Oeste, con la fracción "G" descripta. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas urbanas número 822, serie "29" y número 644 serie "28"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare respecto a los bienes a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Melo, Febrero 15 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario. (Cuenta corriente) Feb.28-1642-v.mz.14.

---

**JOSE LUIS RODRIGUEZ**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra CESAR LEONCIO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida", se hace saber que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Arias", quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 4.834, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta y un metros y noventa y tres decímetros, que linda al Noreste, Anacleto Britos y Genaro Morán; Sudeste, Celestino Ballesteros, camino vecinal por medio; Sudoeste, Guillermo Rodríguez y Noroeste, Raúl Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador, hasta el límite que determinará, la continuación del préstamo hipotecario vigente: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; D) Que igualmente será de cargo del adquirente lo que se adeudare respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y para el caso de que no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida Febrero 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.384.62, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.26-1536-v.mz.14.

---

**JOSE E. SILVA**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "Aloy Héctor contra PETRONILA GIMENEZ DE REBOLLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Marzo entrante a las diez horas en las puertas de este Juzgado el rematador José E. Silva por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de campo y anexos que contiene situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón número 642, compuesta de trece hectáreas 4.718 metros y 27 decímetros, que linda al Norte Félix Giménez; Sur, Aurelio Giménez; Este, Isaac Castro (hijo) y Oeste, camino nacional. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) El postor, consignará en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 13 de 1940. — Milton Galmés, Actuario. $27.20 Feb.22-1374-v.mz.12.

---

**GUILLERMO ZUASTI**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "Banco Francés Supervielle y Compañía contra ENRIQUE GUILLEMETTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 9 del próximo mes de Marzo, a las diecinueve horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y tres mil quinientos seis, señalada con el número catorce de la manzana Z en el plano trazado en Setiembre de mil novecientos veintiocho por el ingeniero Donato Gaminara, registrado en la Dirección de Topografía el tres de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de seiscientos metros, que se deslinda: doce metros de frente al Noreste a la avenida N.o Tres, (hoy denominada Medio Evo) actualmente Juan M. Ferrari, entre las calles Boston y Basilea, distando su punto medio noventa y siete metros de la esquina formada con esta última calle; igual medida al Suroeste, lindando con el solar número uno; cincuenta metros al Noroeste, confinando con propiedad de doña Rosina Pérez Butler de Blanco Acevedo, e igual extensión al Sureste, con el solar número trece. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que será de cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución, y en razón del mismo, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianería, caño maestro u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, y demás inherentes al compromiso y a la venta susodicha, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). 5.o) Que

el rematador ha sido designado por la parte. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$45.00 Feb.21-1294-v.mz.8.

**GUILLERMO ZUASTI**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "LUIS BUSCHIAZZO. Incapaz", se hace saber: que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que más adelante se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado a inmediaciones de Villa Dolores, barrio "Nueva Génova" 24.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Marzo de 1936, compuesto de una superficie de 343 metros 60 centímetros y linda: al Norte en una línea de 10 metros sobre la calle Pedro P. de la Sierra; al Este con don Rafael Dotti en una línea de 34 metros 36 centímetros; al Sur, con el solar Número 8 en una línea de 10 metros, y al Oeste, en una línea de 34 metros 36 centímetros, con el solar número 11 del mismo plano. Este bien, está empadronado con el número 158.986, y 2.o El inmueble formado por el solar número 11 y parte del número 10 del plano del agrimensor don Raúl B. Conde de Marzo de 1936 antes mencionado, integrado de los padrones números 29.145 y 158.985, situado en el mismo paraje que el anterior (24.a sección), y según plano levantado el 2 de Setiembre de 1939 por el agrimensor señor José Maranesi, tiene una superficie de 543 metros con 91 centímetros; con metros 15.80 de frente al Norte, sobre la calle Pedro P. de la Sierra; lindando al Este, en 34 metros 36 centímetros con el solar anteriormente descrito; al Sur, en 15 metros 86 centímetros con los solares empadronados con los números 162.736, 158.980, 158.979 y 158.978; y al Oeste, en 34 metros 36 centímetros con Domingo Alfonso Grien y el inmueble empadronado con el número 29.146.

Se previene: A) Que se han fijado para la venta, las siguientes bases: $ 2.500 para el bien relacionado en primer término; y $ 8.000 para el relacionado en el segundo. B) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta de los compradores, y D) Que los títulos de las propiedades a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$45.00 Feb.21-1295-v.mz.8.

**E. GOMEZ PIÑEYRUA**
**REMATE**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "HORTAL OLIVERAS (MIGUEL). Sucesión" se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes, con las bases que se indicarán: Primero. A las diez horas, en las puertas del Juzgado, con la base de quinientos quince pesos y en un solo lote: diecisiete trescientas veinte avas partes indivisas de los siguientes inmuebles: una fracción de terreno con edificio, ubicada en la manzana número sesenta y cuatro de la nueva ciudad de esta Capital, con diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número veinticuatro; al Este, con el solar siete, y al Oeste, con el doce. Un solar de terreno, ubicado en La Paz, Departamento de Canelones sobre el arroyo de Las Piedras, señalado con el tres en el plano respectivo, que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a calle Norte América, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur con Julián Muñoz; al Este, con Vicente Palumbo, y al Oeste, con Alejandro Rossi. Segundo. En el lugar de su ubicación: A) A las diecisiete horas y con la base de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos: un solar de terreno, situado en Carrasco de este Departamento, señalado en el plano levantado en Noviembre mil novecientos nueve por el agrimensor Carlos Morador y Otero con el número ochenta y cuatro de la segunda sección de dicho plano, compuesto de mil doscientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros teniendo diecinueve metros de frente al Noroeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por sesenta y siete metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el solar número ciento veintiséis; al Suroeste, con el solar ochenta y tres, y al Noreste, con la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig y otros. B) Acto continuo y con la base de mil trescientos cincuenta pesos: Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero del año en curso, compuesto de un área de seiscientos setenta y tres metros treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste, a la calle Mones Roses; sesenta y siete metros treinta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar descripto precedentemente: diez metros al Sureste, con Thea Augusta Rabe de Shoppen, y sesenta y siete metros treinta centímetros al Suroeste lindando con Angela Hortal. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$79.50 Feb.20-1236-v.mz.9.

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos "Belarmino Fernández con NICOLAS STORACE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 15 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Mataojo de Solís" segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 6290 y descrita en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brum y Pintos de fecha Abril de 1917 y copia de dicho plano sacada en Octubre de 1929 por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, en la forma siguiente: Designación: número 4; superficie: 142 hectáreas 56 metros 15 decímetros, y límites: 1.835 metros al Norte, con la fracción número 5 de Alejandrina Defforges; 1.840 metros al Sur, con la fracción número 3 de Aurelia D. Díaz; 820 metros al Este, con las fracciones números 1 y 2 de Bonifacio y Alejandro Defforges, y 760 metros al Oeste, con Sixto Espinosa. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión legal del martillero como los gastos de saca de certificados y escrituración son de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$44.00 Feb.20-1247-v.mz.13.

**FEDERICO A. OCAMPO**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos: "Tomasa Gascue de Madoz con la sucesión de MIGUEL ROMULO MARRUPE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras que contiene, situadas en el Cerro 13.a sección judicial de este Departamento manzana 23 D, empadronadas en conjunto por estar unidas con el número 23772, compuesta la primera de una superficie de 357 metros 50 decímetros 28 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle Chile, por 28 metros 63 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con la sucesión Constatt, hoy Antonio de María; por el Norte, con Feliciano Paz y la fracción que en seguida se describirá, y por el Sur, con Juan Ardaiz (hoy sus sucesores), y la segunda fracción se compone de una superficie de 32 metros 7 decímetros 75 centímetros con 1 metro 75 centímetros de frente al Este, sobre la calle Chile, por 18 metros 33 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con Feliciano Paz, por el Norte, con el nombrado Ardaiz, y por el Sur, con la fracción antes descrita. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros y deuda del pavimento serán de cuenta del comprador, siempre que no lo sea el ejecutante. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$36.00 Feb.20-1249-v.mz.7.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
**JUDICIAL**

Con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. 5 ofertas excepcionales. El jueves 7 de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden y horas: A las 15 horas, con la base de $ 400.00: Un solar de terreno ubicado en el camino General Hornos casi esquina a la calle Esmeralda. A las 16 horas, con la base de $ 3.066.66: Linda casita - jardín frente a la calle Lima número 1869, entre Inca y Democracia, a 100 metros de la calle Justicia: hall, 3 piezas, cocina, cuarto de baño etc. 339 metros; afirmado y colector pagados. A las 17 horas, con la base de $ 1.600.00: Hermoso terreno en el parque Rodó, calle Bompland entre 21 de Setiembre y el bulevar Artigas. Area: 415 metros, Afirmado y colector pagados. Acto continuo, con la base de $ 6.333.33: Buena casa, lindera por los fondos con el solar anteriormente descripto, frente a la calle Echevarría número 542 entre el bulevar Artigas y calle P. Vázquez y Vega: hall, 5 piezas, cocina, despensa, cuarto de baño, etc. Area: 415 metros; afirmado y colector pagados. A las 18 horas, en pleno centro de la ciudad, con la base de $ 5.000.00: Propiedad de bajos y altos, en regular estado de conservación frente a la calle Río Branco números 1583 y 1585, entre Paysandú y Cerro Largo. Gran oportunidad para su adquisición, ya que la base asignada no cubre el valor del terreno baldío. 6 metros 442 de frente por 22 metros 334 de fondo. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MOLINARI PEDRO. Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de los correspondientes aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero, a las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número treinta y nueve en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de mil novecientos cinco, con un área de quinientos quince metros setenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste, al camino vecinal (hoy General Hornos), por cincuenta metros cuarenta y dos centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar cuarenta del mismo plano; por el Nordeste, con el treinta y uno, y por el Nordoeste, con los solares treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y ocho. Se halla empadronado con el número cuarenta y dos mil ciento nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de seiscientos pesos. Segunda a las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio y mejoras en el construídas, situado en el barrio "Del Retiro" de este Departamento, señalado con el número veinticinco del fraccionamiento de mayor área practicado por el agrimensor Agustín Risso, en Agosto mil novecientos dos, compuesto de trescientos treinta y nueve metros veinte centímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Sur, sobre la calle Lima; diez metros dos centímetros en la línea del Norte, divisoria con el solar veinte, de Francisco Ernesto Preti; treinta y tres metros sesenta y siete centímetros en la línea del Este, divisoria con el solar veintiséis, de Casimiro Baranda, y treinta y cuatro metros diecisiete centímetros en la línea del Oeste, lindando con los solares veintiuno y veinticuatro, de Clara Preti y con los solares veintidós y veintitrés, de Celina Preti. Empadronado con el número dieciocho mil doscientos cincuenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatro mil seiscientos pesos. Tercero, a las diecisiete horas: Un solar de terreno y sus mejoras,

ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento y que, según plano de mensura practicado por el Agrimensor José Maganesi, en veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil cinco, en veintisiete de los mismos mes y año se compone de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Sureste, a la calle Bompland: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay: nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Noroeste, limitando con la sucesión de Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, confinando con Santiago Ar Pajou y sucesión Antonio Ilarraz. Empadronado con el número treinta y un mil quinientos sesenta y ocho y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Cuarto, acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior y compuesto, según plano del propio agrimensor Maganesi, practicado en la misma fecha que el mencionado anteriormente e inscripto en la misma Oficina con el número mil tres, en veintisiete Agosto mil novecientos treinta y siete, de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Noroeste, a la calle Echevarría por donde la puerta de entrada se señala con el número quinientos cuarenta y dos; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, lindando con sucesión de Antonio Ilarraz; nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Sureste, lindando con sucesión Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste, confinando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Empadronado con el número treinta y un mil quinientos ochenta y tres y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de nueve mil quinientos pesos. Quinto, a las dieciocho horas: Una finca de bajos y altos, señalada con los números cincuenta y uno y cincuenta y tres de la calle Arapey (hoy mil quinientos ochenta y tres y mil quinientos ochenta y cinco de la calle Río Branco), entre las de Paysandú y Cerro Largo de la nueva ciudad de este Departamento, con su terreno que mide seis metros cuatrocientos cuarenta y dos y medio milímetros de frente al Este, sobre la calle Arapey (hoy Río Branco), por veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de los señores Folly y Balparda; por el Norte con propiedad de Esteban Molinari y por el Sur, con Luis Croce. Empadronado con el número cinco mil ciento cuarenta y uno y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada, y que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados y comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$147.20 Feb.19-1218-v.mz.7.

**GUILLERMO ZUASTI**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Sucesión de ARTURO PUIG", se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Marzo, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre las bases de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes:

Primero. A las diecisiete horas: El inmueble empadronado con el número 4.523 constituído por una fracción de terreno con sus edificios, vereda, pavimento, asfalto, caño colector con su conexión independiente, cordón, medianerías y demás mejoras que tiene y le pertenecen, sin excepción alguna, todo pagado, situado en la parte denominada Vieja de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto según título de cinco metros cinco mil ochocientos treinta y cinco diez milímetros de frente al Este, sobre la calle Bartolomé Mitre, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil quinientos diecinueve, antiguo treinta y tres, entre las calles Cerrito y Piedras, por trece metros cinco mil doscientos noventa y dos diez milímetros de fondo y lindando también, según título por el viento Oeste, con Lorenzo Minelli y por los vientos Norte y Sur, con la sucesión de Francisco Dobal. Aforo: $ 5.000. Base de venta: $ 3.333.33.

Segundo. A las dieciocho horas: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronada con el número 7.263, situada en la manzana número noventa y ocho de la nueva ciudad de esta Capital, sexta sección judicial, compuesta según título de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros con novecientos cincuenta y dos centímetros, con diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diez milímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia, anteriormente llamada Orillas del Plata, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil doscientos dieciocho, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur en cuya línea mide diez metros trescientos ocho milímetros lindero con Juan Recayte y hermanos; por el Este, con Francisca Santurio de Gómez, y por el Oeste, con Nicolás Rotana. Aforo $ 12.000. Base de venta: $ 8.000.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escrituración, derechos, certificados e impuesto universitario, serán de cuenta de los compradores, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo Febrero 9 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

Más informes: Misiones 1475.

$63.00 Feb.19-1220-v.mz.6.

**ELIO MENONI**
ALMONEDA

**Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos caratulado RAMON NUÑEZ DA ROSA. Quiebra, se hace saber al público, que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública las cuotas partes que corresponden al fallido Ramón Núñez da Rosa en las sucesiones de Froilán Bicudo y Dolores Pereira Suárez de Bicudo, ubicadas en la Colonia General Rivera primera sección de este Departamento, empadronadas con el número 1055 y cuya extensión es de 15 hectáreas 4.909 metros, aforada en 589 pesos. Las cuotas partes a venderse fueron adquiridas por el fallido a Antonio, Juvenal y Sandalio Bicudo, en al suma de ciento cuarenta pesos y se previene a los interesados, que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor del precio de compra, así como que deberán oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 Feb.23-1378-v.mz.11.

**NILO B. VIERA**
REMATE

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor José M. França y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección en autos: "Sucesión de AGUSTIN GONZALEZ" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Nilo B. Viera asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate en un lote y con la base de cien pesos la hectárea de dos chacras de la Colonia Cosmopolita, números 1116 y 1113, empadronadas con los números 1904 y 6093 en esta sección, con una superficie de 15 hectáreas cada una, gravadas hipotecariamente al señor Elías Urcullu Urriticochea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a la base, que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 16 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$21.00 Mz.1.o-1447-v.mz.25.

**OVIDIO F. ALONSO**
REMATE

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Francisco Barredo Llugaín por el Banco de la República contra CARLOS MACIEL SILVA", se hace saber al público que por el martillero don Ovidio F. Alonso el día 3 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor sin tasación de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en el ejido de esta ciudad, señalado el terreno con el número 13 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de 1.o de Abril de 1913, con una superficie de 421 metros, 85 centímetros, empadronada con el número 10523. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados e impuesto universitario y que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. —Rosario, Febrero 27 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$21.00 Mz.1.o-1446-v.mz.25.

**JOSE E. SILVA**
REMATE JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida**

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por "José López Alfonso contra JOSE PEDRO DIBARBOURE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 15 del corriente mes y año, desde la hora 9, el martillero José E. Silva venderá en remate, al mejor postor y en el local en que se encuentran, calle Independencia 637 y 639 de esta ciudad, armazones, mostradores, muebles, instrumentos, útiles, productos y demás existencias de la que fué "Farmacia Dibarboure". Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado y no se aceptarán ofertas inferiores a las 2|3 partes de la retasa efectuada. 2.o Que los efectos rematados deberán ser retirados del local dentro de 48 horas. 3.o Que el detalle y clasificación de los bienes a rematarse, su nueva tasación y los demás antecedentes, constan en los autos mencionados, que se hallen a disposición de los interesados en esta oficina. — Florida, Marzo 1.o de 1940. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$15.00 Mz.5-1949-v.mz.15.

**OCTAVIO P. PARADA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de CATALINA DUCROSSE", se hace saber que el día 25 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Octavio P. Parada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Florida, padrón número 5776, compuesta de 143 hectáreas 873 metros 74 decímetros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, lindando al Norte, Manuel Sosa (hijo) y viuda de Sosa; al Sur, camino nacional a la Cuchilla Grande; al Este, vía del Ferrocarril por medio con Juliana Fernández Chaves de Sosa; y al Oeste, viuda de Manuel Sosa. Ascienden las 2|3 partes de su tasación a $ 46.67 la hectárea. 2.o Un terreno solar situado en la manzana 9 de la ciudad de San Carlos, segunda sección del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 96, compuesto de una superficie de 510 metros con 27 decímetros y dentro de los límites generales del padrón siguientes: al Norte, Ernesto Pedraja; al Sur, calle Carlos Reyles; al Este, calle Maldonado; y al Oeste, Pablo Amorín. Ascienden las 2|3 partes de su tasación del valor total a $ 600.00. Se previene: A) Que los inmuebles a venderse se encuentran arrendados en contratos verbales; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; C) Que los gastos y honorarios de escritura de ratificación y compraventa serán de cuenta del comprador, así como el pago de contribución inmobiliaria si se adeudare; D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos, los que podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Febrero 14 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$36.00 Feb.22-1350-v.mz.9.

**RAMON DIAZ**
REMATE JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "RAFAEL DEMARCO y Hermanos con propiedad número 211 de Punta del Este. Cobro de

la planilla de costas" el día veintiocho del mes de Marzo próximo, de 10 y 30 a 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 211, compuesta de los solares letras E y F de la manzana número 35 de la localidad de Punta del Este, que linda: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D, al Sureste, Playa Brava y al Suroeste, calle número 12. Se hace presente que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), o sean las dos terceras partes de la tasación practicada en autos. B) Que el mejor postor deebrá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador, y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$ 33.60 Mz.5-1903-v.mz.28.

**ROGELIO A. FRAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

**Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos", se hace saber que el día miércoles 27 de Marzo de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta y al mejor postor, por el martillero don Rogelio A. Fraga, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la quinta número 175 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1871, en mayor área, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados y que linda: por el Norte, con la calle Ayacucho; al Sur y al Este, con don Manuel Hitta, y al Oeste, con el bulevar Artigas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 27 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.**

$22.50 Mz.4-1968-v.mz.27.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto**

**Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en autos "Testamentaría de LUISA COGORNO. Venta de inmueble. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 3 en el plano respectivo, ubicado en la manzana número 151 de esta ciudad, compuesto de 190 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte, sucesión de María Cogorno de Falcioni; al Sur calle Brasil; al Este solar número 2 del plano mencionado; y al Oeste, calle Río Branco. Teniéndose como base para la venta la suma de $ 847.67 a que ascienden los dos tercios de su tasación. — Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios; y que los títulos y plano mencionado se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 16 de 1940. — Atilio D'Angelo Actuario.**

(Gestión Fiscal) Feb.23-1386-v.mz.11.

**ISIDRO V. IZMENDI y Cía.**

**Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

**EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra las propiedades empadronadas con los números 1246, 1687, 1688 y 1685. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por los martilleros Isidro V. Izmendi y Compañía, se sacarán a la venta los siguientes bienes: Los solares ubicados en la manzana número 87 de esta ciudad, comprendidos dentro de las calles Manuel Meléndez, Juan Spikerman, Manuel Lavalleja y Manuel Freire. Corresponden los terrenos a los padrones 1246, 1687, 1688 y 1685. Se** previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de siete mil ochocientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.4-1861-v.mz.27.

**ISIDRO V. IZMENDI y Cía.**

**Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la propiedad número 1686. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado y por los martilleros Isidro V. Izmendi y Compañía, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 87, de esta ciudad, empadronado con el número 1686. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, y que asciende ésta a la suma de dos mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-1860-v.mz.27.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 312 Serie "V" a cargo de RAFAEL CRISTIANO, el próximo 25 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos ($ 2.852.00) un terreno y mejoras en la décima segunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros veinticuatro decímetros, señalado con el número 5 de la fracción letra I en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Abril de 1909, deslindando: 8 metros 59 centímetros al Este de frente a la calle Porongos, edificio 3315, entre las de Doctor Pugnalini y Doctor Fermín Ferreira: 16 metros 96 centímetros al Norte con el solar 4; 18 metros 72 centímetros al Sur con el solar 6; y al Oeste con Vicente Carrara. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda el día del remate a pesos 2.571.91, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avistado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración, por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos veintidós pesos sesenta y un centésimo ($ 922.61), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 665 69, al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente. (Cuenta corriente) Mz.5-1896-v.mz.15.

# COMERCIALES

**VENTA DE PANADERIA**

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que se proyecta vender la panadería "Las Delicias", establecida en Sayago, en la avenida Sayago número 1114. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el expresado local, dentro de 30 días — Aníbal da Silva. — Angel Santos.

$5.00 Feb.27-1489-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor SEGISMUNDO KATZ UHLMANN y a la señorita SUSANA WARTELSKI el negocio de almacén, despacho de bebidas y ramos generales de mi propiedad, sito en el camino Mendoza y puente Batlle, 17.a sección judicial de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal a la calle Sarandí 363 (escribanía Mussio Barreto). — Montevideo Febrero 14 de 1940 — Victoriano Martínez — Susana Wartelski. — Segismundo Katz.

$5.00 Feb.17-1099-v.mz.7

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ASTERICO y VALENTIN MELGAR la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos gira bajo la firma de Juan Carlos Guichón (hoy su sucesión) en la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Los acreedores se presentarán con los justificativos respectivos dentro del término legal en la indicada casa de comercio. — Sarandí del Yí Febrero 13 de 1940 — María B A. de Guichón.

$5.00 Feb.17-1140-v.mz.7

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por escritura que autorizó el escribano contador Luis Mattiauda el 24 de Enero de este año, se disolvió parcialmente a partir desde el 15 de dicho mes, la entidad "Gelós, Giribaldi y Compañía Limitada" retirándose de la misma el socio don Armando Giribaldi Errecart, a quien compraron su participación los socios señores JUAN GELOS SAREL y MANUEL BRUSCO (hijo). Como consecuencia del retiro del señor Giribaldi Errecart en lo sucesivo la firma se identificará así: "Gelós y Compañía Limitada" la que queda integrada por los socios señores Juan y Luis Gelós Sarel y Manuel Brusco (hijo). El señor Luis Gelós Sarel desempeñará los cometidos que tenía asignados el socio saliente señor Giribaldi. Escritura inscripta con el número 68, folio 143 y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno.

$7 50 Feb.24-1444-v.mz.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que la firma BATISTA e ITUSARRI, integrada por Héctor Batista y Juan León Itusarri, ha prometido vender a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la empresa telefónica denominada "Río Negro", establecida en esta villa, en la calle 18 de Julio. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la oficina de esta empresa. — Paso de los Toros, Febrero 21 de 1940. — Batista e Itusarri.

$5.00 Feb 26-1516-v.mz.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

**A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "BAVOSI y CARLI", que teníamos celebrada para explotar la fabricación de escarbadientes, con fábrica instalada en la calle Constitución número 2161. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Ramón Carli. — José Bavosi.**

$5.00 Feb.16-1052-v.mz.6.

**AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores acionistas de la Agencia Marítima Dodero S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411 el día sábado 16 de Marzo de 1940, a las 10 y 30 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del Síndico. 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones, y o gratificaciones durante 1939 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en sucursales argentinas independientemente de los cargos para los que fueron electos por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Abril de 1937. 4.o Autorización al Directorio a que se abonen los dividendos a accionistas residentes en Argentina en base al tipo de cambio aplicado el 31 de Diciembre de 1939. 5.o Designación de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes que desempeñarán su cargo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos. 6.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos. 7.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, 1.o de aMrzo de 1940.

$13.50 Mz.5-1921-v.mz.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha he vendido el activo y pasivo que me correspondía en la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Belzarena y González", a mis socios HERIBERTO M. y LUIS EDUARDO GONZALEZ, que continuarán bajo la razón social "González Hnos". Comunico en tal virtud que todos los que se consideren acreedores de la firma que yo integraba pasen a cobrar dentro de treinta días a partir de la fecha, en el mismo establecimiento comercial. — Artigas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Belzarena. —Luis Eduardo González. — Heriberto M. González.

$5.00 Feb.26-1549-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JULIO CESAR B. B. DE ARMAS la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 4649 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Constantino Fernández. — Julio César B. B. de Armas.

$5.00 Feb.22-1323-v.mz.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que, por intermedio del escribano Félix Muguerza, 25 de Mayo 320, he prometido vender al señor FRANCISCO GALPI COLOCAI, el negocio que en el ramo de pensión y despacho, gira bajo el nombre de "Pensión Wisla", ubicado en la calle Reconquista 562 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 22 de 1940 — Ladislao Chuprinka.

$5.00 Feb.27-1580-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ITALO BARLOCCO la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este Departamento, en la casa número 2657 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba mencionado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo Febrero 13 de 1940. — Alfredo Garibotti.

$5.00 Feb.16-1066-v.mz.6

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFREDO MICHAELIS, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo instalado en esta Capital, calle Larrañaga número 2117. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 8.4032). — Montevideo Febrero 19 de 1940 — Enrique Michaelis. —Alfredo Michaelis.

$5.00 Feb.22-1351-v.mz.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de los escribanos Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Ramón Rodríguez se comprometió vender a don HUGO BONIFACINO, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Marzo de este año el comercio de carnicería situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3389, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido comercio o escribanía verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Ramón Rodríguez. — Hugo Bonifacino.

$5.00 Feb.23-1385-v.mz.13.

**F. ROCCO, SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801, el día 16 de Marzo de 1940 a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos Directores suplentes; 2.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 34, para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — El Directorio.

$9.00 Mz.1.o-1711-v.mz.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ESTEBAN ENRIQUE BONJOUR el comercio de explotación de la cantina del Club "Uruguayo" en la segunda sección judicial de Colonia, (Colonia Miguelete). Por consiguiente todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en dicho comercio al promitente comprador, con los justificativos de sus créditos. — Colonia Miguelete, Febrero 15 de 1940. — Juan Mocchi.

$5.00 Feb.21-1269-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos público que hemos rescindido el compromiso de venta de la carnicería sita en la calle Isla de Flores número 1064, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito JOSE DOMINGUEZ. Los acreedores deben presentarse en el negocio. — Ramón Martínez. — José Domínguez.

$5.00 Feb.27-1547-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hacemos saber: que hemos prometido vender al farmacéutico don JOSE CIRONE ROMANELLI, la farmacia que tenemos establecida en esta ciudad, en la avenida Garibaldi número 2154. Los acreedores deberán presentarse al expresado local a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. —Lluberas y Compañía.

$5.00 Feb.22-1316-v.mz.13

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Acevedo Díaz 2949 (ex Patria), al señor YEZNIG KEOUSSOIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Roberto Galvalisi. — Yeznig Keussoian.

$5.00 Mz.2-1767-v.mz.25.

**CITACION**

La Comisión Liquidadora de la firma comercial "FRANCISCO C. LASARTE" cita a todos los acreedores de dicha firma para la reunión que tendrá lugar el sábado 9 de Marzo próximo a la hora 17 en el local de la Asociación Rural de esta ciudad, con el fin de dar cuenta de lo realizado por esta Comisión y someter a consideración de los acreedores varios asuntos de importancia. — Mercedes, Febrero 28 de 1940.

$4.50 Mz.1.o-1713-v.mz.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita BLANCA ISABEL FAZZIO el negocio que en el ramo de bombonería y caramelos tengo instalado en la calle Sarandí 642, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía de J. E. Alonso, calle Ituzaingó 1485 (escritorio 3), de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Luis Martínez Lanza.

$5.00 Mz.1.o-1701-v.mz.25.

**SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LOS TEROS"**

**(En Liquidación)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo día 11 de Marzo de 1940 a las 14 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 40), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar rendición de cuentas presentada por el señor Liquidador General; 2.o Aprobar entrega saldo acciones en circulación. — El Liquidador General.

$8.40 Mz.1.o-1772-v.mz.9.

**"PARQUE DEL PLATA", S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí número 458, el día 7 de Marzo a las 18 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, memoria, informe del Síndico, elección de dos escrutadores y reforma del artículo 38 de los estatutos.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28, que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea los accionistas o sus representantes tendrán que depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Raúl Jude, Presidente. — Alfonso Donato, Secretario.

$9.00 Mz.2-1841-v.mz.7.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre 3884, en el ramo de farmacia, bajo la razón social "CANESSA y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sabino Del Prete, desligándose de ella el señor Oscar E. Canessa, formándose nueva sociedad con doña Matilde Revella de Canessa, la cual girará bajo la razón social de "M. Revella de Canessa y Compañía". — Sabino Del Prete. — Oscar E. Canessa. — Matilde Rebella de Canessa.

$5.00 Mz.2-1795-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "VILLAR y BOVIO", establecida con los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar en el pueblo de Cerrillos, tercera sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Cerrillos, Febrero 22 de 1940. — Villar y Bovio. — Manuel Villar. — Juan Manuel Bovio.

$5.00 Mz.1.o-1709-v.mz.25.

**SOCIEDAD "BISAGNO, LIMITADA"**

A los efectos legales se hcae saber que por escritura que autorizó el doctor Alberto J. Borrás, en esta ciudad, el 20 de Enero de 1940, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el número 22 al folio 107 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación de "Bisagno, Limitada", de acuerdo con las siguientes bases: 1) Integran dicha sociedad limitada los señores Víctor Bisagno y Roberto Bisagno, con domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle Río Branco número 1304; 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de representaciones en general; 3) El domicilio queda fijado en la mencionada calle Río Branco número 1304; 4) El plazo de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el 20 de Enero del año corriente; 5) El capital social es de cinco mil pesos, dividido en diez cuotas de quinientos pesos y aportado por partes iguales por ambos socios, habiéndose hecho efectivo ese aporte en el acto de la escrituración; 6) La cuota parte del capital podrá ser cedida al otro socio libremente y, siendo a extraños, previa conformidad escrita del otro socio; 7) La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de los citados socios, los que tienen facultades para ejercerlas indistinta y separadamente; 8) Cualquiera de los socios puede delegar total o parcialmente sus obligaciones y derechos como administrador, pero bajo su propia y exclusiva responsabilidad; 9) El 31 de Diciembre de cada año se efectuará un balance general e inventario y será sometido a la consideración de la asamblea de los socios para su aprobación; 10) Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: no menos de un 5 o|o para fondo de reserva; un 70 o|o para los socios proporcionalmente a sus participaciones en el capital, y el resto será repartido en forma que lo determine la asamblea por el voto que represente más de la mitad del capital social; 11) Se producirá la liquidación de la sociedad por la expiración del plazo fijado, por resolución de ambos socios comparecientes y por pérdidas experimentadas que sean superiores al setenta y cinco por ciento del capital.

$24.00 Mz.2-1773-v.mz.13.

**FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1940 a las 8 y 30 horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 28 de 1940.

$8.75 Mz.2-1801-v.mz.26.

### VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he vendido a don JOSE LUIS ARNIZ, el comercio denominado "Provisión Felipe Domínguez", ubicado en la calle Francisco Fondar número 546 de esta ciudad. Los acreedores e interesados deben presentarse al suscrito, en el término que establece la ley. — Trinidad, Febrero 12 de 1940. — Felipe Domínguez.

$5.00 Feb.23-1402-v.mz.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Sum y Benjamín Baum comunican que han vendido al señor KURT CAHEN-LOEWENTHAL la casa de comercio de su propiedad que giraba en esta plaza. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ejido 1112, dentro del plazo legal.

$5.00 Feb.16-1063-v mz.6

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don AZADOR KECHICHIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y lechería ubicada en esta ciudad, calle Manuel Haedo número 2999 Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 12 de 1940 —Aran Arzoumanian. — Avedik Boudujolkian. — Azadour Kechichian.

$5.00 Feb.19-1160-v mz.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor ALFREDO BENEDETTI el comercio que en el ramo de almacén, bar y lechería tengo instalado en la calle García Peña esquina Caridad, número 1454, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local. — Montevideo, Febrero de 1940 — Gregorio Ovamburo.

$5.00 Feb.23-1404-v.mz.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cufré número 2500 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 15 de 1940 — José María Fornos Rodríguez. — Alejandro Luceño López

$5.00 Feb.22-1383-v.mz.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL DIAZ y JOSE CORREA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 392 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Adiosato José Suárez. — José Parga. — Manuel Díaz — José Correa

$5.00 Feb.23-1382-v.mz.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GELER HERMANOS mi taller de muebles que tengo instalado en la calle Defensa 2376 de esta ciudad, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2535 de 8 a 12 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1940 — José Varak. — Abraham Geler — Isaac Geler.

$5.00 Feb.17-1139-v.mz.7

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor don ERNESTO REGUEIRO, el negocio de carnicería que tenemos instalado en la calle Pablo Zufriategui número 987 Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse con los justificativos, en el estudio del escribano Raúl Dabezies, Rincón 430, dentro del término legal. — Bernarda Luisa A. de Capella. — Delia Capella. — Elida Capella.

$5.00 Feb.28-1634-v.mz.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de peluquería y peinados, giraba en esta plaza, bajo la razón social de Franchi y Gadola, instalada en la calle 25 de Mayo esquina W. Beltrán, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el señor RODOLFO GADOLA, el que continuará, bajo su sola firma, con el ramo de peluquería. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1940. — Plácido Ernesto Franchi. — Rodolfo Gadola.

$5.00 Feb.28-1624-v.mz.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio, que he prometido en venta a los señores JOSE MARIA ANTELO JOSE BARBAZAN y JOSE MIRA VILLAR, el comercio denominado "Barraca La Mundial" en los ramos de compra y venta de carbón y leña, gira en esta plaza en la calle Carlos María de Pena número 4440 y General Hornos número 4315 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555, (1.er piso escritorio A) dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 17 de 1940.— Ramón Antelo. — José María Antelo. — José Barbazan. — José Mira Villar.

$6.00 Feb.22-1348-v.mz.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta al señor ENRIQUE BERGERET, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, casa número 3798 de la calle Uruguayana. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal, en las oficinas del señor Juan J. Brusco calle Agraciada número 4103. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Sofía C. de Picaroni. — Enrique Bergeret.

$5.00 Feb.24-1445-v.mz.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que he prometido en venta al señor BARTOLOME BOSCANA el comercio que en el ramo de casa de huéspedes gira en esta plaza en la calle Médanos número 1764 denominado "La Casualidad" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555, (1.er piso escritorio A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Bartolomé Boscana. — Eduardo Ramudo.

$5.00 Feb.22-1349-v.mz.13.

### ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don MANUEL REGO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivadavia número 2101 esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Ricardo Lista.

$5.00 Feb.27-1602-v.mz.25.

### FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1940 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de beneficios. 3.o) Elección por dos años de cinco Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Fijar la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — El Presidente.

$11.25 Feb.24-1450-v.mz.6.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores MAXIMO R. SERE, HECTOR A. SERE y HECTOR M. DEYA, quedando el socio Máximo R. Seré a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores que tuvieran algún interés deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en Cerrito número 370.

$5.00 Feb.16-1060-v mz.6

### VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a HERBERT GUTTMANN todas las mercaderías y demás muebles y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en este Departamento, camino Pedro de Mendoza número 5714 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 13 de 1940 — Pedro Ferrari. — Herbert Guttmann.

$5.00 Feb.17-1121-v mz.7

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MARCELINO NATIVIDAD SANTANA, el comercio que bajo la razón social de "Rubano y Rodríguez", en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tenemos establecido en la esquina de las calles Independencia y José María Fontes Arrillaga, de esta villa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes, dentro del plazo legal en el precitado local de esta sociedad, pues el promitente comprador sólo se hace cargo del activo de nuestra casa comercial. — Sarandí, Febrero 24 de 1940. — Raúl Rubano. —Domingo Rodríguez.

$5.00 Feb.28-1613-v mz.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma social "Roberto Martegani y Compañía", establecida en esta ciudad con Agencia "Ford" y anexos, ha prometido vender las existencias de ese comercio a don LUIS A. FULLE, quedando aquella firma, disuelta, haciéndose cargo de su pasivo, la razón social Guillermo Greising S. C. que la integra. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores de la sociedad "Roberto Martegani y Compañía" para que comparezcan con los justificativos de sus créditos y a fin de ser pagados a la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, dentro de treinta días calle General Artigas número 472, en esta ciudad. — Rosario, Febrero 20 de 1940. — R. Martegani. —Guillermo Greising S. C. — L. A. Fulle.

$7.00 Feb.28-1619-v mz.26.

### "LA MEDIA LUNA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1940, en el local de la sociedad, calle Alzáibar 1278/82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1939.

2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

3.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad, calle Alzáibar 1278/82. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — El Directorio.

$9.00 Feb.28-1612-v.mz.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo JOSE MARIA TOLEDO, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle José Batlle y Ordóñez número 672 de esta ciudad. A los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el domicilio arriba mencionado. — Minas, Febrero 16 de 1940. —Zenón M. Toledo. — José María Toledo.

$5.00 Feb.28-1631-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor CONSTANTINO SUAREZ ABAL el negocio establecido en la calle San José 784, de esta ciudad. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Alfonso Cetrulo. — Guillermo Domínguez Carrera.

$5.00 Feb.17-1149-v.mz.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto trasladar al interior mi casa de comercio que tengo instalada en la avenida General Flores 2591; en el ramo de tienda, a la ciudad de Salto, calle Uruguay número 547, siendo las instalaciones del comercio prometidas en venta al señor ABRAHAM KARP. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Abraham Rubinstein. — Abraham Karp.

$5.00 Feb.17-1133-v.mz.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor FRANCISCO ALONSO ALONSO el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles y anexos gira en esta plaza calle Arrascaeta número 1394, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Luis Calcagno.

$5.00 Feb.26-1521-v.mz.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que se disolverá la sociedad "Oneto y Compañía" que explota la farmacia "San Antonio" con sede en 8 de Octubre 3407, integrada únicamente por la señorita farmacéutica ERCILIA INES ONETO, que se hará cargo del activo y pasivo, y por don Eduardo Chiappe. Esta sociedad se constituyó el 12 de Diciembre de 1928, ante el escribano J. M. Durán Guani, y estaba integrada por la nombrada farmacéutica y por la sociedad "Lena y Chiappe". Al disolverse "Lena y Chiappe" quedó a cargo del activo y pasivo de ésta el señor Chiappe. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al escribano Diamantino Méndez con estudio en 25 de Mayo 395, (tercer piso). — Febrero 15 de 1940. — Ercilia Inés Oneto. — Eduardo Chiappe.

$6.00 Feb.19-1168-v.mz.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar situado en la avenida Agraciada número 3799 esquina Pablo Zufriategui, y que el señor Campio Carreira prometía vender al señor JUSTO ALONSO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Campio Carreira. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.20-1257-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores FIEIRA y VIDAL, el café y bar, situado en la avenida San Martín número 2621, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — José Alcain. — Germán Fieira. — Luis Vidal.

$5.00 Feb.20-1256-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN FELIPE GAZZO, la casa de comercio que en el ramo de artículos para radio y bajo la denominación de "Waswall Radio" tengo establecida en la casa 1179 de la calle Uruguay de esta ciudad debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio prometida en venta. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Wáshington Vallejo.

$5.00 Feb.20-1254-v.mz.11

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JOSE CODESAL el salón de lustrar y agencia de lotería sito en la calle Uruguay número 1562, de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Julio Luna.

$5.00 Feb.17-1098-v.mz.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor ALEJANDRO YACOBCINC la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Martín Perinduague número 140 esquina Carlos de la Vega de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Juan Agrodine. — Alejandro Yacobcinc.

$5.00 Set.19-1172-v.mz.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don DIEGO M. CAMPOY el almacén de comestibles sito en la calle Patria número 599 esquina Itapúa de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Eduardo Ramírez.

$5.00 Feb.21-1274-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano Aníbal S. Casas, en esta ciudad con fecha 10 de Enero del corriente año, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Olivera y Chiesa", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, los suscritos CAYETANO PORCILE, ANTONIO ANACLETO CHIESA, LUIS CHIESA y MAURICIO VILLA, quienes constituyeron, ante el mismo escribano, con fecha 12 del citado mes, una nueva sociedad bajo la firma de "Porcile, Chiesa y Compañía", a la que aportaron los referidos activo y pasivo. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1940. — C. Porcile. — A. A. Chiesa. — Luis Chiesa. — Mauricio Villa.

$6.50 Feb.28-1625-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender la sociedad de capital e industria que para la fabricación de productos industriales, bajo la denominación de "Establecimiento Continental" tenemos instalada en la calle Colonia 2267 (bis) de esta ciudad, al señor ISAAC MANEVICH. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, en la calle Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Rogelio Waksman. — Pedro Sperati. — Esteban Duarte.

$5.00 Feb.17-1108-v.mz.7

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido traspasar al señor LUIS BARTTFELD y MARIA BURSTIN, la tienda que está establecida en 8 de Octubre 4275. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos al señor Israel Burstin, 8 de Octubre 4428. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Israel Burstin. — Luis Barttfeld. — María Burstin.

$5.00 Feb.22-1321-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general la disolución de la Sociedad Gitli y Cía., que en el ramo de fábrica de calzados tenían los señores Matías Gitli y Zoltan Fried en la calle La Paz 1829, retirándose el señor FRIED de dicha sociedad. El señor Gitli sigue con la fábrica haciéndose cargo de las activas y pasivas de la misma. Se invita, pues, a todos los acreedores a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Matías Gitli. — Zoltán Fried.

$5.00 Feb.27-1603-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en la casa número 1 de la calle Oficial esquina Cuchilla Grande en Piedras Blancas, al señor CARMELO AGUIRRE. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio del escribano Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325 de 9 a 12 horas. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Angel Alfaro.

$5.00 Feb.24-1458-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor DELMIRO FEIJOO, la casa de comercio en los ramos de bar y fermentadas establecida en la calle 25 de Mayo número 743, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Regino Cejas Reyes. — Delmiro Feijoo.

$5.00 Feb.23-1384-v.mz.13.

**HIPODROMO INDEPENDENCIA. DURAZNO**

**AVISO**

La Comisión Directiva de este Hipódromo llama a las personas que se consideren con derechos de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución, antes del 30 de Octubre de 1940, con los documentos que obren en su poder a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto que se transcribe: "Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la Sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$37.40 Feb.23-1431-v.oct.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbe e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor de los señores FERNANDEZ y FERNANDEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén y baar establecido en el camino Pedro de Mendoza 940 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a al indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Ferrari y Busolini.

$5.00 Feb.20-1241-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón de "Casal y Del Castillo", bajo la ramos de empresa de limpieza y conservación de obras sanitarias, en la calle Dante número 1987, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO J. DEL CASTILLO y desligado de la misma el señor Francisco L. Casal. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Francisco L. Casal. — Antonio J. del Castillo.

$5.00 Feb.19-1162-v.mz.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS SPOTURNO VIZCAINO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino Melilla sin número. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Carlota Piano de Vizcaino. — Carlos Spoturno Vizcaino.

$5.00 Feb.20-1224-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Cirelli Facal, ha vendido al señor ROBERTO L. CAMPODONICO, el comercio que en el ramo de cigarrería y bombonería, tiene establecido dentro del café "Sportman" avenida 18 de Julio número 1350. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus créditos, etc., al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Roberto L. Campodónico. — José Cirelli Facal.

$5.00 Feb.21-1276-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor LEANDRO DE LOS SANTOS, las existencias de mercaderías y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en Talas de Itapebí, décima sección de este Departamento, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y a pagar: los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la casa de los señores B. y N. Solari, de esta ciudad; y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 16 de 1940. — José Pérez. — Leandro de los Santos.

$5.00 Feb.23-1406-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores GUTIERREZ y PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar, tengo instalado en la calle Miguelete 2101 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — José Vila Fernández. — Gutiérrez y Pérez.

$5.00 Feb.26-1525-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros con fecha de hoy, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de ventas de autos, camiones, repuestos y anexos y explotación de la concesión otorgada para la venta de autos y camiones marcas Chevrolet, Pontiac y Vauxhall, gira en esta ciudad, calle Andes número 1415 y Colonia número 1413, bajo la razón social de "Bloise y Compañía Limitada", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don VICENTE BLOISE, y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en el domicilio indicado en primer término. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Armando J. Piratte. — Vicente Bloise. — Ciro Saccorotti Ipata. — Julio C. Ipata.

$5.00 Feb.27-1591-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender nuestro comercio de estación de servicio "Centenario", boulevar Artigas y Bradzen de esta plaza. A los efectos de la ley emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Lulay y Hupka.

$5.00 Mz.5-1893-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he disuelto la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Tubino, saliendo el socio Eladio Tubino y quedando a cargo del activo y pasivo el socio SERAFIN RODRIGUEZ, y a los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación. — Generoso A. Taboas, Contador Perito Mercantil.

$6.00 Mz.5-1913-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1914, hago constar que prometí vender a ENRIQUE PELUFO el comercio en el ramo de cereales y semillas, que gira en esta plaza, situado en la calle Agraciada número 2100, previniéndose a los interesados que deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Vicente Pelufo. — Enrique Pelufo.

$5.00 Mz.5-1885-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender el kiosko, venta de revistas, diarios, etc., a los señores JULIO BARREIRA Hermanos, ubicado en esta ciudad, en la intersección de la avenida Agraciada formando esquina con la de Asencio. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de 30 días de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1940. — Bartolomé Santandreu. — Julio Barreira Hermanos.

$5.00 Mz.5-1879-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lleva a conocimiento del comercio y del público que hemos prometido en venta al señor JUAN ERRO, el negocio que en el ramo de lechería poseemos en camino Castro número 99, siendo de cargo nuestro el pasivo y las cuentas a cobrar. Los que se consideren acreedores o con algún derecho, deberán presentarse en dicha casa, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Hans Bergmann. — Herbert Raphael. — Juan Erro.

$5.00 Mz.5-1889-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad, que gira bajo la razón social de Kahn, Wiche y Holz, la casa de peinados sito en la calle 21 de Setiembre número 3009, quedando a cargo del activo y pasivo, los señores FRANCIS WICHE y MARTIN HOLZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1940. — Francis Wiche. — Martín Holz. — Herbert Kahn.

$5.00 Mz.5-1870-v.mz.25.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 del mes de Marzo en curso a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y 10 suplentes, Síndico y suplente. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 26 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 26 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Octavio J. L. Damiani, Presidente.— Julio Pons, Secretario.

$6.75 Mz.5-1901-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANITA DIEUX PASCUAL y a don ENRIQUE CESAR DIEUX la casa de comercio en el ramo de pensión familiar y casa de comida denominada "Pensión Durazno", situada en la calle Durazno número 1566, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos y todos los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en dicho local calle Durazno número 1566, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Agustín Marcelino Giorello. — Anita Dieux Pascual. — Enrique César Dieux.

$5.00 Feb.16-1054-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos formalizado la disolución de la sociedad "MOGLIA HERMANOS", que venía girando en esta ciudad, calle Canelones número 1764, en el ramo de herrería y anexos, quedando a cargo de su activo y pasivo don Juan Moglia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Andrés Moglia. — Juan Moglia.

$5.00 Feb.16-1051-v.mz.6.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la V asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Uruguay 920, el día 6 de Marzo a las dieciocho horas a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio, balance, cuentas de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo. 3.o Utilidades a distribuir entre los señores Directores y personal. 4.o Designación de dos Directores en reemplazo de los salientes de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales. 5.o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente. 6.o Liquidación FUDAG y fusión con INCAL. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Agustín Cantonet Blanch, Presidente. — Juan Cantonet Blanch, Secretario.

$15.00 Feb.26-1582-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores ODORICO CONDE y GREGORIO E. MARTINEZ las máquinas y existencias del establecimiento industrial de fábrica de mosaicos que tengo en esta ciudad calle Sarandí número 728, y que me pertenece como única sucesora de mi extinto esposo don Antonio Estanislao Peduzzi, quedando el pasivo de dicho establecimiento a mi cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores, a fin de que se presenten a cobrar con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta ciudad. — Rosario, Febrero 9 de 1940. — Juana J. Balaguer de Peduzzi. — G. E. Martínez. — Odórico Conde.

$7.00 Feb.16-1050-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas, ubicada en esta ciudad, camino Cuchilla Grande número 2989, a favor de ALFREDO DEBERNARDI y COMPAÑIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Casiano Andrade. — Alfredo Debernardi y Compañía.

$5.00 Feb.19-1159-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL FERREIRO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, situado en esta ciudad, calle Ortiz de Zárate número 4043, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1940.— Severino Pirotti. — Manuel Ferreiro.

$5.00 Feb.29-1658-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a RAUL FERNANDEZ y otros la fábrica de galletitas "Esmoga", que tenemos establecida en la avenida Carlos Ma. Ramírez número 916. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Pereira, Cerrito 661 bis (piso 1.o). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Por Santana y Compañía: Pedro Santana. — Pascual Santana.

$5.00 Mz.2-1802-v.mz.25.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1940 a las 11 y 30 horas en el domicilio legal, San José 979 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Elección de un Director por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — El Secretario.

$7.50 Mz.4-1840-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Aparicio Rodríguez ha prometido vender al señor MARCOS SZPINIAK su casa de comercio en el ramo de venta de artículos para construcción, sita en la calle Rivera 2673. Los que se consideren con algún derecho deberán concurrir con sus justificativos al estudio del doctor Sercovich, calle Convención 1581, de 18 a 19 horas. — Aparicio Rodríguez. — Marcos Szpiniak.

$5.00 Mz.4-1843-v.mz.27.

"COOPERTIVA DE OMNIBUS SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo a las 9 y 30 horas en nuestro local, calle Treinta y Tres número 580, para tratar la siguiente orden del día: Elección del Directorio (5 titulares y 3 suplentes). Elección de Comisión Fiscal (2 titulares y 1 suplente). Fecha iniciación actividades sociales. Reglamentación de todas las cuestiones necesarias para que la sociedad comience sus actividades y empiece a funcionar, entre otras: A) Distribución recaudación; B) Fijación de categorías. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

$7.50 Mz.4-1865-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por fallecimiento del socio don Francisco Borrelli se ha resuelto la disolución de la sociedad comercial que en el ramo de despachantes de aduana venía girando en esta plaza bajo la razón "LABADIE y BORRELLI", con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1461. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores a que dentro de treinta días presenten en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos. — Luis Labadie.

$5.00 Mz.4-1857-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el activo líquido que arroja el balance del comercio que en el ramo de fábrica de medias, que gira a mi nombre en esta plaza, en la finca números 1816 - 1818 de la calle Yí, integrará, por concepto de mi aporte, el capital de la sociedad que constituiré con el señor Elías Zeiter, bajo la razón de "JORGE HANNA y COMPAÑIA", en el mismo ramo y domicilio. — Jorge Hanna.

$5.00 Mz.4-1818-v.mz.25.

**COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" SOCIEDAD ANONIMA. (Paysandú).**
TERCERA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 6 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual. 2.o) Elección de 9 titulares. 3.o) Elección de 9 suplentes. 4.o) Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Febrero 24 de 1940. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.
$6.00 Feb.24.1474-v.mz.6.

**LA METALURGICA URUGUAYA S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1940 a las 10 horas en la Sala de Reuniones de la calle Rincón 502, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio. 3.o Elección de los Directores suplentes y 2.os suplentes por terminación de su mandato anual. 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual. Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón 502, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea o los certificados de depósito de acciones en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Stanley Bowley, Secretario suplente.
$13.65 Feb.26-1518-v.mz.13.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA**
De acuerdo con el decreto-ley 8992 se hace saber la constitución de la Sociedad "APEO, SOCIEDAD LIMITADA", con las siguientes características: A) Escribano autorizante: Antonio R. Pintaluba e inscrita el 23 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instanlia en lo Civil de sexto turno con el número 36 al folio 157 vuelta y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o; B) Integrantes: Martín Vegh, Alfredo Pacheco y Manuel Augusto Pacheco. C) Objeto: toda clase de negocios y gestiones comerciales e industriales, la explotación del privilegio industrail en tramitación para "Fabricación de varillas delgadas de madera, tipo francés" y compra y enajenación de bienes raíces y celebración de cualesquier contratos sobre los mismos; D) Domicilio: en la ciudad de Montevideo, y actualmente en la calle Francisco Vidiella número 2383, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier localidad de la República. E) Plazo: tres años, renovable por períodos de un año indefinidamente, salvo oposición de alguno de los socios con 60 días de anticipación F) Capital inicial: $ 6.000.00 en doce cuotas de $ 500.00 cada una, aportados así: el socio Martín Vegh, $ 3.000.00 en material de fábrica, materias primas, productos fabricados y los derechos al privilegio industrial en tramitación pre-referido: los socios Alfredo y Manuel Augusto Pacheco, $ 1.500.00 en efectivo cada uno, habiendo entregado cada uno en el acto de la constitución $ 1.000.00 y debiendo entregar el saldo antes del 30 de Diciembre de 1940. G) Administración a cargo de los socios Martín Vegh y Alfredo Pacheco conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social. H) Dirección técnica: a cargo del socio Manuel Augusto Pacheco. I) Balances: anuales, el 30 de Junio. J) Utilidades y pérdidas: se prorratearán entre las cuotas sociales previa deducción del 5 o|o legal para el fondo de reserva. K) Disolución: además de las causas que establece la ley, cuando se hayan experimentado pérdidas que alcancen al 30 o|o del capital. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Por "Apeo Sociedad Limitada": Martín Vegh. — Alfredo Pacheco.
$21.00 Feb.27-1636-v.mz.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público en general que de la Sociedad "Prieto Hnos. y Cía." se ha separado el socio don ALBERICO OLIVIERI y girando en adelante bajo la firma de "Prieto Hnos." integrada por don Pedro Prieto Martínez y Elino Prieto Martínez. Hacemos esta publicación a los efectos legales — Montevideo 21 de Febrero de 1940.
$5.00 Feb.27-1475-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Aviso al comercio y al público en general que he vendido al señor I. V. DA SILVEIRA el comercio establecido en Piñera, de almacén en ramos generales. De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — I. V. da Silveira. — Ramón Rodríguez.
$5.00 Feb.15-1028-v.mz.5.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**
Se avisa al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que bajo la firma social "Cuenca e Irigoyen" gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de licores y bebidas alcohólicas y mesa de billar ubicada en la esquina de las calles General artigas y Montevideo. El socio señor VICENTE IRIGOYEN se hará cargo del activo y pasivo social. Los que tengan cuentas contra el expresado negocio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el precitado local de la Sociedad. — Sarandí, Febrero 20 de 1940. — Zoilo Cuenca. — Vicente A. Irigoyen.
$5.00 Feb.27-1576-v.mz.25.

# AVISOS DEL DIA

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
DIVISION TECNICA
**Exhortación a los fabricantes y representantes de especialidades farmacéuticas**

Se hace saber a los importadores, representantes y fabricantes de productos químicos y farmacéuticos que hayan presentado solicitudes de análisis y registro de sus productos entre los años 1920 a 1935, que deben presentar nuevas muestras, concediéndoseles un plazo hasta el 15 de Marzo del corriente. Vencido dicho plazo se procederá a la anulación de las solicitudes presentadas dentro de aquel período de tiempo comprendido entre los años citados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.6-1945-v.mz.9.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 45|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reparación de 46.610 bolsas de arpillera que se encuentran en el Granero Oficial número 1, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.6-1987-v.mz.11.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1335
**Postes telefónicos de quebracho**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Marzo a las 16 horas para proveerse de 400 postes de quebracho colorado o de otras clases de maderas duras, de 7 a 8 metros, para ser utilizados en líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. —
Montevideo, Marzo 2 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.6-1926-v.mz.11.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 34673**
Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Varnish Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**STAND-LAC**

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1931-v.mz.29.

**ACTA N.o 34674**
Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Varnish Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



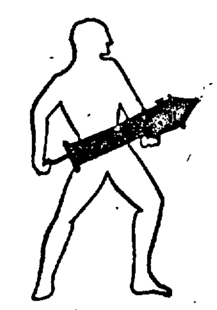

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1932-v.mz.29.

**ACTA N.o 34679**
Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha la Schulke y Mayr, A. G., con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1936-v.mz.29.

**ACTA N.o 34672**
Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1934-v.mz.29.

ACTA N.o 34680

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barkigian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.90 Mz.6-1933-v.mz.29.

ACTA N.o 34671

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Whitworth y Mitchell, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

**TRICOLINE**

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1935-v.mz.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5112

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Conversión catalítica de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.6-1937-v.ab.4.

# DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939** De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

### ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, Marzo 6 de 1940**

**3.a Sección**

ODORICO GERMAN MOLINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 480, y SOFIA SPINGEL, 25 años, soltera, argentina (ciudadana legal), domiciliada Sarandí 480.

**4.a Sección**

ARTURO ISABELINO SALDAÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1038, y BERNARDINA MUNIZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1038.

ESTEBAN SCHULCZ, 30 años, soltero, dibujante, rumano, domiciliado Convención 982, y RUTH ROSALIA GOTTLIEB, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 988.

**5.a Sección**

JUAN NORBERTO REVELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1117, y CARMEN E. LOCATELLI REZENDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1117.

**12.a Sección**

MANUEL PEREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1659, y GLADYS MACEIRAS GATTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1659.

**15.a Sección**

DEMETRIO AMADO BAGGIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1824, y MARIA RAMONA ACEVEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2028.

EDUARDO DOMINGUEZ, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brandzen 1978, y MARIA ELENA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1360.

HECTOR JUAN IRRAZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2083, y doña MARIA DEL CARMEN TAFFURI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1768.

LEONCIO LUIS SCHINCA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3931, y MARIA FLORA DEL CASTILLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1833.

EMILIO DOMINGO GOBBA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo Díaz 1721, y CLARA OFELIA TORRES SOMMARUGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1517.

**24.a Sección**

CASIMIRO ELEUTERIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1474, y MARIA SIMON, 28 años, soltera, portuguesa, domiciliada 2 de Mayo 1474.

$2.00 plp.-v.mz.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Risieri Salvagni con MARIA SULIGON. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suligón de Salvagni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.6-1942-v.ab.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Magda Erna Teresa Bunse con GUILLERMO STUART GOSLING. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Stuart Gosling, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a esta a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.6-1941-v.ab.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Troitzky de Negintzeff (Victoria) por divorcio de NEGINTZEFF (ERASMO)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Erasmo Negintzeff, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Mz.6-1948-v.ab.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA POSADA o POUSADA DE BAO o BAU, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.6-1728-v.mz.16. Ab.2-v.ab.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de MATEA PINTOS ATAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.6-1947-v.mz.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GREGORIO PERAZZA o PERAZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 29 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.6-1938-v.mz.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS ANIBAL ARGÜELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 20 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.6-1958-v.mz.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don ANASTASIO DALESANDRO o D'ALESANDRO y de doña ROSA YANIERO DE D'ALESANDRO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.6-1960-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña AMALIA NUÑEZ DE DURAN, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 22 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Mz.6-1959-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don AVELINO CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado. Febrero 15 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.6-1961-v.mz.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo

turno, de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA PATRITTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Mz.6-1956-v.mz.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO LEOPOLDO LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 28 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.6-1952-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA TEJERA DE CABRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.6-1953-v.mz.16.

**ALEJANDRO GOENAGA**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Francisco Camarero con DIEGO GAGLIANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Marzo de 1940, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en la "Villa de la Unión". 10.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 70.830, con una superficie, según el plano de 26 de Diciembre de 1925, del agrimensor Lisandro Freire, de 737 metros 8810 centímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Joanicó, señalándose el edificio con el número 3627, entre las de Pernas y Comercio, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con Santiago Prato y otros; al Nordeste, con María Pernas, y al Sudoeste, con Mazzani y Castagnetto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derecho de escrituras, certificados e impuestos respectivos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. Informes: Misiones, 1489 (escritorio número 1).

$33.00 Mz.6-1939-v.mz.29.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 320 serie "25", a cargo de ADOLFO OTERMIN, el próximo 28 de Marzo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 11.553.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco, con una superficie de setecientos setenta y seis metros diez decímetros, señalado con el número 27 en plano del agrimensor Santiago Rivas, de Noviembre de 1909, deslindado: 11 metros 45 centímetros de frente al Sur, a la calle Regidores, edificio 1325, entre la de Venancio Benavídez y la avenida Millán: 68 metros 12 centímetros al Este, con el solar 28; 67 metros 69 centímetros al Oeste, con el 26, y 11 metros 45 centímetros al Norte. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.703.16 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 70.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el uno por ciento del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos cincuenta y siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.257.53), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.257.53 al día del remate; H) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Juan Schaurichi, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1927-v.mz.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 296 serie "Z", a cargo de LUIS MIERES, el próximo 27 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos dieciocho pesos ($ 2.618.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y ocho mil doscientos setenta y cinco, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros, señalado con el número 118 en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907, deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Escocia, edificio 2208, entre las de Justo Maeso y Azara, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar 119; al Noroeste, con el 117, y al Noreste, en 10 metros, con el 104. Se previene que: A) La presente ejecución fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.307.73 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por hormigón, vereda, cordón, colector, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el avlor correspondiente a $ 1.834.70 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1928-v.mz.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 108 serie "Z", a cargo de HERMENEGILDO JOAQUIN CORREA, el próximo 26 de Marzo a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento treinta y un mil trescientos setenta pesos ($ 131.370.00), un campo y mejoras en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón quinientos sesenta y cinco, paraje "Rincón de Zamora", con una superficie titulada de siete mil setecientas treinta y seis hectáreas, nueve mil novecientos cincuenta y nueve metros nueve decímetros y, según plano del agrimensor Andrés de Cruces, de Mayo de 1881 y copia de Enero de 1924 del agrimensor Alfredo Hareau, donde se señala con la letra "A", consta de siete mil novecientos cincuenta y seis hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y nueve metros dos decímetros, lindando: al Norte, las fracciones "B" y "D"; al Este, las fracciones "F", "E" y "D" y parte con el río Negro; al Sur, el río Negro, y al Oeste, el arroyo de Clara. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 123.975.93 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento once mil quinientos setenta y un pesos cuatro centésimos ($ 111.571.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 103.329.13, al día del remate; G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Estado, según notas en los títulos de propiedad, que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1946-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Roger José Moreira se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el veintinueve de este mes y año, a don ARTIN KOUNDAKDJIAN la carnicería situada en esta ciudad, calle doctor Martín Berinduague número 378, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Roger José Moreira. — Artín Koundakdjian.

$5.00 Mz.6-1943-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en mi carácter de dueño de la provisión de la calle Obligado número 1099, se la he prometido en venta al señor JOSE SERNER. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del señor Juan Imsky, calle Durazno números 1520|2. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Manuel Novas.

$5.00 Mz.6-1940-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LUIS DI LIONE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Durazno número 1749, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Francisco Siri.

$5.00 Mz.6-1929-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma "GARCIA y ALVAREZ" gira en la calle Rivera 3302, de esta ciudad, en los ramos de café y bar, retirándose de la misma el socio Isidro Alvarez. Los acreedores deben presentarse en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — José García. — Isidro Alvarez.

$5.00 Mz.6-1930-v.mz.25.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de doña CATALINA RIERA DE BAUZA el almacén de comestibles con bebidas fermentadas sito en la calle Emilio Raña número 2502, esquina Comandante Braga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Manuel González.

$5.00 Mz.6-1925-v.mz.25.

**LA PROPIEDAD**
**(Sociedad Anónima)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérddas y ganancias al 30 de Diciembre de 1939; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1940.

$9.75 Mz.6-1951-v.mz.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público que por contrato de fecha de hoy hemos disuelto la sociedad de capital e industria que en los ramos de comercio en general giraba en esta plaza bajo la razón social "FRANCISCO AROCENA Y COMPAÑIA". Conforme a la ley y para ser publicado por veinte días, se firma el presente en Melo, a 17 de Febrero de 1940. — Francisco Arocena. — Eugenio C. Ausqui.

$5.00 Mz.6-1957-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a la firma "ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA" el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1201, esquina a la de Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Emilio Iglesias. — Manuel Gradín. — Antonio López y Compañía.

$5.00 Mz.6-1950-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de arrendamiento que existía entre los firmantes con referencia a la carnicería calle Rivera número 2078, propiedad del señor Izquierdo, debiendo los acreedores del señor SERAFIN LOPEZ presentarse a cobrar sus créditos en el mismo negocio, atento a que dicho señor estuvo al frente de ese comercio desde el primero de Diciembre de 1938 a esta fecha, todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre d 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Marcelino Izquierdo. — Serafín López.

$5.00 Mz.6-1944-v.mz.25.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**"Lancashire Insurance Co. Ltd."**

Operaciones efectuadas por la Compañía de Seguros "Lancashire" ahora unida a la "Royal" durante el primer trimestre del año 1939 correspondientes a la Sección Marítima.

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados .. | $ | 45.166 00 |
| Premios recibidos .... | " | 112 06 |
| Impuestos liquidados . | " | 2 24 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.10—1189.

**"Lancashire Insurance Co. Ltd."**

Operaciones efectuadas por la Compañía de Seguros "Lancashire" ahora unida a la "Royal", durante el segundo trimestre del año 1939 correspondientes a la Sección Marítima.

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados .. | $ | 12.022 00 |
| Premios recibidos ..... | " | 38 02 |
| Impuestos liquidados .. | " | 0.76 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.10—1190.

**"Lancashire Insurance Co. Ltd."**

Operaciones efectuadas por la Compañía de Seguros "Lancashire" ahora unida a la "Royal", durante el tercer trimestre del año 1939 correspondientes a la Sección Marítima.

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados .. | $ | 9.002 50 |
| Premios recibidos ..... | " | 34 31 |
| Impuestos liquidados .. | " | 0 68 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.10—1191.

**"Lancashire Insurance Co. Ltd."**

Operaciones efectuadas por la Compañía de Seguros "Lancashire" ahora unida a la "Royal", durante el cuarto trimestre del año 1939 correspondientes a la Sección Marítima.

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados .. | $ | 14.800 00 |
| Premios recibidos .... | " | 60 80 |
| Impuestos liquidados .. | " | 1 21 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.10—1192.

**Sociedad Anónima The Brigton Sombreros Camisas**

(Sucursal Montevideo. Avenida 18 de Julio 875

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1939

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Títulos de deuda ...... | $ | 705 91 |
| Caja .................. | " | 1.349 68 |
| Deudores varios ........ | " | 2.983 70 |
| Banco Francés .......... | " | 15.302 46 |
| Muebles y útiles ....... | " | 6.797 24 |
| Mercaderías ........... | " | 63.191 97 |
| Gastos generales ....... | " | 18.404 15 |
| | $ | 108.735 11 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Intereses ............. | $ | 1.163 25 |
| Casa central .......... | " | 86.848 70 |
| Diferencia de cambios .. | " | 723 16 |
| Capital ............... | " | 20.000 — |
| | $ | 108.835 11 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.60—1195.

**S. A. The Brigton Sombreros - Camisas**

(Sucursal Montevideo. Avenida 18 de Julio 875

Balance general al 31 de Agosto de 1939

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ........... | $ | 92.921 31 |
| Muebles y útiles ....... | " | 6.759 73 |
| Varios deudores ........ | " | 2.801 20 |
| Caja .................. | " | 1.092 51 |
| Títulos de deuda ...... | " | 19.817 04 |
| Banco Francés .......... | " | 6.346 08 |
| | $ | 129.737 87 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............... | $ | 20.000 — |
| Casa central .......... | " | 109.737 87 |
| | $ | 129.737 87 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15—1193.

**S. A. The Brigton Sombreros - Camisas**

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1939

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Banco Francés ......... | $ | 13.279 31 |
| Gastos generales ....... | " | 6.880 56 |
| Mercaderías ........... | " | 80.939 50 |
| Varios deudores ........ | " | 2.207 10 |
| Títulos de deuda ....... | " | 497 04 |
| Caja .................. | " | 514 51 |
| Muebles y útiles ....... | " | 6.759 73 |
| | $ | 111.077 75 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Intereses ............. | $ | 259.88 |
| Casa central .......... | " | 89.465 47 |
| Diferencias de cambio ... | " | 1.352 40 |
| Capital ............... | " | 20.000 — |
| | $ | 111.077 75 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.60—1194.

**Sociedad Anónima Gamberoni**

Balance de saldos efectuados el día 31 de Marzo de 1939

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Caja .................. | $ | 661 96 |
| Banco de la República ... | " | 6.926 53 |
| Varios deudores ........ | " | 12.257 43 |
| Efectos a cobrar ....... | " | 367 30 |
| Títulos y valores ....... | " | 5.452 96 |
| Acciones .............. | " | 76.300 00 |
| Muebles, útiles y máquinas ............... | " | 4.290 98 |
| Partidas pendientes ..... | " | 47 78 |
| Gastos generales ........ | " | 11.120 52 |
| Descuentos ............ | " | 1.458 82 |
| Quebrantos de caja ..... | " | 3 00 |
| Banco República. Cuenta valores en custodia ... | " | 6.000 — |
| | $ | 124.887 28 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores ....... | $ | 3.400 00 |
| Efectos a pagar ........ | " | 766 66 |
| Vales por envases ...... | " | 754 75 |
| Mercaderías generales ... | " | 6.921 45 |
| Caja de Jubilaciones .... | " | 206 59 |
| Intereses ............. | " | 296 97 |
| Utilidades a distribuir ... | " | 2.651 79 |
| Fondo de reserva ....... | " | 3.889 07 |
| Capital ............... | " | 100.000 00 |
| Valores en custodia ..... | " | 6.000 00 |
| | $ | 124.887 28 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$5.55—1200.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Febrero 28 de 1940

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo — Plaza Artigas, posesión de estrados. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librada en antecedentes sobre un delito de estafa. Juzgado Letrado de Cerro Largo, exposición. Juzgados Letrados de Instrucción de 1.er turno, Salto 1.er turno, de Menores, de Rivera, Civil de 5.o turno, Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, Civil 1.er turno, Lavalleja, gastos de Oficina. Juzgado Letrado de Artigas, exposición. Antecedentes sobre nota de la Dirección General de Institutos Penales relacionadas con las órdenes de excarcelación. Soriano, Agrilino Rodríguez, cuenta. Inspección de los Juzgados Letrado del Departamento de Florida, cuentas. San José Daniel Vasconcellos, cuenta. Algorta Juan V. título de procurador. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, solicitud. Juzgados Letrados de Rivera y Cerro Largo, certificados de protocolos. Juan Dinarte, jubilación. Nicanor Castro Díaz, jubilación. Corte Electoral, solicitud.

Trámite — Asuntos contenciosos: Francisco Lázaro Cuñarro. Elías Gabriel con fisco. Giambruno Cyro con Santana Luissi.

Causas en consulta. — Providencias de trámite, 19; interlocutorias, 24.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 11.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios libras, 143; mensaejs, 12; telegramas, 6; cuadernos de protocolos revisados, 21; rubricados, 17; relaciones quincenales, 65; legalizaciones de firmas, 6. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

---

Acuerdo N.o 2032. — En Montevideo, a 28 de Febrero de 1940, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan Aguirre y González, don Román Alvarez Cortés y don Zoilo Saldías por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Defensor de Oficio durante el año 1940 al doctor Eduardo L. Marchisotti.

Departamento de Aritgas: Tasador de Costas por lo que resta del corriente año al escribano don Guillermo A. Ramos.

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 10.a sección a don Carmelo Fariello.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 8.a sección a don Eufemio Raúl Campanella.

Departamento de Montevideo: Juez del 3.er distrito de la 21.a sección a don Eliseo Vázquez.

Departamento de Treinta y Tres: Juez del 1.er distrito de la 7.a sección a don Rudecindo Machado.

Departamento de Cerro Largo: Escribano Adjunto Tasador de Costa del Juzgado Letrado de 1.a Instancia al escribano Alfredo Llugain.

Departamento de Canelones: Juez del 1.er distrito de la 6.a sección a don Antonio Steciano.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno: Oficial 1.o Jefe del Despacho al Oficial 2.o don Walter Ponce de León; Oficial 2.o al Auxiliar 1.o don Orlando J. Quintana; Auxiliar 1.o al Auxiliar 2.o don Eduardo N. Graña; Auxiliar 2.o al Auxiliar 3.o Juan A. Tróccoli; Auxiliar 3.o al Auxiliar 4.o don Carlos N. de Souza y Auxiliar 4.o a la señorita Sara Alvarez Arismendi.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguirre y González. Alvarez Cortés. — Saldías. — Hamlet Reyes, Secretario.

---

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 541 AL 548

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 27 de Febrero de 1940

4|8357, Manuel Trujillo, 1, Argentina, Fletes (máquinas limp. alpiste), 12.

Procedencia: Italia

4|5540, Varela Heras y Cía., 1, Seguro de guerra, 4.

4|6221, J. B. Introzzi y Cía., Seda para forro (gastos), 3.

4|6592, Buch y Cía., 1, Seguro, 3.

4|7026, J. B. Introzzi y Cía., 2, Seguro, 2.

4|7420, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tej. de algodon (seguros. etc.), 16.

4|8518, Bakirgian y Cía., 1, Tej. de algodón, etc. (gastos, etc.), 8.

4|8520, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos en general (gastos), etc.), 18.

4|7847, Linn y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Studebaker" complemento de ficha 4|4523, etc., 10.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|7753, Morón Hnos. y Cía., 1, Japón, tejido de algodón, 5.

4|7967, Vega Helguera y Cía., 1, Japón, Tejidos de algodón, 18.

4|7763, Alberto Pons, 1, Inglaterra, Entretela de lana, etc., 10.

4|7932, F. Rocco S. A., 2, Bélgica, Hierro redondo, 8.

4|8011, Gilberto Risso y Cía., 1, Bélgica, Repuestos para bicicletas, 24.

4|7869, Esteban Duró, 2, Francia, Papel sensible para fotografía, 1.

4|7886. Antonio J. M. Giúdice, 3, Francia, Vinos etc., 3.

---

Rectificación: ficha 4|4329 de Frugoni y Cía. que figura en planilla número 383 del día 13 del corriente, por un valor de £ 319, debe ser rectificada por la cantidad de £ 219.

4|7769, Francisco Reda, 1, Italia, Muestrario de guantes, 11.

PLANILLAS N.os 549 AL 550

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 28 de Febrero de 1940

Procedencia: Italia

4|8327, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejidos de algodón (seguros), 1.

4|8335 Buckstein y Bister, 1, Pañuelos (seguro de guerra), 3.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

4|2190, Rodríguez Anido Hermanos, 1, Conservas, 5.

4|3701 Salvador J. Pinnejas 1, Cintas de algodón, etc. (fletes), 4.

4|5215 B. Hazán y Cía., 1, Colchas de seda artif., etc., 8.

4|5676 Buckstein y Bister 1. Art. de tienda y mercería (gastos), 10.

PLANILLAS N.os 551 al 564

Solicitudes despachadas el día 28 de Febrero de 1940

CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|7038, Usinas Eléctricas y T. del Estado, 3, Argentina, Barniz Glyptal, etc., 3.

4|8082, Cía. General de Fósforos Montevideana S. A., 3. Argentina, Cepas de madera especial, 14.

4|7613, A. N. C. A. P., 1 Perú, Petróleo crudo, 7.576.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI" S. A.

4|8516, Cía. Massey Harris Ltda., 3, Argentina, Arados, 106.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

4|8867, Cía. Switf de Montevideo S. A., 1, Argentina, Azúcar refinado, 570.

4|8869, Frigorífico Nacional, 1, Estados Unidos de América, Broches de hierro, 82.

4|8871, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, 1, Resina para barnices, 325.

4|8873, Frigorífico Nacional, 1, Bélgica, Papel manteca, 399.

4|8875, Frigorífico Nacional, 1, Estados Unidos de América, Piezas de repuesto, etc., 178.

4|887,, Frigorífico Nacional, 1, Argentina, Hilo de algodón, 405.

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

4|8824, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial, 1, Nitrito de sodio, 60.

4|8828, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Soda cáustica en escamas, 53.

4|8830, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Cloruro de cal, 47.

4|8838, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Peróxido de bario, 443.

4|8842, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Carbonato amoníaco, 180.

4|8854, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Paradiclorobenzol, 105.

4|8858, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Bicarbonato de soda, 16.

4|8870, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Acido cítrico, cristales, 131.

4|8874, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Pólvora de caza, 533.
4|8879, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Soda cáustica, 1.427.
4|8880, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Sulfuro de sodio, 80.
4|8881, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Anilinas, 981.
4|8882, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Lissapol, 141.
4|8883, Industirias Químicas Uruguayas "Duperial", 1, Ceniza de soda granulada, 2.000.
4|4411, Galimberti y Cía, 3, Inglaterra, Whisky "Long John" y "The Cock", 160.

CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|8313, Loppacher y Bianchi, 1, Estados Unidos de América, Gastos, 7.

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|8311, Loppacher y Bianchi, 1, Estados Unidos de América, Gastos, 6.

CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|6740, Crespi Hnos. Soc. Ltd., 3, Argentina, Yeso blanco, 37.
4|8874, José Aldao, 1, Ceylán, Coco rallado, 127.
4|6880, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Paneles para controles de ascensor, 11.
4|6924, Antonio Papacristodulo, 1, Grecia, Esponjas prensadas en bruto, 81.
4|6936, Homero Diez, 3, Chile, Hojas medicinales, 18.
4|7061, Soriano y Jorge, 3, Brasil, Abacacis (fruta fresca) 47.
4|7083, Soriano y Jorge, 3, Brasil, Mangas (fruta fresca), 56.
4|7192, Droguerías Demarchi Musante S. A., 3, Argentina, Jarabe medicinal "Minadex", 22.
4|7197, Mendel y Cía., 3, Argentina, Kaolín, 7.
4|7200, Ponce de León y Dutra p. "Los Cerros de San Juan", 3, Argentina, Carneros en pie de pedigree, 112.
4|7345, Marcos Higes, 2, Portugal (Lisboa), Sardinas y pulpos frescos, etc., 29.
4|7347, Marcos Higes, 3, Argentina, Camarones crudos, etc., 37.
4|7364, Ministerio de Salud Pública, 3, Argentina, Eledon "Mesthe", 160.
4|7415, Sassoli y Alonso, 3, Argentina, Papeles azoados p. el asma 24.
4|7575, Pablo Ferrando S.A., 3, Argentina, Aspirador quirúrgico eléctrico, 10.
4|7609, A. N. C. A. P., 3, Brasil, Machetas para cortar caña azúcar, 3.
4|7634, Tapié y Cía., 2, Irlanda, Tejidos de algodón. 15.
4|7757, Pesquera y Cía., 1, Portugal, Escarbadientes, 32.
4|455, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., 1, Costa Rica, Coco en grano, 187.
4|6773, Industria Papelera Uruguaya S. A., 1, Brasil, Repuestos p. biblioratos, 18.
4|6817, Oneto Vignale y Cía., 3, Brasil, Camarones secos, 37.
4|6875, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, 3, Argentina, Yeso en piedra, 326.
4|7014, Andrés Sola (Agencia Rhodia), 3, Argentina, Tubos Dagenan, etc., 93.
4|7065, Soriano y Jorge, 3, Brasil, Paltas (abacates, fruta fresca), 56.
4|7141, Cinematográfica Glucksman S. A., 3, Argentina, Películas cinematográficas, 93.
4|7158, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 3, Brasil, Aceite castor comercial, 95.
4|7194, Curtiembre Suizo Uruguaya (Bangertes Hnos. y Cía.), 3, Brasil, Aceite para curtir cueros, 95.
4|7195, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 3, Argentina, Borato de cal, 186.
4|7699, Wilson, Sons y Cía., Ltda. 1, Calcuta (Indias Ing.), Goma laca, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|7745, Francisco A. Veigas, 1, Holanda, Semillas hortalizas, 67.

CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|9419, Elías Galante, 1, Italia, Carpetitas de alg., etc. (fletes), 25.

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|3192, Hoz, Dávila y Cía., 1, Italia, Tejidos de algodón, 1.
4|9626, Industria Papelera Uruguaya S. A., 1, Francia, Fieltro (Repuestos p. máq. fabricar papel), 21.

SIN OPERACION CAMBIARIA

4|7894, Samsonovich y Kaminisky, 1, Japón, Muestras de tazas, etc., Sin valor comercial.
4|8112, All América Cables and Radio Inc., 1, Argentina, Instrumentos eléctricos, 8.
4|8189, Wéllington Diez Abella, 3, Argentina, Muestra ampollas, etc., Sin valor comercial.
4|8258, Francisco López y Compañía, 1, Inglaterra, Agendas propaganda "Gordon's", Sin valor comercial.
4|8298, Pan American Airways Inc., representada por Bonino y Kahl, 1, Argentina, Baterías, Sin valor comercial.
4|8375, Vacunas y Sueros Lignieres, 3, Argentina, Vacunas contra el carbunclo, etc., 9.
4|8567, Arturo Ruiz y Cía., 2, Brasil, Tabaco en hoja, etc., 132.
4|8820, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Brasil, Yerba mate (fletes), 74.
4|8821, Palese y Guggiere, 3, Brasil, Bananas, 84.

PLANILLAS N.os 565 AL 576

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 29 de Febrero de 1940

Procedencia: Italia

4|6868, Barclay y Cía., 1, Seguro, 6.
4|9628, Rodríguez Anido Hnos., 1, Tilo (fletes), 21.
4|8428, Sus y Harari, 1, Tejidos de algodón (gastos, etc.), 46.
4|8210, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas 2, Inglaterra, Algodón hilado, 1.862.
4|8214, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, 1, Inglaterra, Algodón hilado, 1.581.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|9627, Sus y Harari, 1, Italia, Tej. de algodón (seguro), 16.
4|7057, Rodríguez Anido Hnos., 1, Italia, Tilo (seguro), 5.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|8077, Viuda de Cacciatori, 1, Francia, Pzas. metal bronce plateado, etc., 16.
4|8354, José Martínez Reina, 1, Inglaterra, Hilados de algodón, etc., 1630:0:9.
4|8250, Liprandi De Boni y Scholberg, 1, Bélgica, Piezas de cerámica, etc., 1.
4|8280, D. Mantero y Cía., 1, Bélgica, Electrodos para soldar (fletes, etc.), 12.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|8159, S. A. Francisco Cinzano y Cía. Lda., 3, Argentina, Drogas molidas, 7.

CONVENIO PRIVADO "CIA. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A." (LIBRAS)

4|9398, Cía. de Materiales de Construcción Sdad. Anón., 1, Argentina, Discos de carborundum, etc., 64.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

4|8259, Henderson y Cía. (T. Inglesa), 1, Esteras, etc., 9.
4|8251, Henderson y Cía. (T. Inglesa), 1, Libros, 8.
4|8420, Sica y Pollero, 1, Forros de algodón, 10.
4|8532, Sica y Pollero, 1, Forros de algodón, 3.
4|8541, Antonio Peluffo, 1, Fenobarbital ácido, etc., 4.
4|8547, Francisco Irastorza, 1, Productos químicos, 5.
4|8637, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado de algodón, etc., 429.
4|8939, Mateo Brunet S. A. C., 1, Bacalao, 819.
4|9377, Coates Hnos., 1, Aparatos elécrticos (heladeras), 512.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|9109, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 3, Estados Unidos de Norte América, Alambre acerado, 115.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|8371, Ramón Vázquez, 1, Suecia, Papel de diario, 13.

PERMISOS DE DESPACHO (LIBRAS)

4|8886, Cía. Swift de Montevideo S. A., Chile, 1, Nitrato de Soda, 38.

---

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

# BOLSA DE COMERCIO (*)

## COTIZACIONES HASTA EL 31 DE ENERO DE 1940

| DENOMINACION | Ultimas cotizaciones al contado | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|
| **EXTERNAS—** | — | — | — | — |
| Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891) | 76.50 | 26 | Enero | 1940 |
| Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906) | 95.50 | 15 | Diciembre | 1939 |
| Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909) | 94.00 | 15 | Mayo | 1939 |
| Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914) | 96.00 | 30 | Octubre | 1939 |
| Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914) | 91.00 | 10 | Agosto | 1928 |
| Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919) | 98.30 | 24 | Agosto | 1937 |
| Deuda Externa % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919) | 94.00 | 29 | Junio | 1938 |
| Empréstito 8 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926) | 102.00 | 24 | Setiembre | 1934 |
| Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926) | 100.00 | 27 | Julio | 1939 |
| Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo de 1930) | 86.00 | 20 | Noviembre | 1937 |
| **INTERNACIONALES—** | | | | |
| Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio de 1894) | 89.00 | 11 | Diciembre | 1939 |
| Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre de 1918) | 90.00 | 29 | Mayo | 1939 |
| **INTERNAS—** | | | | |
| Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908) | 91.00 | 20 | Enero | 1937 |
| Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912) | 89.00 | 12 | Enero | 1940 |
| Emp. Títulos 5 % oro 1914. E. Local. (Leyes 24 Dbre. 1913 y 14 Julio 1914) | 82.00 | 14 | Setiembre | 1936 |
| Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915) | 91.50 | 23 | Enero | 1940 |
| Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928) | — | — | — | — |
| Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933) | 93.30 | 20 | Octubre | 1938 |
| Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Maio 1929) | 92.00 | 22 | Agosto | 1939 |
| Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932) | — | — | — | — |
| Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937) | 92.30 | 31 | Enero | 1940 |
| Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937) | 93.10 | 31 | Enero | 1940 |
| Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937) | 92.30 | 26 | Enero | 1940 |
| Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935) | 93.50 | 17 | Octubre | 1939 |
| Bonos del Tesoro 3 % | 100.00 | 9 | Diciembre | 1937 |
| Deuda Edificios Públicos 1937 | 92.30 | 19 | Diciembre | 1939 |
| Bonos Pavimentación Ciudades del Interior | 94.00 | 16 | Octubre | 1939 |
| Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro | 91.90 | 31 | Enero | 1940 |
| Obras Públicas 1937 | 91.60 | 31 | Enero | 1940 |
| **MUNICIPALES—** | | | | |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A | 92.00 | 28 | Julio | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B | 92.00 | 31 | Enero | 1940 |
| Deuda Intterna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B Q 1\|3 | 91.20 | 18 | Enero | 1940 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C | 92.20 | 31 | Enero | 1940 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D | 91.80 | 30 | Enero | 1940 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E | 91.60 | 30 | Enero | 1940 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F | — | — | — | — |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Moneevideo Serie G | — | — | — | — |
| Deuda Interna de Convención 5 % Ciudad de Montevideo Serie H | 90.70 | 15 | Enero | 1940 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I | 91.80 | 26 | Enero | 1940 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J | 91.50 | 22 | Enero | 1940 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K | 91.00 | 26 | Julio | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L | 91.70 | 30 | Enero | 1940 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M | 91.30 | 26 | Enero | 1940 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N | 91.30 | 26 | Enero | 1940 |
| Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1 | 91.30 | 10 | Enero | 1940 |
| Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2 | 92.70 | 11 | Diciembre | 1939 |
| Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 3 | 92.00 | 30 | Enero | 1940 |
| Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1 | 91.80 | 23 | Enero | 1940 |
| Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2 | 93.00 | 7 | Diciembre | 1939 |
| Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 3 | 92.20 | 31 | Enero | 1940 |
| Bonos Galería Centenario | 90.70 | 11 | Enero | 1940 |
| Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4\|6 | 91.30 | 26 | Enero | 1940 |
| Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1 | 91.00 | 17 | Enero | 1940 |
| Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1 | 91.20 | 30 | Noviembre | 1939 |
| Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1 | 89.30 | 4 | Setiembre | 1939 |
| Bonos Rambla Portuaria | 91.40 | 23 | Enero | 1940 |
| Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1 | 91.80 | 30 | Enero | 1940 |
| **TITULOS HIPOTECARIOS—** | | | | |
| Títulos Hipotecarios 5 % Serie A | 97.30 | 31 | Enero | 1940 |
| Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A | 97.30 | 31 | Enero | 1940 |
| Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B | 97.40 | 31 | Enero | 1940 |
| Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B | 97.40 | 31 | Enero | 1940 |
| Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie C | 97.20 | 31 | Enero | 1940 |
| Títulos de Obras Públicas 1.a Serie | 93.00 | 27 | Noviembre | 1939 |

(*) Datos extraídos del Boletín.

| DENOMINACION | Ultimas cotizaciones al contado | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|
| **OBLIGACIONES—** | | | | |
| Jockey Club | 105.00 | 12 | Enero | 1940 |
| Compañía Salus (Obligaciones) | 106.00 | 3 0 | Enero | 1940 |
| Compañía Salus (Obligaciones) | 103.00 | 19 | Enero | 1940 |
| **ACCIONES—** | | | | |
| Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos | 200.00 | 17 | Noviembre | 1939 |
| Banco Comercial | 330.00 | 18 | Enero | 1940 |
| Banco de Crédito | 164.00 | 30 | Enero | 1940 |
| Banco Popular del Uruguay | 150.00 | 29 | Enero | 1940 |
| Casa A. Barreiro y Ramos (Fundadoras) | 100.00 | 31 | Enero | 1938 |
| Casa A. Barreiro y Ramos (Ordinarias) | — | — | — | — |
| Fábricas Nacionales de Cerveza | 201.00 | 30 | Enero | 1940 |
| Compañía Salus | 162.50 | 25 | Enero | 1940 |
| Compañía Zona Franca de Colonia | 100.00 | 26 | Junio | 1928 |
| Fábrica Nacional de Papel | 202.00 | 30 | Enero | 1940 |
| Mercado del Puerto | 68.00 | 11 | Agosto | 1939 |
| Cristalerías del Uruguay | 220.00 | 31 | Enero | 1940 |
| Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques | 112.00 | 19 | Enero | 1932 |
| Vidrierías Unidas | 90 00 | 27 | Abril | 1938 |
| S. A. Ingeniero Santiago A. Calcagno | 125.00 | 18 | Octubre | 1932 |
| Fábrica Nacional de Calzados | 112 00 | 14 | Marzo | 1931 |
| Campomar y Soulas | 170.00 | 4 | Diciembre | 1939 |
| Compañía Ind. y de Producción Agrícola | 118.00 | 26 | Enero | 1940 |
| Sociedad Cooperativa de Abasto | 90 20 | 22 | Febrero | 1939 |
| Maltería Nacional | 250.00 | 23 | Octubre | 1939 |
| Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix" | 71 50 | 9 | Diciembre | 1936 |
| Compañía "Primus del Uruguay" S. A. | 135.00 | 13 | Noviembre | 1939 |
| Banco Mercantil del Río de la Plata | — | — | — | — |
| Fernando Parrabere S. A. Cooperativa | — | — | — | — |
| Vitícola Uruguaya S. A. | 50.20 | 22 | Octubre | 1917 |
| Frigorífico Modelo S. A. | 150.00 | 5 | Enero | 1940 |
| Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A. | 150.00 | 10 | Noviembre | 1939 |

**MUY IMPORTANTE** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

# PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

## CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

**EN REMATES DE BIENES,** cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

**APERTURAS DE SUCESIONES** (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

**RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS,** Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno**, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 6 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; **o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.**

**SE RECUERDA** a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional